

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P. "E.R.T."  
VIGENCIAS AUDITADAS 2016 - 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, marzo de 2018**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Diego Mauricio López Valencia

Subdirectora Técnica Cercofis Cali

Melissa Urdinola Rodríguez

Representante Legal de la Entidad Auditada Luis Fernando Martínez Arce

Equipo de Auditoria:

Auditor

Ruth Felisa Casanova Bejarano  
Luis Enrique Cancimanse Calderón  
Arjadis Toro Valencia  
Héctor Fabio Bedoya Bedoya

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES.....</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>7</b>
2.1. Concepto Sobre Funcionamiento .....	8
2.1.1. Control de Resultados .....	9
2.1.2. Control de Gestión .....	10
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal .....	11
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables .....	12
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>14</b>
3.1. CONTROL DE RESULTADOS .....	14
3.2. CONTROL DE GESTIÓN .....	35
3.2.1. Factores Evaluados .....	35
3.2.1.1. Ejecución Contractual .....	35
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas .....	42
3.2.1.3. Legalidad .....	42
3.2.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics) .....	50
3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento .....	53
3.2.1.6. Control Fiscal Interno .....	54
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....	57
3.3.1. Estados Contables .....	58
3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable .....	75
3.3.2. Gestión Presupuestal .....	82
3.3.3. Gestión Financiera .....	86
<b>4. OTRAS ACTUACIONES .....</b>	<b>90</b>
4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias .....	90
4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes .....	90
<b>5. ANEXOS .....</b>	<b>102</b>
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS .....	102

## INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la auditoría con enfoque integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. "E.R.T." utilizando como herramienta las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la entidad en las vigencias 2016 y 2017, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo con un equipo auditor interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros. Posteriormente, se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición.

## 1. HECHOS RELEVANTES

La EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. "E.R.T.", está a la vanguardia en las telecomunicaciones con la nueva Plataforma Multiservicios Digitales EPLAY, la cual pone al alcance de los vallecaucanos.

La E.R.T., con el acompañamiento de los Aliados Estratégicos, está lista para ofrecer nuevos servicios que de seguro mejorará el índice de inclusión digital en el Valle del Cauca.

Al portafolio de Voz e Internet de la E.R.T., se suman los servicios de televisión y de valor agregado a precios asequibles para la población vallecaucana.

Es así, como el 10 de octubre de 2017, se suscribió una alianza comercial con la empresa GLOBALNET COLOMBIA S.A. para la prestación del servicio de Triple Play en municipios con operación de E.R.T., internet y televisión (IPTV), el cual realizó su lanzamiento comercial el 19 de febrero de 2018 en el municipio de El Cerrito (Valle).

En la vigencia 2017 la ERT repotenció su red de transmisión mejorando sus capacidades en un 300%, es decir, pasando de una capacidad de transporte de 10Gbps hasta 40Gbps, esto le permitió incursionar en el mercado del E-play porque sin las capacidades suficientes en sus redes no le era posible transmitir señales de datos tales como un parrilla de IPTV, a su vez, con esta implementación mejoró la disponibilidad de servicio de sus usuarios toda vez que ante daños en los enlaces entre nodos, la nueva red permite mover las capacidades entregadas en los enlaces dañados por otros enlaces generando alta disponibilidad del servicio lo que se traduce mejoras en la calidad del mismo.

Con una red de alta capacidad la E.R.T., incursiona en el mercado de las grandes capacidades en la cual antes no podía participar por lo limitado que se encontraban sus enlaces en capacidad, actualmente la E.R.T., puede vender transporte de capacidades de hasta 10Gbps por medio de la nueva red, situación que la deja posicionada en este tipo de negocios.

De otra parte, en el año de 2009, la E.R.T., suscribió con la empresa ECI DE COLOMBIA FINANZAS LTDA., "documento acuerdo de alianza para equipar y explorar conjuntamente negocios de telecomunicaciones sobre una red de fibra óptica actualizada con tecnología digital".

Para el año 2012, nuestro ente de control advirtió que el incumplimiento a los compromisos pactados en la ALIANZA ESTRATEGICA, suscrita con "ECI DE COLOMBIA FINANZAS LTDA", colocaban en desventaja a la E.R.T., por la

ausencia de acciones efectivas para dar cumplimiento a lo citado, generando un riesgo de los recursos públicos, ya que la contraprestación fue pactada en dólares que fluctúan de acuerdo a la tasa representativa del mercado y una lesividad del mismo, toda vez que los porcentajes mensuales que debía pagar la E.R.T., era por \$ US60.000.000, costos muy altos, lo que podría generar un desequilibrio financiero para la entidad, debido a que incurría en otros gastos acordados.

En consecuencia, en la vigencia 2016 suscribió el contrato de suministro No.056 el 15 de diciembre con una duración de 20 años, para la adquisición por parte de E.R.T., de la infraestructura completa y total de la red DWDM de 1(λ) y la compra de los equipos correspondientes a tres lambdas (2(λ), 3(λ) y 4(λ)) que le permitan expandir su capacidad a cuatro lambdas 4(λ) de 10 gigas cada una, así como el software de gestión, la prestación de servicios de instalación, condicionamiento, puesta en marcha, soporte y mantenimiento de la red, y se dió por terminada la alianza para equiparar y explotar conjuntamente negocios de telecomunicaciones sobre una red de fibra óptica actualizada con tecnología digital", haciendo parte del proceso contractual el acta de terminación bilateral de la alianza suscrita; así como la terminación del contrato No. 070 de 2010, cuyo objeto correspondía al suministro de equipos y elementos para la plataforma XDSL.

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali, marzo de 2018

Doctor

**LUIS FERENANDO MARTINEZ ARCE**

Gerente

Empresa de Recursos Tecnológico S.A. E.S.P. "E.R.T."

Presente

Asunto: Dictamen de auditoría con enfoque integral modalidad regular vigencias 2016 y 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría modalidad regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen de los balances general y los estados de actividad financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2017, de igual forma, la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas ajustadas a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Empresa de Recursos Tecnológico S.A. E.S.P., "E.R.T.", que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de resultados, gestión y financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y

presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 73.4 puntos para la vigencia 2016 sobre la evaluación de gestión de resultados y control financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **NO FENECE** la cuenta de la Empresa de Recursos Tecnológico S.A. E.S.P. "E.R.T." para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. "ERT"ESP			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	47,2	0,3	14,2
<b>2. Control de Gestión</b>	80,5	0,5	40,2
<b>3. Control Financiero</b>	94,8	0,2	19,0
Calificación total		1,00	<b>73,4</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>NO FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Con base en la calificación total de 83.4 puntos para la vigencia 2017 sobre la evaluación de gestión de resultados y control financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la Empresa de Recursos Tecnológico S.A. E.S.P., "E.R.T." para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. ESP "ERT"			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	75,0	0,3	22,5
2. Control de Gestión	83,4	0,5	41,7
3. Control Financiero	96,1	0,2	19,2
Calificación total		1,00	<b>83,4</b>
Feneamiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECEMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control de resultados en la vigencia 2016 es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 47.2 puntos respectivamente, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA:EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. "ERT"ESP			
VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	47,2	1,00	47,2
Calificación total		1,00	47,2
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control de resultados en la vigencia 2017 es

**DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 75.0 puntos respectivamente, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. ESP "ERT"			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	75.0	1,00	75,0
Calificación total		1,00	75,0
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control de gestión, en la vigencia 2016 es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación de 80.5 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. "ERT"ESP			
VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	79,1	0,65	51,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	81,9	0,02	1,6
3. Legalidad	89,2	0,10	8,9
5. TICS	86,7	0,03	2,6
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	79,7	0,20	15,9
Calificación total		1,00	80,5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control de gestión, en la vigencia 2017 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 83.4 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. ESP "ERT"			
VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	82,1	0,65	53,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	86,1	0,02	1,7
3. Legalidad	89,3	0,10	8,9
5. TICS	86,7	0,03	2,6
6. Plan de Mejoramiento	87,5	0,10	8,8
7. Control Fiscal Interno	79,7	0,10	8,0
Calificación total		1,00	<b>83,4</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control financiero y presupuestal para la vigencia 2016 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 94,8 puntos respectivamente, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. "ERT"ESP			
VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6
3. Gestión financiera	81,3	0,20	16,3
Calificación total		1,00	<b>94,8</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control financiero y presupuestal para la vigencia 2017 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 96,1 puntos

respectivamente, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA:EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. ESP "ERT"			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6
3. Gestión financiera	87,5	0,20	17,5
Calificación total		1,00	96,1
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al **31 de diciembre de 2016**, así como el resultado del estado de la actividad financiera económica y social y los cambios en el patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es, **SIN SALVEDAD O LIMPIA**.

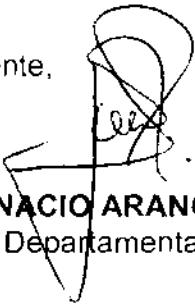
En nuestra opinión, los estados contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al **31 de diciembre de 2017**, así como el resultado del estado de la actividad financiera económica y social y los cambios en el patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es, **SIN SALVEDAD O LIMPIA**.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad registrará el plan de mejoramiento en el proceso de plan de mejoramiento del sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

  
**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el control de resultados para las vigencias 2016 y 2017 **NO CUMPLEN** una vez evaluadas las siguientes variables:

Vigencia 2016

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MÍNIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	37,5	0,20	7,5
Eficiencia	82,5	0,30	24,7
Efectividad	31,3	0,40	12,5
coherencia	25,0	0,10	2,5
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	47,2

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

No Cumple
Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2016 fue de 47.2 representados en la calificación parcial 37.5 de eficacia, 82.5 de eficiencia, 31.3 de efectividad y 25.0 en coherencia.

En la vigencia 2017 el concepto de control de resultados, **CUMPLE PARCIALMENTE**, una vez evaluadas las siguientes variables:

Vigencia 2017

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MÍNIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	75,3	0,20	15,1
Eficiencia	73,2	0,30	22,0
Efectividad	74,2	0,40	29,7
coherencia	83,3	0,10	8,3
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	75,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente
Cumple

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2017 fue de 75.0 representados en la calificación parcial 75.3 de eficacia, 73.2 de eficiencia, 74.2 de efectividad y 83.3 en coherencia.

La evaluación se realizó al plan estratégico 2016 – 2019, para llegar a establecer la eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia, es decir, las metas programadas para las vigencias a auditar (objetivos, estrategias y acciones), en cumplimiento de metas y en coherencia con el presupuesto ejecutado y los resultados de esa evaluación en relación con el impacto a la comunidad.

## PLANEACION

### Plan Estratégico 2016 -2019

El plan estratégico fue estructurado mediante el método de planificación DOFA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), así; cuatro (4) objetivos, trece (13) estrategias y cuarenta y nueve (49) acciones, en cumplimiento a su objeto misional.

La sociedad en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la contenida en el artículo 53 numeral 11 de los estatutos, adopta el plan estratégico 2016 – 2019 mediante la Resolución No. 227 de agosto 5 de 2016, el cual no presentó modificación alguna.

Cuadro No. 01

Plan Estratégico Vigencia 2016-2019			
4 - Eje/Pilar/Estrategia	Ponderado (%)	13 - Estrategia FO.1	49 - ACCIONES
Objetivo OB1. Incrementar el valor de la E.R.T.	30	Incrementar los ingresos actuales y la generación de nuevos ingresos	<b>Acción FO.1.1.</b> Revisar y analizar los componentes de cada Modelo Tarifario (por servicio), históricamente y frente a la competencia, evaluando los cargos gestionables y no gestionables por la E.R.T. <b>Acción FO.1.2.</b> Apoyar el Desarrollo del 100% proyectos que involucran infraestructura tecnológica y conectividad durante el cuatrienio <b>Acción FO.1.3.</b> Optimizar y controlar la facturación y cobranzas de todos los servicios prestados
		Garantizar el desarrollo e implementación de un plan de inversiones a largo plazo de acuerdo con las necesidades y recursos de la E.R.T.	<b>Acción FO.2.1.</b> Elaborar un Plan Operativo de Inversión (POI) contemplando acuerdos acreedores, acorde con el plan estratégico de la E.R.T., mediante la creación de un comité financiero que priorice las inversiones de acuerdo con el plan estratégico de la E.R.T. <b>Acción FO.2.2.</b> Proveer los recursos necesarios para ejecutar el plan de inversiones, acorde con la realidad, recursos y necesidades de la E.R.T.
		Asegurar el control y la racionalización de los costos de	<b>Acción FA.1.1.</b> Optimizar los inventarios <b>Acción FA.1.2.</b> Evaluar continuidad de proyectos como Call

Plan Estratégico Vigencia 2016-2019			
		la E.R.T.	center, data center y clúster (nuevo negocio)
			<b>Acción FA.1.3.</b> Optimizar el consumo de insumos en los procesos de operación y mantenimiento, sin afectar calidad del servicio ofrecido
			<b>Acción FA.1.4.</b> Optimizar el costo de los servicios utilizando a metodología de costos ABC/M
		Desarrollar acciones proactivas en procura de la defensa ante los niveles legales y regulatorios para intereses de la E.R.T.	<b>Acción FA.2.1.</b> Definir y aplicar un código de Buen Gobierno Corporativo
			<b>Acción FA.2.2.</b> Definir e implementar esquemas de defensa jurídica
			<b>Acción FA.2.3.</b> Definir e implementar esquemas de lobby ante Grupos de Interés en busca del crecimiento del componente de IT
Objetivo OB2. Crecer en clientes, mercados y negocios, fortaleciendo nuestras relaciones comerciales con nuestros clientes y proveedores	20	Promover la participación en nuevos negocios	<b>Acción FO.3.1.</b> Definir posibilidad de nuevos negocios, mediante la investigación de mercados y análisis financieros, tanto en TIC como en IT
		Investigar y conocer las necesidades y oportunidades del mercado	<b>Acción FO.3.2.</b> Identificar oportunidades de mercado para la plataforma de servicios
		Desarrollar nuevos Productos y/o Servicios, basados en una investigación de mercados	<b>Acción DO.1.2.</b> Desarrollar un reposicionamiento de la marca
		Impactar comercialmente el mercado logrando resultados eficientes	<b>Acción DO.1.3.</b> Implementar un modelo de CRM soportado en un Sistema de Información Integrado, que garantice el conocimiento del mercado de manera dinámica y permanente
Objetivo OB3. Administrar de manera adecuada los recursos tecnológicos de la E.R.T.	30	Desarrollar nuevos Productos y/o Servicios, basados en una investigación de mercados	<b>Acción DO.2.1.</b> Desarrollar nuevos productos para el servicio de telecomunicaciones, definiendo empaque y precio
		Impactar comercialmente el mercado logrando resultados eficientes	<b>Acción DO.2.2.</b> Crecer en número de clientes por segmento del mercado mejorando su ARPU
		Rediseñar, medir, estandarizar y asegurar procesos efectivos (eficiente y eficaz)	<b>Acción DO.2.3.</b> Integrar Grupos de Investigación en Alianzas para el desarrollo de productos y servicios.
		Modernización tecnológica de todas las áreas	<b>Acción FO.4.1.</b> Evaluar y mejorar los planes actuales de logística de canales, ventas y servicio a cliente (fidelización) para cada uno de los negocios
			<b>Acción FO.4.2.</b> Establecer Alianzas para fortalecer y ampliar la prestación de servicios
			<b>Acción FO.4.3.</b> Ampliar mercados en zonas y clientes nuevos en el desarrollo de IT y TIC
			<b>Acción DO.3.1.</b> Revisar y ampliar el mapa de procesos actuales de la E.R.T.
			<b>Acción DO.3.2.</b> Implementar Balanced Scorecard - MECI
			<b>Acción DO.3.3.</b> Mantener y mejorar el Modelo de Gestión de Calidad garantizando la certificación ISO 9001 (vr 2015/NTC GP1000 2009)
			<b>Acción DA.1.1.</b> Desarrollar el plan de actualización tecnológica y alinearlos con el plan estratégico corporativo
			<b>Acción DA.1.2.</b> Revisar el estado real y evaluar posibilidades futuras del call center y el data center
			<b>Acción DA.1.3.</b> Definir la tecnología de información que responda a los requerimientos funcionales para mejorar los procesos de la organización.
			<b>Acción DA.1.4.</b> Utilizar herramientas de información para Mejorar la Relación con Clientes y Proveedores

Plan Estratégico Vigencia 2016-2019			
Objetivo OB4. Garantizar el desarrollo continuo de nuestro talento humano	20	<p>Desarrollar y aplicar permanentemente un sistema de control y seguimiento de gestión</p> <p>Revisar y ajustar la estructura y competencias de las áreas a la estrategia del negocio.</p> <p>Promover una cultura de reconocimiento al logro de resultados.</p>	<p><b>Acción DA.1.5.</b> Integrar herramientas de Gestión de la Información en la Administración Estratégica del Negocio</p> <p><b>Acción DA.1.6.</b> Implantar Modelo de Gestión de Objetivos de Tecnología</p> <p><b>Acción DA.1.7.</b> Integrar los sistemas de información</p> <p><b>Acción DA.1.8.</b> Investigar, diagnosticar, evaluar, definir y planificar los cambios a la infraestructura de Operación y Red</p> <p><b>Acción DA.1.9.</b> Implementar modelos de gestión y calidad</p> <p><b>Acción DA.2.1.</b> Definir estructura y ambiente de control del Modelo de Gestión mediante aplicación el MECI y BSC</p> <p><b>Acción DA.2.2.</b> Presentar plan de acción la matriz de riesgos de todos los procesos de la organización</p> <p><b>Acción DO.4.1.</b> Realizar el diagnóstico de la estructura, competencias de las áreas, perfiles y competencias laborales actuales. (las tareas indicadas en esta acción cubren todas las acciones de esta estrategia)</p> <p><b>Acción DO.4.2.</b> Analizar situación actual de la estructura organizacional</p> <p><b>Acción DO.4.3.</b> Revisar y ajustar la descripción de los cargos a la estructura y a los procesos definidos, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la organización.</p> <p><b>Acción DO.4.4.</b> Evaluar perfiles y competencias</p> <p><b>Acción DO.4.5.</b> Comunicar al interior de la E.R.T. adecuadamente la razón de ser, socializando el plan estratégico de la compañía</p> <p><b>Acción DO.4.6.</b> Implementar el manual de funciones</p> <p><b>Acción DO.4.7.</b> Estructurar un plan de capacitación del personal, mediante procesos de entrenamiento y capacitación acordes con los objetivos estratégicos de la organización.</p> <p><b>Acción DO.4.8.</b> Reorientar los procesos de selección y contratación de personal hacia el cumplimiento de los objetivos del negocio.</p> <p><b>Acción DO.4.9.</b> Aplicar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</p> <p><b>Acción DO.4.10.</b> Procurar una dinámica de cambio de cultura organizacional. (Empoderamiento para toma de decisiones).</p> <p><b>Acción FA.3.1.</b> Diseñar e implementar el plan de incentivos y reconocimiento al logro individual y de equipos.</p> <p><b>Acción FA.3.2.</b> Realizar el estudio interno y externos de salarios</p> <p><b>Acción FA.3.3.</b> Implementar el modelo de evaluación de desempeño de personal.</p>

Fuente: Oficina de Planeación  
 Elaboró: Equipo Auditor

## 1. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Se observó que mediante acta de junta directiva No. 227 se aprueba por unanimidad el plan estratégico de la Empresa de Recursos Tecnológico S.A.

E.S.P. "E.R.T." vigencia 2016 – 2019 y posteriormente, mediante la Resolución No. 227 de agosto 5 de 2016 la entidad adoptó dicho plan.

Revisados los actos administrativos, se evidenció que no se tiene claro que se está aprobando, dado que solo se enuncia el documento, más no refiere el diagnóstico, los lineamientos de política estrategia y la estructura programática del plan estratégico 2016 – 2019 fijado para el periodo.

Así mismo, aun cuando se tenía un plan estratégico vigente 2012 – 2016 que terminaba el 31 diciembre de 2016, la nueva administración de la E.R.T. toma la decisión de construir un nuevo plan 2016-2019 y no dar continuidad al mismo.

Además, no se evidenció que la entidad dispusiera para el empalme entre el plan estratégico 2012 – 2016 y el plan estratégico 2016 – 2019, mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos del presupuesto oficial, que permitiera al final del periodo 2016 realizar una evaluación veraz a la gestión y los resultados.

De otra parte y, considerando que el plan estratégico es el principal instrumento de la gestión de la E.R.T., se evidencia que la estructura que adoptó la sociedad, presenta inconsistencias, dado que al realizar la evaluación y seguimiento a las vigencias auditadas (2016 y 2017), se pudo observar que aunque cuenta con indicadores como punto de control de gestión, el plan no pormenoriza las metas programadas por vigencia, al igual que el presupuesto, solo refleja los recursos proyectados para el cuatrienio 2016 – 2019, dificultando conceptualizar el avance real de la gestión para cada una de las vigencias, los cuales deben ser claros, suficientes, relevantes, cumplibles, medibles y confiables.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 339 de la Constitución Nacional y el artículo 29 Ley 152 de 1994.

Situaciones que se originaron por falta de seguimiento, monitoreo y control en la estructura programática del plan estratégico 2016 – 2019 fijado para el periodo, generando confusión en la evaluación del mismo para medir el cumplimiento de los objetivos propuestos. Vulnerando presuntamente lo establecido en el artículo 29 Ley 152 de 1994, incurriendo presuntamente en una falta disciplinaria al tenor de los numerales 1, 2 y 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

## **PLAN FINANCIERO 2016-2019**

El plan fue elaborado por la jefatura financiera y la jefatura de planeación y proyectos, teniendo como punto de partida la realidad económica de la empresa y su situación financiera, basándose en las proyecciones ajustadas al

comportamiento real de los ingresos y egresos, lo que permitió estimar el comportamiento de las finanzas durante el periodo 2016 – 2019.

El plan presentó las estrategias buscando que el 100% de los municipios pasen todos sus negocios de telecomunicaciones con la E.R.T., sujeto a realizar una considerable inversión en tecnología.

Cuadro No. 02  
Plan Financiero 2016-2019

CONCEPTOS	VIGENCIA (MILLONES DE PESOS)				TOTAL	% Ingresos
	2016	2017	2018	2019		
<b>SALDO ACUMULADO INICIAL</b>	<b>-27.402</b>	<b>-25.379</b>	<b>-17.869</b>	<b>-4.469</b>		
Servicios Masivos	10.000	12.000	15.600	18.722	56.322	34%
Servicios Corp. De Telecomunicaciones	3.404	4.085	5.515	7.169	20.173	12%
Servicios De Integración Tecnológica	6.000	9.800	12.740	15.286	43.826	27%
Servicios De Contac Center	38	401	424	447	1.310	1%
Recuperación Cartera	0	6.200	650	400	7.250	4%
Otros Ingresos	22.636	5.400	3.850	3.700	35.586	22%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42.078</b>	<b>37.886</b>	<b>38.779</b>	<b>45.724</b>	<b>164.467</b>	<b>100%</b>
Operación Y Mantenimiento	5.993	4.893	5.807	7.938	24.631	18%
Comercialización	852	900	940	1000	3.692	3%
Facturación Y Recaudo	345	360	380	800	1.885	1%
Servicios De Personal	7.794	7.933	8.293	9.022	33.042	24%
Gastos Generales	5.328	5.345	5.574	6.168	22.415	16%
Sentencias Y Conciliaciones	67	70	74	77	288	0,21%
Servicio A La Deuda	5.600	640	1.060	984	8.284	6%
Inversiones Menores	838	700	850	850	3.238	2%
Inversiones Mayores	2.837	6.800	1.200	1800	12.637	9%
Inversión Social	0	1.285	1.200	2000	4.485	3%
Portafolio De Inversiones	0	0	-	14.000	14.000	10%
Cuentas Por Pagar (Déficit)	10.400	1.450	-	-	11.850	8%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>40.054</b>	<b>30.376</b>	<b>25.378</b>	<b>44.639</b>	<b>140.447</b>	<b>100%</b>
<b>SALDO DE LA VIGENCIA</b>	<b>2.024</b>	<b>7.510</b>	<b>13.401</b>	<b>1.085</b>		
<b>SALDO FINAL ACUMULADO</b>	<b>-25.379</b>	<b>-17.869</b>	<b>-4.469</b>	<b>-3.384</b>		

Fuente: Plan Financiero de la Empresa E.R.T.

Elaboró: Equipo Auditor

En el anterior cuadro se ve reflejado el plan financiero 2016-2019, se esperan ingresos totales del orden de \$164.467 millones.

Las unidades de negocio con mayores ingresos son servicios masivos y servicios de integración tecnológica con el 34% y el 27% respectivamente; igualmente, por otros ingresos el 22% que corresponde a \$35.586 millones.

En materia de gastos para el periodo 2016-2019, se evidencia que el mayor porcentaje 24% (\$ 33.042 millones) serán destinados a servicios de personal, el 18% (\$ 24.631 millones) a operación y mantenimiento y el 16% (\$ 22.415 millones) para gastos generales,

Por otra parte, se observa que las cifras contempladas en las proyecciones financieras, la sociedad busca disminuir el déficit acumulado de \$27.402 millones a \$3.384 millones al cierre de la vigencia 2019.

### Ejecución Presupuestal 2016 y 2017

Cuadro No. 03  
 Ejecución Presupuestal 2016 - 2017

CONCEPTOS	VIGENCIA 2016			VIGENCIA 2017		
	Apropiación Definitiva	Recaudo A Diciembre	% De Recaudado	Apropiación Definitiva	Recaudo A Diciembre	% De Recaudado
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>306</b>			<b>2.122</b>	
<b>INGRESOS</b>						
Total Servicios Masivos	12.129	10.304	44,3%	10.500	7.887	42,4%
Total Servicios Corp. De Telecomunicaciones	3.514	1.478	6,4%	4.085	3.712	19,9%
Total Servicios De Integración tecnológico	10.193	4.616	19,9%	9.800	4.617	24,8%
Total Servicios De Contac Center	38	26	0,1%	401	20.185	0,1%
Total Recuperación de Cartera	-	-	0,0%	6.200	1.076	5,8%
Total Otros Ingresos	10.587	6.817	29,3%	2.600	1.309	7,0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>36.461</b>	<b>23.241</b>	<b>100%</b>	<b>33.586</b>	<b>18.621</b>	<b>100%</b>
Ingresos De La Vigencia + Saldo Inicial		<b>23.547</b>			<b>20.743</b>	
<b>EGRESOS</b>	Apropiación Definitiva	Comprometido A Diciembre	% Participación	Apropiación Definitiva	Comprometido A Diciembre	% Participación
Total Costos De Operación Y Mantenimiento	5.900	5.340	19,1%	5.739	5.488	21,4%
Total Costos De Facturación Y Recaudo	360	330	1,2%	384	342	1,3%
Total Costos De Comercialización	769	644	2,3%	810	719	2,8%
Total Servicios De Personal	8.004	7.748	27,7%	8.517	8.431	32,8%
Total Gastos Generales	5.279	4.547	16,2%	5.253	4.357	17,0%

CONCEPTOS	VIGENCIA 2016			VIGENCIA 2017		
	Apropiación Definitiva	Recaudo A Diciembre	% De Recaudado	Apropiación Definitiva	Recaudo A Diciembre	% De Recaudado
Sentencias Y Conciliaciones	67	2.5	0,0%	147	118	0,5%
Total Servicio A La Deuda	4.348	1.633	5,8%	1.400	1.208	4,7%
Total Inversiones	4.109	3.081	11,0%	4.825	1.527	6,0%
Total Cuentas Por Pagar	7.623	4.655	16,6%	6.512	3.475	13,5%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>36.461</b>	<b>27.982</b>	<b>100%</b>	<b>33.586</b>	<b>25.665</b>	<b>100%</b>
<b>DEFICIT / SUPERAVIT</b>		<b>(4.434)</b>			<b>(4.923)</b>	

Fuente: Jefatura Financiera E.R.T. S.A. ESP.

Elaboró: Equipo Auditor

### Vigencia 2016

El cuadro presenta que los ingresos apropiados para la vigencia 2016 son \$36.461 millones y el recaudo ascendió a 64% al cierre de la vigencia, con un ingreso total de \$23.548 millones.

El mayor recaudo de ingresos se presentó en: servicio masivo con el 44,3% (\$10.304 millones), otros ingresos 29,3% (\$6.817 millones), y servicios de integración tecnológico con el 19,9% (\$4.616 millones).

Respecto a los egresos, presenta que la sociedad ejecutó un mayor valor por \$27.981 millones, frente a los ingresos recaudados (\$23.548 millones), lo que generó un déficit de \$4.434 millones en la vigencia en mención.

Los egresos con mayor participación se evidenciaron en: servicios de personal con el 27,7% (\$7.748 millones), costos de operación y mantenimiento el 19,1% (\$5.340 millones), cuentas por pagar con el 16,6% (\$4.654 millones), gastos generales 16,2% (\$4.547 millones), e inversiones 11% (\$3.081 millones).

### Vigencia 2017

El cuadro presenta que los ingresos apropiados para la vigencia 2017, son \$36.386 millones y se recaudó el 55,44% al cierre de la vigencia, con un ingreso total de \$20.743 millones.

El mayor recaudo de ingresos se presentó en: servicio masivo con el 42,4% (\$7.887 millones), servicios de integración tecnológico 24,8% (\$4.617 millones) y servicios corporativos de telecomunicaciones 19,9% (\$3.712 millones).

Respecto a los egresos, presenta que la sociedad ejecutó un mayor valor por \$25.338 millones frente a los ingresos recaudados \$20.743 millones, lo que generó un déficit de \$4.923 millones en la mencionada vigencia.

Los egresos con mayor participación se evidenciaron en: servicios de personal con el 32,8% (\$8.431 millones), costos de operación y mantenimiento el 21% (\$5.488 millones), gastos generales 17% (\$4.357 millones) y cuentas por pagar 13,5% (\$3.475 millones).

Finalmente, es relevante precisar que la sociedad viene presentando un déficit para las vigencias auditadas, en el año 2016 el déficit ascendió a \$4.434 millones y para el 2017 a \$4.923 millones; preocupa la situación que va en aumento de un año al otro en un 11%, correspondiente a \$489 millones más en el año 2017, afectando la situación financiera de la entidad.

## **Plan Operativo Anual de Inversiones**

### **2. Hallazgo Administrativo y Disciplinario**

La entidad no tiene contemplado el plan operativo anual de inversiones POAI como herramienta de seguimiento, que es el principal vínculo entre el plan estratégico y el sistema presupuestal, el cual debe incluir los proyectos de inversión (debidamente formulados, evaluados y registrados en el banco de programas y proyectos de inversión), como una herramienta de planificación de la inversión que permita determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria se incorporarán en el presupuesto anual que le permita responder a las metas financieras señaladas en el plan financiero y a las prioridades de inversión definidas en el plan de estratégico; también se observa que los instrumentos de seguimiento no guardan concordancia con los contenidos en el plan estratégico 2016 - 2019, plan financiero, plan indicativo y plan de acción, de conformidad con el artículo 339 de la Constitución Nacional y artículo 3 del Decreto 115 de 1996, situaciones que se originan por la falta de seguimiento y monitoreo en la etapa de planeación y ejecución del plan, generando confusión en la evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos misionales. Incurriendo presuntamente una falta disciplinaria al tenor de los numerales 1, 2 y 3 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

## **PLAN DE ACCION**

El plan de acción es un instrumento de planificación que articula los objetivos, metas, estrategias y programas del plan estratégico con la misión y funciones de las dependencias y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, de manera que cada dependencia de la sociedad, pueda orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos

disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales y del periodo de gobierno.

Es así, como la oficina de planeación y proyectos hizo entrega del plan de acción por las diferentes áreas de la entidad vigencias 2016 y 2017, evidenciando debilidades en su estructura, impidiendo realizar un seguimiento y evaluación ajustada a la realidad.

### Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción

La jefatura de planeación y proyectos aplicó la metodología para la evaluación del plan estratégico, el cual fue tomado como referencia la metodología establecida por el departamento nacional de planeación DNP, para el establecimiento de tableros de control, que permitió medir el desempeño de la empresa para lograr la consecución de los objetivos del plan estratégico E.R.T. 2106 - 2019.

#### Vigencia 2016

Evaluado el plan de acción, se observó seguimiento a 14 de 49 acciones estratégicas, el cual presentó un índice de eficacia ponderado crítico del 17% referente al cuadro de mando. Situación que tuvo relevancia la falta de metas programadas y alcanzadas de las demás acciones que contemplaba el plan estratégico. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 04  
Seguimiento Plan de Acción 2016

OBJETIVO DEL PLAN ESTRÁTÉGICO	ESTRATEGIA DEL PLAN ESTRÁTÉGICO	ACCION DEL PLAN ESTRÁTÉGICO	VALORES PROGRAMADOS VS AVANCE FÍSICO			
			ANIO	PROGRAMADO (%)	AVANCE ALCANZADO (%)	% AVANCE
Objetivo OME3 Incrementar el valor del PIB	• Estrategia PA 1 Incrementar las capacidades de innovación y la generación de valor agregado en la entidad.	Action PA 1.1 Desarrollar y promover las estrategias de innovación y desarrollo tecnológico.	2016	100%	100%	100%
	• Estrategia PA 2 Fortalecer la estrategia de implementación de la estrategia en las entidades territoriales.	Action PA 2.1 Implementar la estrategia en las entidades territoriales.	2016	100%	100%	100%
	• Estrategia PA 3 Ampliar el alcance de la estrategia en las entidades territoriales.	Action PA 3.1 Implementar la estrategia en las entidades territoriales.	2016	100%	100%	100%
Objetivo OME4 Crear un ambiente de trabajo y condiciones laborales óptimas para la mejora continua y la innovación.	• Estrategia PA 1 Desarrollar el tema de trabajo y condiciones laborales.	Action PA 1.1 Desarrollar y mejorar las condiciones laborales.	2016	100%	100%	100%
	• Estrategia PA 2 Implementar las estrategias de trabajo y condiciones laborales en las entidades territoriales.	Action PA 2.1 Desarrollar y mejorar las condiciones laborales en las entidades territoriales.	2016	100%	100%	100%
	• Estrategia PA 3 Desarrollar las estrategias de trabajo y condiciones laborales.	Action PA 3.1 Desarrollar y mejorar las condiciones laborales.	2016	100%	100%	100%
Objetivo OME5 Aumentar la efectividad y eficiencia de la administración pública.	• Estrategia PA 1 Fortalecer la estrategia de implementación de la estrategia en las entidades territoriales.	Action PA 1.1 Desarrollar y promover las estrategias de implementación en las entidades territoriales.	2016	100%	100%	100%
	• Estrategia PA 2 Desarrollar las estrategias de implementación.	Action PA 2.1 Desarrollar y promover las estrategias de implementación.	2016	100%	100%	100%
	• Estrategia PA 3 Desarrollar las estrategias de implementación.	Action PA 3.1 Desarrollar y promover las estrategias de implementación.	2016	100%	100%	100%
Objetivo OME6 Aumentar la efectividad y eficiencia de la administración pública.	• Estrategia PA 1 Implementar la estrategia.	Action PA 1.1 Implementar la estrategia.	2016	100%	100%	100%
	• Estrategia PA 2 Implementar la estrategia.	Action PA 2.1 Implementar la estrategia.	2016	100%	100%	100%
	• Estrategia PA 3 Implementar la estrategia.	Action PA 3.1 Implementar la estrategia.	2016	100%	100%	100%
Objetivo OME7 Implementar el manejo de riesgos en la entidad.	• Estrategia PA 1 Implementar la estrategia.	Action PA 1.1 Implementar la estrategia.	2016	100%	100%	100%
	• Estrategia PA 2 Implementar la estrategia.	Action PA 2.1 Implementar la estrategia.	2016	100%	100%	100%
	• Estrategia PA 3 Implementar la estrategia.	Action PA 3.1 Implementar la estrategia.	2016	100%	100%	100%
Total			TOTAL 2016	17,7%	17,7%	100%

Fuente: Jefatura Planeación y Proyectos  
Elaboró: Equipo Auditor

El presente cuadro muestra falta de valores programados Vs. avance físico alcanzado, con corte al 31 de diciembre de 2016, que conllevo a un índice de eficacia ponderado crítico del 17%, en un intervalo de cumplimiento de 0% y 25%.

### Vigencia 2017

La evaluación del plan de acción en la presente vigencia, se observó seguimiento a 41 de 49 acciones estratégicas el cual presentó un índice de eficacia ponderado medio del 57% referente al cuadro de mando. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 05  
Seguimiento Plan de Acción 2017

OBJETIVO DEL PLAN ESTRÁTÉGICO	ESTRATEGIA DEL PLAN ESTRÁTÉGICO	ACCIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO	VALORES PROGRAMADOS V.S. AVANCE FÍSICO ALCANZADO (Unidades)		
			AÑO	PROGRAMADO	AVANCE ALCANZADO
				Plan Indicativo	
Objetivo OB1 Incrementar el valor de la ERT	Estrategia FO.1 Incrementar las ingresos actuales y la generación de nuevos ingresos. Estrategia FO.2 Garantizar el desarrollo e implementación de una estrategia de control y la racionalización de los costos de la ERT.	Acción FO.1.1 Revisar y analizar las competencias de los proyectos actuales y la generación de nuevos ingresos. Acción FO.1.2 Apoyar e orientar los 132% de proyectos. Acción FO.1.3 Optimizar y controlar el inventario y Acción FO.2.1 elaborar un Plan Operativo de inversión.	2017	1.5%	0.7%
		Acción FO.2.2 Proveer los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos.	2017	3.0%	3.0%
		Acción FA.1.1 Optimizar los inventarios. Acción FA.1.2 Evaluar continuidad de proyectos comunitarios. Acción FA.1.3 Optimizar e consumo de insumos en los servicios.	2017	3.0%	2.2%
		Acción FA.1.4 Optimizar el costo de los servicios.	2017	0.9%	0.8%
		Acción FA.2.1 Diseñar y aplicar un código de bienes. Acción FA.2.2 Definir e implementar esquemas de cobro.	2017	0.0%	0.9%
		Acción FA.2.3 Definir e implementar esquemas de cobro.	2017	0.0%	0.0%
		Acción FA.3.1 Definir posibilidad de nuevos negocios.	2017	2%	2%
		Acción FA.3.2 Identificar oportunidades de mercado para la explotación de nuevos negocios.	2017	2%	2%
Objetivo OB2 Crear un clima de mercados y negocios "förderiendo" nuestras relaciones comerciales con nuestros clientes y proveedores	Estrategia DO.1 Identificar y vincular las necesidades y oportunidades del mercado.	Acción DO.1.1 Desarrollar un repositorio de información.	2017	1.0%	1.0%
	Estrategia DO.2 Desarrollar nuevos Productos y/o Servicios basados en una investigación de mercados.	Acción DO.2.1 Desarrollar nuevos productos para el mercado.	2017	2%	1.0%
		Acción DO.2.2 Crear un número de clientes por producto.	2017	2%	1%
		Acción DO.2.3 Integrar Grupos de investigación.	2017	1.0%	1%
	Estrategia DO.4 Impactar comercialmente el mercado logrando resultados sostenibles.	Acción DO.4.1 Vincular y mejorar los planes actuales de negocio.	2017	0.0%	0%
		Acción DO.4.2 Establecer Alianzas para fortalecer y ampliar mercados.	2017	0.0%	0%
		Acción DO.4.3 Ampliar mercados en zonas y ciudades.	2017	1.2%	1.2%
		Acción DO.5.1 Revisar y ampliar el mapa de proveedores.	2017	1.0%	0.0%
		Acción DO.5.2 Implementar Balance Sheet and - M&CI.	2017	2%	0%
		Acción DO.5.3 Mantener y mejorar el Modelo de Gestión.	2017	3.0%	3.0%
		Acción DA.1.1 Desarrollar el plan de actualización.	2017	1.8%	1.4%
		Acción DA.1.2 Revisar el estado real y evaluar.	2017	1.8%	1.8%
		Acción DA.1.3 Definir la estrategia de información que apoye la toma de decisiones.	2017	0.0%	0.0%
		Acción DA.1.4 Utilizar herramientas de información para la toma de decisiones.	2017	2%	0%
Objetivo OB3 Administrar de manera adecuada los recursos tecnológicos de la ERT	Estrategia DA.1 Modernizar un 100% de todas las áreas.	Acción DA.1.5 Integrar herramientas de gestión de la información.	2017	1.0%	0%
		Acción DA.1.6 Implementar Modelos de Gestión de Objetivos.	2017	1.0%	0%
		Acción DA.1.7 Integrar las instancias de información.	2017	2%	2%
		Acción DA.1.8 Investigar, diagnosticar, evaluar, definir y establecer estrategias.	2017	0.0%	0.0%
		Acción DA.1.9 Implementar modelos de gestión y calidad.	2017	1.0%	1.0%
	Estrategia DA.2 Desarrollar y aplicar permanentemente un sistema de gestión.	Acción DA.2.1 Definir estructura y ambiente de control de la información.	2017	1.0%	0%
		Acción DA.2.2 Presentar plan de acción en la medida de lo posible.	2017	1.2%	0.5%
		Acción DO.4.1 Realizar el diagnóstico de la estructura.	2017	1.2%	1.2%
		Acción DO.4.2 Analizar situación actual de la estructura.	2017	1.2%	1.2%
		Acción DO.4.3 Revisar y ajustar la descripción de los procesos.	2017	1.2%	1.1%
		Acción DO.4.4 Evaluar perfiles y competencias.	2017	1.2%	0.0%
		Acción DO.4.5 Comunicar al interior de la ERT.	2017	1.2%	0%
		Acción DO.4.6 Implementar el manual de funciones.	2017	1.2%	1.2%
		Acción DO.4.7 Estructurar un plan de capacitación del personal.	2017	0.0%	0.0%
		Acción DO.4.8 Requerir los procesos de selección y contratación.	2017	1.2%	1.2%
		Acción DO.4.9 Aplicar la política del sistema de gestión.	2017	1.0%	1.0%
		Acción DO.4.10 Promover una cultura de cambio.	2017	1.2%	1.2%
	Estrategia FA.3 Promover una cultura de reconocimiento al logro de resultados.	Acción FA.3.1 Diseñar e implementar el plan de reconocimiento.	2017	2.0%	0.0%
		Acción FA.3.2 Realizar el estudio interno y externo de resultados.	2017	2.0%	0.0%
		Acción FA.3.3 Implementar el modelo de evaluación de resultados.	2017	4.0%	2%
			TOTAL 2017	72.9%	57.0%

Fuente: Jefatura Planeación y Proyectos

Elaboró: Equipo Auditor

El presente cuadro muestra un índice de eficacia ponderado medio del 57%, en un intervalo de cumplimiento de  $\geq 50\%$  y  $< 65\%$ .

Respecto al índice de eficiencia para las vigencias auditadas, se observó que la herramienta no contempló los recursos ejecutados por cada acción que presentaba algún avance físico alcanzado.

### MUESTRA SELECCIONADA

Realizadas las pruebas de auditoría, se determinó escoger por cada vigencia a auditar (2016 y 2017), una muestra a partir del objetivo, la estrategia, las acciones y las actividades a realizar, que darán cumplimiento al objeto misional, según la estructura del plan de estratégico 2016-2019. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 06  
 Muestra Plan Estratégico

Plan Estratégico Vigencia 2016 – 2019 (MILLONES DE PESOS)								
MUESTRA			VIGENCIA 2016			VIGENCIA 2017		
4 - Eje/Pilar/Estrategia	13 - Estrategia FO.1	49 - ACCIONES	CANT	CONTRA	VALOR	CANT	CONTRA	VALOR
Objetivo OBI. Incrementar el valor de la E.R.T.	Incrementar los ingresos actuales y la generación de nuevos ingresos	Acción FO.1.2. Apoyar el Desarrollo de 100% proyectos que involucren infraestructura tecnológica y conectividad durante el cuatrienio	13	Nos 21, 27, 33, 37, 42, 45, 51, 61, 65, 66, 70, 71, 73	46,798	9	Nos 28, 36, 52, 59, 61, 63, 65 66, 67	6.581
		Acción FO.1.3. Optimizar y controlar la facturación y cobranzas de todos los servicios prestados	1	No. 18	126	1	No. 21	117
	Asegurar el control y la racionalización de los costos de la E.R.T.	Acción FA.1.1. Optimizar los inventarios	2	Nos QC-1219, OS-99	5.5	NA	NA	NA
		Acción FA.1.3. Optimizar el consumo de insumos en los procesos de operación y mantenimiento, sin afectar calidad del servicio ofrecido	5	Nos 14, 15, 17, 19, 25	1.158	4	Nos 16, 17, 34, QC 1238	765
	Desarrollar acciones proactivas en procura de la defensa ante los niveles legales y regulatorios para intereses de la E.R.T.	Acción FA.2.3. Definir e implementar esquemas de lobby ante Grupos de Interés en busca del crecimiento del componente de IT	1	No. 22	81	NA	NA	NA

Plan Estratégico Vigencia 2016 – 2019 (MILLONES DE PESOS)								
MUESTRA			VIGENCIA 2016			VIGENCIA 2017		
4 - Eje/Pilar/Estrategia	13 - Estrategia FO.1	49 - ACCIONES	CANT	CONTRA	VALOR	CANT	CONTRA	VALOR
Objetivo OB2. Crecer en clientes, mercados y negocios, fortaleciendo nuestras relaciones comerciales con nuestros clientes y proveedores	Investigar y conocer las necesidades y oportunidades del mercado	<b>Acción DQ.1.2.</b> Desarrollar un reposicionamiento de la marca	NA	NA	NA	2	Nos. 20 OCU 1251	42
Objetivo OB3. Administrar de manera adecuada los recursos tecnológicos de la E.R.T.	Modernización tecnológica de todas las áreas	<b>Acción DA.1.1.</b> Desarrollar el plan de actualizaciones tecnológicas y alinearlo con el plan estratégico corporativo	2	Nos. 28, 56	5.342	1	No. 32	70
		<b>Acción DA.1.3.</b> Definir la tecnología de información que responda a los requerimientos funcionales para mejorar los procesos de la organización.	NA	NA	NA	1	No. 25	328
Objetivo OB4. Garantizar el desarrollo continuo de nuestro talento humano	Revisar y ajustar la estructura y competencias de las áreas a la estrategia del negocio	<b>Acción DQ.4.1.</b> Realizar el diagnóstico de la estructura, competencias de las áreas, perfiles y competencias laborales actuales. (las tareas indicadas en esta acción cubren todas las acciones de esta estrategia)	1	No. 20	1.379	1	No. 19	1.388
		<b>Acción DQ.4.9.</b> Aplicar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	1	No. 36	133	3	Nos. 69, 70, 71	3.382

Fuente: Jefatura Planeación y Proyectos

Elaboró: Equipo Auditor

### Seguimiento y Evaluación:

El seguimiento tuvo énfasis en las acciones realizadas para el logro de las estrategias y los objetivos. Estas fueron reportadas por las diferentes áreas responsables:

#### Avances en la vigencia 2016.

1. Objetivo OB1. Incrementar el valor de la E.R.T.

**Estrategia.** Incrementar los ingresos actuales y la generación de nuevos ingresos.

**Acción FO.1.2.** Apoyar el desarrollo del 100% proyectos que involucran infraestructura tecnológica y conectividad durante el cuatrienio.

Se presta el servicio de internet a través de redes inalámbricas (Wifi) y a través del cable coaxial, transmisión de datos, video y voz, así como el servicio de desarrollo de metodologías y herramientas de fortalecimiento institucional en materia de gestión, seguimiento, supervisión y control de proyectos de desarrollo territorial y sustitución de cultivos ilícitos.

Se implementaron equipos activos de seguridad perimetral firewalls, analizador de logs y puntos de acceso inalámbricos seguros para la protección de conexiones de la red corporativa de CASUR (Componente de Arquitectura Seguridad) y un suministro tendiente a la actualización de la plataforma de cómputo para la migración del portal web de CASUR.

Se ejecutó el alquiler por demanda de la dotación tecnológica y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ésta, incluyendo el suministro, instalación de puestos de trabajo y elementos conexos; la instalación, configuración y puesta en marcha de la red de corriente eléctrica; alquiler de los sistemas de ventilación y aireación interna; así como mobiliario conexo y las actividades complementarias y conexas que son requeridas para garantizar el óptimo funcionamiento de las diferentes oficinas de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas, todo de acuerdo a la oferta presentada y a los términos de la invitación a cotizar.

Se prestó el servicio para la actualización e implementación de nuevos aplicativos del NewGL del sistema SAP y PPM, mejora del banco de proyectos de inversiones en el módulo PS, SAP y PPM del departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas del departamento del Valle del Cauca.

**Acción FO.1.3.** Optimizar y controlar la facturación y cobranzas de todos los servicios prestados

Se realizó la prestación de servicios de apoyo a la gestión de recuperación de cartera masiva y/o corporativa, gestión de cobro de cartera administrativa, cartera pre jurídica y cartera jurídica, en las localidades donde E.R.T. opera, incluyendo la proyección y sustanciación de procesos de cobro coactivo o ejecutivo teniendo en cuenta el manual operativo anexo al contrato en contra de los deudores con el propósito de recaudar de manera ágil y efectiva la cartera generada.

**Estrategia.** Asegurar el control y la racionalización de los costos de la E.R.T.

**Acción FA.1.1.** Optimizar los inventarios

En esta acción se compraron elementos de papelería para todas las sedes. Se contrataron servicios por suministro de repuestos e insumos y mano de obra para la reparación del vehículo de la E.R.T. de placas ONI-601 de la sede Cali.

**Acción FA.1.3.** Optimizar el consumo de insumos en los procesos de operación y mantenimiento, sin afectar calidad del servicio ofrecido.

Se prestó el servicio para realizar labores de instalación de las líneas de abonado para los servicios de voz y de banda ancha en las zonas norte, centro y pacífico tanto para la red alámbrica e inalámbrica, suministrando el material y la mano de obra; además, se realizaron las órdenes de traslados viabilidades y soportes técnicas de la E.R.T.

Se realizaron servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia, como también los servicios de ampliación estabilización y puesta a punto de la red de fibra óptica que posee el Valle del Cauca. Se proporcionaron servicios para fortalecer la secretaría de tránsito y transporte del municipio de Yumbo, con nuevas herramientas e insumos para una eficiente y oportuna gestión de los procesos misionales.

**Estrategia.** Desarrollar acciones proactivas en procura de la defensa ante los niveles legales y regulatorios para intereses de la E.R.T.

**Acción FA.2.3.** Definir e implementar esquemas de lobby ante grupos de interés en busca del crecimiento del componente de TI.

Se prestaron los servicios profesionales para la contratación de la asesoría en la implementación del nuevo marco técnico normativo para empresas del régimen de contabilidad pública, con el propósito de desarrollar la implementación en las fases tres, cuatro y cinco.

3- Objetivo OB3. Administrar de manera adecuada los recursos tecnológicos de la E.R.T.

**Estrategia.** Modernización tecnológica de todas las áreas

**Acción DA.1.1.** Desarrollar el plan de actualización tecnológica y alinearlo con el plan estratégico corporativo.

Se suministró materiales y elementos para adelantar varios proyectos de conectar a nuevos clientes corporativos además de la disponibilidad de cable óptico para la atención a emergencias.

Se adquirió por parte de la E.R.T. la Infraestructura completa, total y puesta en condiciones óptimas de funcionamiento de la red DWDM de 1 lambda, la compra de los equipos correspondientes a tres lambdas de 10 gigas cada una, así como el software de gestión, la prestación de servicios de instalación, comisionamiento, puesta en marcha, soporte y mantenimiento de la red.

#### 4- Objetivo OB4. Garantizar el desarrollo continuo de nuestro talento humano

**Estrategia.** Revisar y ajustar la estructura y competencias de las áreas a la estrategia del negocio.

**Acción** DO.4.1. Realizar el diagnóstico de la estructura, competencias de las áreas, perfiles y competencias laborales actuales. (Las tareas indicadas en esta acción cubren todas las acciones de esta estrategia).

Se suscribieron contratos de servicios de personal, para ejecutar las actividades requeridas por la E.R.T., que se derivaron de las necesidades de las diferentes áreas, cambios tecnológicos, necesidades propias del negocio y las demás actividades que designó la E.R.T., con el propósito de suplir las necesidades citadas con antelación.

**Acción** DO.4.9. Aplicar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se prestaron los servicios de suministro de materiales y mano de obra para la pintura, resane, reparaciones varias en las sedes Amaime, Guacari, Cartago y Caicedonia, con el propósito de mejorar, la apariencia de las sedes evitar el deterioro, imagen corporativa y protección de los funcionarios y usuarios de la E.R.T.

#### Avances en la vigencia 2017.

##### 1. Objetivo OB1. Incrementar el valor de la E.R.T.

**Estrategia.** Incrementar los ingresos actuales y la generación de nuevos ingresos.

**Acción** FO.1.2. Apoyar el desarrollo del 100%, proyectos que involucran infraestructura tecnológica y conectividad durante el cuatrienio.

Se presta un servicio de intervención de solución integral de servicios de telecomunicaciones, compuesta por un servicio de valor agregado para la trasmisión de datos, video y voz; así como el servicio de realización del plan integral de conservación preventiva y tecnificación para las colecciones

documentales y flujo de trabajo, que propenda en la adecuación, organización y funcionamiento de los archivos de la Alcaldía de Santa Marta.

Se prestó el servicio de conectividad integral e infraestructura tecnológica en las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento de Risaralda (internet, canal de datos y servicios afines). Además del servicio de impresión, fotocopiado y escáner, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos entregados para la prestación de este servicio al Instituto Colombiano de Crédito en el Exterior (ICETEX).

**Acción FO.1.3.** Optimizar y controlar la facturación y cobranzas de todos los servicios prestados

Se realizó la prestación de servicios para el recaudo en efectivo, cheque, tarjetas y todos los medios de pago autorizados para tal fin en los municipios y ciudades donde opera la E.R.T.; el servicio de distribución de facturas para las localidades; gestión de cobro de cartera administrativa, cartera pre jurídica y cartera jurídica, en las localidades donde E.R.T. opera, incluyendo la proyección y sustanciación de procesos de cobro coactivo o ejecutivo teniendo en cuenta el manual operativo anexo al contrato, en contra de los deudores con el propósito de recaudar de manera ágil y efectiva la cartera generada.

Servicios por alquiler de espacio necesario para la instalación de mástil para ubicación de nodos inalámbricos en el edificio Colseguros; servicios por arrendamiento de área compartida denominada buitrón dentro del edificio torre de Cali; servicio de arrendamiento de un espacio para el contador de energía de la E.R.T en el municipio de Quebrada Nueva; así como servicios para solicitar la información de usuarios o futuros usuarios en el sistema de crédito data crédito.

Servicios de impresión de facturas de consumo de voz e internet, cartas y otros de la E.R.T., asesorar, elaborar y presentar la información exógena de la E.R.T., ante la DIAN, correspondiente a la vigencia 2016; servicio para elaboración de la declaración de renta y cree año 2016; servicio de arrendamiento para instalación de equipos de transmisión aires y soporte eléctricos de la E.R.T.

**Estrategia.** Asegurar el control y la racionalización de los costos de la E.R.T.

**Acción FA.1.3.** Optimizar el consumo de insumos en los procesos de operación y mantenimiento, sin afectar calidad del servicio ofrecido.

Se prestó el servicio de telecomunicaciones: enlaces de datos de última milla, voz, internet, televisión, datacenter, servicios en la nube (cloudservices); prestación de

servicios para realizar las labores de instalación de las líneas de abonado para los servicios de voz y de banda ancha en las zonas centro norte y pacífico.

Se suministró materiales para el mantenimiento de la red alámbrica e inalámbrica de la E.R.T.; también el suministro de CPE'S, con el propósito de ejecutar las instalaciones y el mantenimiento del servicio de ADSL; servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencias, como también lo servicios de ampliación, estabilización y puesta a punto de la red de fibra óptica que posee en el Valle del Cauca.

Se adquirieron los equipos de comunicaciones necesarios para la implementación del servicio triple play en el Valle del Cauca, E.R.T. transportará la señal de televisión a través de las redes propias, hasta cada uno de los nodos ubicados en los municipios objetivo del proyecto triple play.

Se prestó el servicio 018000 con cobertura E.R.T. nacional para brindar soporte telefónico de clientes corporativos, conforme a las condiciones técnicas del análisis de conveniencia; se prestó del servicio en la salida internacional para acceder al servicio de canal de internet.

Se cedió el derecho de uso sobre fibra óptica subestaciones de Recreo-Codazzi-San Marcos-Yumbo; Uso de la infraestructura en la subestación de Tuluá, Buga, Palmira, Zarzal y Yumbo; así como los servicios de alquiler de infraestructura en postes y torres; servicio de suministro de capacidad canal de internet INTERNEXA; y el uso de infraestructura de postes y ductos TELECARTAGO.

2. Objetivo OB2. Crecer en clientes, mercados y negocios, fortaleciendo nuestras relaciones comerciales con nuestros clientes y proveedores.

**Estrategia.** Investigar y conocer las necesidades y oportunidades del mercado.

**Acción DO.1.2.** Desarrollar un reposicionamiento de la marca.

Se prestaron servicios para la impresión y diseño gráfico del material corporativo, formularios para la comercialización y campañas publicitarias de la E.R.T; se fortaleció la imagen corporativa para ambas compañías que permitan un posicionamiento de marca a través del cruce de servicios por concepto de publicidad; además de un servicio para la contratación del diseño gráfico de un portafolio de productos y servicios de la compañía, con el propósito de apoyar la gestión comercial como ayuda a las ventas.

3. Objetivo OB3. Administrar de manera adecuada los recursos tecnológicos de la E.R.T.

**Estrategia.** Modernización tecnológica de todas las áreas.

**Acción** DA.1.1. Desarrollar el plan de actualización tecnológica y alinearla con el plan estratégico corporativo.

Se adquirió por parte de la E.R.T. de la infraestructura completa, total y puesta en condiciones óptimas de funcionamiento de la red DWDM de 1 lambda, la compra de los equipos correspondientes a tres lambdas de 10 gigas cada una, así como el software de gestión, la prestación de servicios de instalación, comisionamiento, puesta en marcha, soporte y mantenimiento de la red.

Mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y de emergencia, así como las ampliaciones en los sistemas de aire acondicionado en las diferentes instalaciones de la empresa; servicios de mantenimiento preventivo y predictivo, y de las actividades de mantenimiento correctivo y de emergencias según se requiera en las plantas eléctricas de la E.R.T.

Suministro de equipos necesarios para la comercialización de servicios corporativos de acuerdo con el plan de ventas del área para el primer semestre del año; compra de 14 bancos de baterías de 12v, de 4 celdas cada uno, selladas, libre mantenimiento y con sus respectivos cables y conectores para localidades de la E.R.T.

**Acción** DA.1.3. Definir la tecnología de información que responda a los requerimientos funcionales para mejorar los procesos de la organización.

Se adquirió y se implementó un sistema de Información administrativa, financiera y tributaria en ambiente WEB para la E.R.T.; adquisición de licencias de windows server, oracle y TOAD para atender los requerimientos de instalación del aplicativo y base de datos para el software financiero de la E.R.T.

Servicio de fotocopiado e impresión para el cliente Metro Cali, en cumplimiento al convenio suscrito con esa entidad; compra de servidor (04) discos duros, (01) fuente de poder redundante, (24) teléfonos IP, (24) diademas, (01) impresora; compra de un disco duro para el servidor del cliente laboratorio de salud pública con el fin de poder configurar la plataforma ASTERISK.

4. Objetivo OB4. Garantizar el desarrollo continuo de nuestro talento humano.

**Estrategia.** Revisar y ajustar la estructura y competencias de las áreas a la estrategia del negocio.

**Acción DO.4.1.** Realizar el diagnóstico de la estructura, competencias de las áreas, perfiles y competencias laborales actuales. (Las tareas indicadas en esta acción cubren todas las acciones de esta estrategia).

Se prestó el servicio para la realización de actividades demandadas por la E.R.T., consecuencia del desarrollo de su objeto social y las demás actividades que se requieran, con el propósito de suplir las necesidades propias de la empresa.

Servicio de capacitación para los trabajadores de la E.R.T., para la contratación de asistencia a la capacitación "nueva retención en la fuente a asalariados e independientes", con el propósito de actualizar conocimientos en los principales cambios derivados de la Ley 1819 de la reforma tributaria, para el desarrollo de competencias y el mejoramiento de los procesos institucionales de la E.R.T.

**Acción DO.4.9.** Aplicar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se prestó el servicio de vigilancia en las diferentes sedes y localidades que requiera la E.R.T, con el propósito de proteger las instalaciones y bienes de la E.R.T.; suministro de dotación, equipos, herramientas y elementos de protección personal (EPP) del sistema contra caídas de la E.R.T.

Servicios por recarga, mantenimiento, cambio de repuestos renovación, extintores; servicios de fumigación, descentralización, nebulización y desinfección; servicio de evoluciones medicas laborales y actitud de trabajo en alturas, con el propósito de contribuir con el bienestar físico de los trabajadores de la E.R.T.

Servicios para capacitación y licencia de certificado de trabajo seguro, re-entrenamiento y coordinador en alturas para los trabajadores de la E.R.T.; servicio para capacitación y licencia de certificado de trabajo seguro, re-entrenamiento y coordinador en alturas para los trabajadores de la E.R.T.

#### Conclusión del equipo auditor

Es relevante precisar que los avances presentados de la muestra seleccionada, entregada por los diferentes responsables, obedecen solo a las acciones o actividades desarrolladas por las diferentes áreas, sin referir el avance que ello ocasionó en las estrategias para cumplimiento de los siguientes objetivos: **OB1.- Incrementar el valor de la E.R.T., OB2.-Crecer en clientes, mercados y negocios, fortaleciendo nuestras relaciones comerciales con nuestros clientes y proveedores, OB3.-Administrar de manera adecuada los recursos tecnológicos de la E.R.T., y OB4.-Garantizar el desarrollo continuo de nuestro talento humano.**

Así las cosas, queda claro que la herramienta se seguimiento (plan de acción por áreas) no respondió al avance de los objetivos en el plan estratégico. Situación que deja entre ver, la falta de evaluación de manera cuantitativa y cualitativa de los objetivos y estrategias que contempla el plan estratégico 2016-2019, es decir, la gestión realiza por la sociedad en las vigencias auditadas.

### **3. Hallazgo Administrativo**

Realizada la evaluación a los planes de acción por áreas, se evidenció que la herramienta no contempla las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, de manera que cada dependencia de la empresa, pueda orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales), hacia el logro de objetivos y metas anuales del período de gobierno.

Igualmente, el seguimiento, la evaluación y los resultados previstos en esta herramienta, solo dieron cuenta de las acciones realizadas por área, y no estimaron el avance de la estrategia para el cumplimiento de los siguientes objetivos que contiene el plan estratégico 2016 - 2019: “**OB1**.-Incrementar el valor de la E.R.T.”, “**OB2**.-Crecer en clientes, mercados y negocios, fortaleciendo nuestras relaciones comerciales con nuestros clientes y proveedores”, “**OB3**.-Administrar de manera adecuada los recursos tecnológicos de la E.R.T.”, y “**OB4**.-Garantizar el desarrollo continuo de nuestro talento humano”; dado que, corresponde a la jefatura de planeación y proyectos, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, señalando los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación.

Lo anterior obedece a deficiencias de planeación para el análisis y evaluación en la construcción de planes, programas y proyectos; también, a deficiencias de seguimiento, monitoreo y control, que genera dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión, en función de la misión institucional.

### **4. Hallazgo Administrativo**

El diseño de indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades del plan de acción, no obedeció a la selección de variables, para medir la eficiencia, eficacia y de impacto que le permitan a la entidad contar con herramientas de medición periódica para su evaluación y control, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 4 de la Ley 872 de 2003, situación que denota deficiencias en la planeación y genera dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión.

### 3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a la E.R.T., el concepto sobre el control de gestión es **FAVORABLE**, para las vigencias 2016 y 2017 una vez evaluado los siguientes factores:

#### 3.2.1. Factores Evaluados

##### 3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la E.R.T., en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación distribuida así:

#### Vigencia 2016

La E.R.T. celebró para la vigencia 2016, en total 258 contratos por valor de \$115.672.211.289 como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No.7

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
Obra Pública	1	53.148.445
Prestación de Servicios	237	96.513.422.624
Suministros	12	8.300.314.886
Consultoría u Otros	8	10.805.325.334
<b>TOTAL</b>	<b>258</b>	<b>115.672.211.289</b>

Fuente: RCL – Oficina Jurídica  
Elaboró: Equipo Auditor

#### • Muestra contractual

Cuadro No. 8

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
Obra Pública	1	10.805.325.334
Prestación de Servicios	20	37.407.316.355
Suministros	4	6.619.103.308
Consultoría u Otros	1	132.871.114
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>54.964.616.111</b>

Fuente: RCL – Oficina Jurídica  
Elaboró: Equipo Auditor

Del universo de 258 contratos por valor de \$115.672.211.289, se seleccionó una muestra de 26 contratos por valor de \$54.964.616.111, equivalentes al 48% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL.

Cuadro No.9

% DEL UNIVERSO Y MUESTRA SELECCIONADA RESUMEN				
UNIVERSO		MUESTRA CONTRATACIÓN		
No. Contratos	Valor total contratos	Valor Muestra	No. Contratos Muestra	% Muestra en \$
258	115.672.211.289	54.964.616.11	26	48

Fuente: RCL Jurídica E.R.T Vigencia 2016

### Vigencia 2017

La E.R.T. celebró para la vigencia 2017, en total 241 contratos por valor de \$27.893.617.202 como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No.10

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
Obra Pública	0	0
Prestación de Servicios	220	26.213.226.697
Suministros	16	931.805.949
Consultoría u Otros	5	748.584.556
<b>TOTAL</b>	<b>241</b>	<b>27.893.617.202</b>

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

### • Muestra contractual

Cuadro No. 11

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
Obra Pública	0	0
Prestación de Servicios	16	15.174.626.783
Suministros	6	500.362.334
Consultoría u Otros	2	670.360.084
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>16.345.349.201</b>

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

Del universo de 241 contratos por valor de \$27.893.617.202, se seleccionó una muestra de 24 contratos por valor de \$16.345.349.201 equivalentes al 60% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL.

Cuadro No.12

% DEL UNIVERSO Y MUESTRA SELECCIONADA				
UNIVERSO		MUESTRA CONTRATACIÓN		
No. Contratos	Valor total contratos	Valor Muestra	No. Contratos Muestra	% Muestra en \$
241	27.893.617.202	16.345.349.201	24	60

Fuente: RCL Jurídica E.R.T. Vigencia 2017

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual para las vigencias 2016 es **CON DEFICIENCIAS** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 79,1 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### VIGENCIA 2016

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Consultoría y Otros	Q	Obras	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	94	20	88	4	100	1	75	1	92,31	0,20	18,5
Cumplimiento deducciones de ley	100	20	100	4	100	1	100	1	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	62	20	50	4	50	1	75	1	59,94	0,40	24,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	20	100	4	100	1	100	1	100,00	0,30	30,0
Liquidación de los contratos	23	20	75	4	0	1	100	1	32,69	0,05	1,6
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>									1,00		<b>79,1</b>

Calificación	
Efficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: auditor responsable

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual para las vigencias 2017 es **EFICIENTE** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 82,1 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### VIGENCIA 2017

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Consultoría y Otros	Q	Obras				
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	98	16	100	6	100	2	0	0	98,96	0,20	19,8
Cumplimiento deducciones de ley	84	16	100	6	100	2	0	0	89,58	0,05	4,5
Cumplimiento del objeto contractual	59	16	76	5	67	2	0	0	63,14	0,40	25,3
Labor de Interventoría y seguimiento	100	16	100	6	100	2	0	0	100,00	0,30	30,0
Liquidación de los contratos	50	16	67	6	0	1	0	0	52,17	0,05	2,6
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>									<b>1,00</b>		<b>82,1</b>

Calificación	
Efficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Efficiente

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: auditor responsable

### 3.2.1.1.1. Obra Pública

Para la vigencia 2016, de un universo de 1 contrato de obra pública por valor de \$132.871.114, se auditó el mismo, equivalente al 100% del valor contratado para ese año; del cual se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Para la vigencia 2017 no registraron contratos de obra pública.

## 5. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Se observó en el contrato de obra No.036 de 2016 (julio 7 de 2016) cuyo objeto era el "suministro de materiales y mano de obra para la pintura, resane, reparaciones varias en las Sedes Amaime, Guacarí, Cartago y Caicedonia, con el propósito de mejorar, la apariencia de las sedes evitar el deterioro, imagen corporativa y protección de los funcionarios y usuarios de la E.R.T.", por \$132.871.114 lo siguiente: (i) **Etapa contractual:** El contrato se ejecutó en un 51%. No se justificaron los imprevistos cancelados por la entidad por valor de \$1.463.871 y se reconoció el pago del IVA por la empresa por \$599.478 reconociendo erogaciones fiscales sin autorización legal, como lo indica el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, debido a la falta de control jurídico en el procedimiento contractual, seguimiento, vigilancia y control por parte del supervisor, e ineficiencia en la programación contractual; contraviniendo lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior debido al incumplimiento de los preceptos legales, que llevó a configurar un presunto detrimento patrimonial por **\$2.662.827** como lo preceptúan los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria de conformidad con el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, y fiscal como lo preceptúan los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

### 3.2.1.1.2. Prestación de Servicios

Para la vigencia 2016, de un universo de 237 contratos de prestación de servicios por valor de \$96.513.422.624, se auditaron 20 contratos por valor de \$37.407.316.355, equivalente al 39% del valor contratado para ese año; para el año 2017 de un universo de 220 contratos por valor de \$26.213.223.697 se auditaron 16 contratos por valor de \$15.174.626.783 equivalente al 57% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

#### **Alianza estratégica (Tercerización)**

### **6. Hallazgo Administrativo**

Se evidenció en el contrato prestación de servicios No.21 de 2016 para el servicio de internet (conectividad) en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá, en cuarenta y siete (47) instituciones educativas oficiales, dentro del programa de conexión total – Red Educativa Nacional que lidera el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento al convenio interadministrativo No. 310-16-01.02 de 2016, suscrito entre la Alcaldía de Tuluá y la E.R.T., por \$550.000.000, lo siguiente: **i) Etapa previa:** No se especificó en el análisis de conveniencia y oportunidad las (47) sedes educativas a intervenir, lugares donde se ejecutaría el contrato, situación presentada al no establecerse un procedimiento de planificación para la contratación efectivo, consistente en un preciso contenido en la formulación del análisis de conveniencia, los cuales son elaborados por las respectivas dependencias, a fin de que toda la documentación cuente con las exactitudes requeridas en la política de contratación (manual de contratación de la entidad), lo que puede generar ineficiencia en el desarrollo de la programación contractual.

### 3.2.1.1.3. Suministro

Para el año 2016, de un universo de 12 contratos de suministro por valor de \$8.300.314.886, se auditaron 4 contratos por valor de \$6.619.103.308, equivalente al 79% del valor contratado para ese año; para el año 2017 de un universo de 16 contratos por valor de \$931.805.949, se auditaron 6 contrato por valor de \$500.362.334 equivalente al 53% del valor contratado para ese año, de

los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

## 7. Hallazgo Administrativo

Se evidenció en el contrato de suministro No. OC-003 para la compra de (02) motocicletas eléctricas, para entregar a los usuarios de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. "E.R.T. E.S.P en la campaña premiamos tu pronto pago del 01 al 23 de junio 2017, cuyo propósito era entregárselas a los usuarios que se encuentren al día en el pago de su factura, mediante sorteo por \$5.843.940 que la inversión ejecutada no le apuntó al desarrollo de las acciones propuestas en el plan estratégico. Lo anterior debido a debilidades en la planeación contractual, lo que genera inefficiencia en la programación contractual y una posible trasgresión del principio de legalidad.

### 3.2.1.1.4. Consultoría u otros contratos

Para la vigencia 2016, de un universo de un (1) contrato de consultoría u otros por valor de \$10.805.325.334, se auditó el mismo equivalente al 100% del valor contratado para ese año; para el año 2017 de un universo de 4 contratos por valor de \$784.584.556 se auditaron 2 contratos por valor de \$670.360.084, equivalente al 85% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

## 8. Hallazgo Administrativo

Se evidenció en el contrato de compra venta No.025 suscrito el 28 de marzo 2017 por un término de 4 meses para la adquisición e implementación de un sistema de información administrativa, financiera y tributaria en ambiente WEB para la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P, con la firma SINAP por \$327.700.000, que no se ha terminado la ejecución de las actividades del contrato, y aún se encuentra en etapa de parametrización y prueba de la implementación del software, situación presentada por debilidades en la etapa de planeación contractual como los indican los principios constitucionales contenidos en los artículos 339 y 340 de la Carta Magna, pudiéndose afectar la programación en la actividad contractual.

## 9. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Se evidenció en el contrato de arrendamiento - vigente – celebrado con la firma contratista “UNIONFENOSA” hoy gas natural, por un periodo de 23 años desde el 01 de enero de 2003, cuyo objeto contractual fue la cesión de uso, no exclusivo

y condicionado de parte de la infraestructura eléctrica de la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA) la que genera, distribuye y transmite la energía eléctrica sobre la que posee derechos de paso con UFINET COLOMBIA, para soportar el tendido de una red de telefonía en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin que pueda ser utilizada por la E.R.T..”, lo siguiente: i) **Etapa previa:** No aparecen acreditados los derechos de paso que se posee sobre la infraestructura eléctrica de la EPSA. No aparece documentación de las diferentes etapas contractuales, es decir no se determinaron las condiciones iniciales claras frente al desarrollo y proyección para alcanzar la meta propuesta y ambiciosa frente a las limitaciones del mercado ofrecidas por la competencia. No señaló escenarios financieros que evidencien el costo beneficio que le generaran un porcentaje más alto de utilidades a LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P. E.R.T., de acuerdo a esta contratación a tan largo plazo. Se desconoce el criterio por el cual “UNIFET” tercerizó los servicios de la E.R.T. ante la EPSA, a pesar de un convenio que existe entre EPSA y UNIFET, de acuerdo a la necesidad de la cesión de uso; no se proyectó con inversión a la conducción de sus propias redes ya que se está generando un costo, pero no se está obteniendo el beneficio para la empresa.

Situación que deja en desventaja monopólica el uso de estos equipos y las exigencias y condiciones a las que fue sometida la entidad, que eventualmente trasgreden los principios de la función administrativa de transparencia y economía señalados en el artículo 209 de la Carta Política, el principio de contratación de planeación, así como los principios de la gestión fiscal de economía, igualdad y eficiencia que trata el artículo 267 ídem el manual de la política de contratación de la entidad (Manual de contratación).

Lo anterior debido a fallas en la planeación de la contratación teniendo en cuenta que las negociaciones que pueden ser lesivas para la entidad, pues la carga financiera y de mantenimiento recae sobre la Empresa de Recursos Tecnológicos, teniendo en cuenta que los términos contractuales involucran vigencias futuras, sin el aval de la composición accionaria. (Sociedad anónima S.A), lo que puede generar pérdida de ingresos.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria de conformidad con el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

### 3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** para las vigencias 2016 y 2017, dado que la matriz arrojó un resultado de 81.9 y 86.1 puntos respectivamente, con base en los siguientes resultados:

#### Vigencia 2016

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87,5	0,10	8,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,3	0,30	24,4
Calidad (veracidad)	81,3	0,60	48,8
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		1,00	<b>81,9</b>

Calificación	
Efficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Efficiente
------------

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

#### Vigencia 2017

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,4	0,10	9,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,9	0,30	26,7
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		1,00	<b>86,1</b>

Calificación	
Efficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Efficiente
------------

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del sistema de rendición de cuentas en línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.

### 3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE** en Legalidad para las vigencias 2016 y 2017, con base en los siguientes resultados:

## Vigencia 2016

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90,5	0,40	36,2
De Gestión	88,3	0,60	53,0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>89,2</b>

Calificación	
Efficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

## Vigencia 2017

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90,5	0,40	36,2
De Gestión	88,6	0,60	53,1
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>89,3</b>

Calificación	
Efficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y de gestión fue de 89,3 puntos para las vigencias 2016 y 2017, como se evidencia en las matrices anteriores dado a las siguientes razones:

### Legalidad Financiera:

En cuanto a la legalidad financiera para las dos vigencias 2016 y 2017 arrojó una calificación parcial de 89,2 puntos, teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% establecidas en la matrices cuyo puntaje atribuido es de 36,2 puntos para las vigencias en estudio (2016 y 2017), la calificación enunciada anteriormente fue producto del resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales, Decreto 115 de 1996, Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública y la Resolución 414 de 2014 NICSP.

### Legalidad ambiental

La E.R.T., mediante la resolución No. 113 de mayo 4 de 2015, adopta el plan general de gestión ambiental la cual involucra el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, resaltando al trabajador como individuo que representa la imagen de la empresa generadora de capital social y cultural ambiental. El diseño del plan, ha sido implementar dos programas ambientales denominados Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y programa de consumo responsable de agua y energía.

En atención a lo anterior, la entidad a través de la jefatura de planeación contempla un plan de gestión ambiental; este contiene entre otros, el marco normativo, indicadores, diagnostico, plan de manejo ambiental, análisis de la matriz ambiental, estructuración del plan (plan gestión residuos sólidos – producción más limpia), plan de contingencia, seguimiento y control del plan.

Alguna de las actividades que se vienen realizando son las devoluciones al almacén de aquellos bienes devolutivos y de consumo que por daño u obsolescencia fueron entregados para almacenar en bodega y realizar su baja con destino final y de esta manera, cumplir con el tratamiento adecuado según el plan de gestión ambiental de la empresa. Algunos elementos requieren un manejo especial, como equipos modem, fibra y telecomunicaciones, que podrían contaminar el medio ambiente.

También se tiene contemplado la recolección de pilas, reciclaje y programa de consumo responsable de agua y energía.

#### **Legalidad Gestión Administrativa:**

En cumplimiento de este factor se revisó lo siguiente:

- Estructura y Composición de la Sociedad

La E.R.T., es una sociedad anónima oficial (Sociedad Pública por Acciones Descentralizada) prestadora de telefonía pública básica conmutada y otros servicios de telecomunicaciones. Su naturaleza jurídica y su funcionamiento se basan en el régimen especial contenido en la Ley 1341 de 2009, que caracteriza a las empresas de servicios de los proveedores de redes y servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, ya que les da plena autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

Cuadro No 13  
 Accionistas de la empresa y su participación.

Nombre	No. Acciones	% Participación
Gobernación del Valle	357,356	51.1
Emcali	318,237	45.5
Infivalle	16,902	2.4
Industria de Licores del Valle	6,291	0.9
Acuavalle	200	0.02
Municipios (Dagua, Versalles, Bolívar, Río frío y La Cumbre)	109	0.01
<b>Total</b>	<b>699,095</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estatutos E.R.T.

Elaboró: Equipo Auditor

El presente cuadro muestra que los mayores accionistas de la Empresa son la Gobernación del Valle del Cauca y las Empresas Municipales de Cali, con un porcentaje de participación en las acciones de 51,1% y 45,5% respectivamente; las acciones restantes están distribuidas entre Infivalle 2,4%, Industria de Licores del Valle 0,9%, Acuavalle 0,02% y municipios 0,01%.

La E.R.T., fue creada mediante Ordenanza 012 de diciembre 6 de 1990, como empresa industrial o comercial del departamento o una sociedad de economía mixta; su naturaleza es una empresa de servicios públicos oficial, constituida como sociedad anónima por acciones de carácter comercial, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico que para las empresas TIC dictamina la Ley 1341 de 2009, regulada por ella y por las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o deroguen, en especial por las disposiciones del Código de Comercio.

- Organización

#### **Planta de Cargos:**

La E.R.T., hizo entrega del manual de perfiles de los cargos por dependencia y proceso, el cual fue elaborado cuando se implementa el sistema de gestión de calidad en la sociedad.

Cuadro No.14  
 Planta de Cargos E.R.T. ESP. Actual

Vinculación	Empleado Público	Trabajadores Oficiales		TOTAL
		Directivo	Activos	
Libre nombramiento y remoción	16			16
Contrato de Prestación de servicios				0
Contrato Término Indefinido		101	4	105
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>101</b>	<b>4</b>	<b>121</b>

Fuente: Coordinación de Recurso Humanos y Logística

Elaboró: Equipo Auditor

La planta de cargos se encuentra distribuida en ciento cinco (105) trabajadores oficiales y dieciséis (16) funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo, para un total de ciento veintiuno (121) funcionarios.

De otra parte, se observó la vinculación de personal temporal, que brinda apoyo a la parte operativa de la entidad. Para ello, se suscribieron los siguientes contratos:

Para la vigencia 2016, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 020 con la Empresa Integrales, por valor de \$1.086 millones, para 56 cargos temporales; y para la vigencia 2017 se suscribieron los contratos No. 002 y 019 de 2017 por \$138 millones y \$1.178 millones respectivamente con la misma empresa, para 45 cargos temporales.

## 10. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

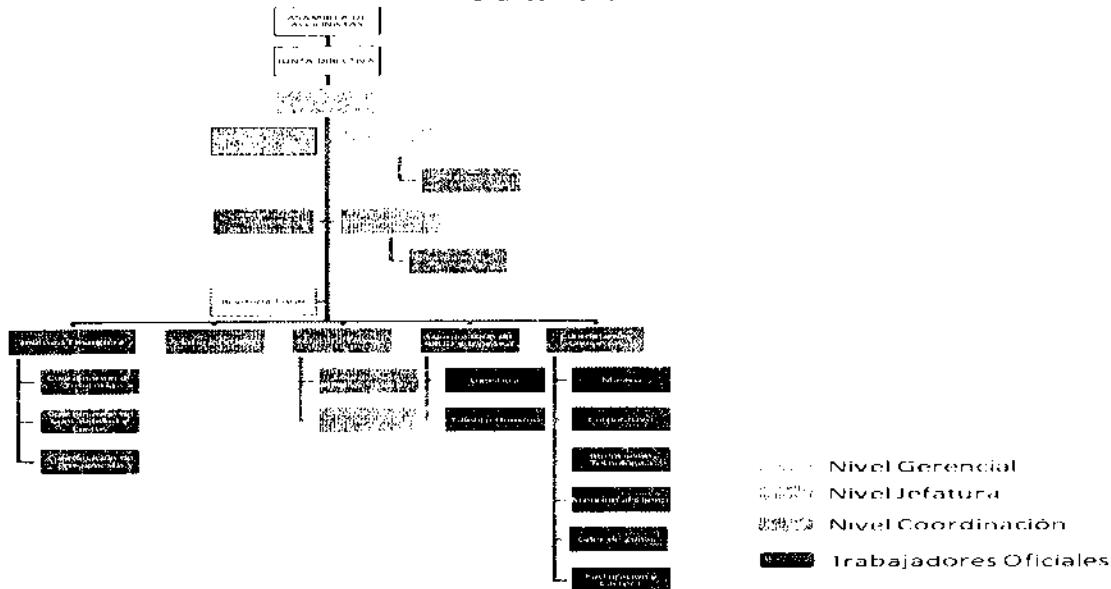
La Empresa Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. E.R.T., hace entrega del manual de perfiles de los cargos por dependencia y proceso, el cual se encuentra sustentado en un formato implementado por el sistema de gestión de calidad donde describen los requisitos para cada cargo; se observa que el mismo no se ha adoptado legalmente, lo anterior de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional de Colombia; situación que se da por falta de control y adopción de políticas claras para la vinculación y manejo de los empleados, generando dificultad para la evaluación operativa y un riesgo en el proceso de gestión humana. Incurriendo presuntamente en una falta disciplinaria al tenor del numeral 1y 2 del artículo 34 y numerial 1del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

## Estructura Organizacional

La E.R.T., mediante Resolución No. 162 de junio 19 de 2015, modificó parcialmente la estructura organizacional, adoptó un organigrama único y actualizó el listado de cargos de la entidad.

### Organograma E.R.T. ESP

Grafica No. 01



### 11. Hallazgo Administrativo

Se evidenció para la vigencia 2017, que la sociedad realizó varios ajustes a la estructura organizacional de la entidad, según las resoluciones No. 116, 150, 177, 178 y 201 de 2017, para realizar modificaciones de unos cargos de la planta que fueron autorizados por la junta directiva; dichas modificaciones, se realizaron sin la previa elaboración de un estudio técnico y análisis de modificaciones de la estructura organizacional, ya que, corresponde realizar un cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en el manual, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; situación que se da por debilidades de control y adopción de políticas claras para la vinculación y manejo de los empleados, generando dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión humana.

## 12. Hallazgo Administrativo

La estructura organizacional de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. E.R.T., presenta debilidades en el modelo de estructura que responde a la distribución de tareas y facilita las mismas; no están establecidas y diferenciadas las líneas de información, autoridad y responsabilidad entre los diferentes niveles jerárquicos de la organización. La estructura organizacional actual no permite orientar el trabajo para alcanzar los objetivos corporativos; dado que, la estructura que se adopte, deberá sujetarse a la finalidad, objeto y funciones generales de la entidad previstas en la ley. Situación que denota deficiencias en la planeación y genera dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión.

- Gastos de Viajes

La E.R.T., contempla un procedimiento claro para la solicitud y legalización de viáticos, gastos de viaje y/o gastos de representación en los que deba incurrir un colaborador de la E.R.T. para el ejercicio de sus funciones.

Que mediante la Resolución No. 160 del 25 de abril de 2012, se modifica parcialmente la Resolución No. 004 BIS del 3 de enero de 2002, la cual establece los valores para viáticos de los funcionarios de la E.R.T., en sus desplazamientos a destinos en el departamento a cumplir con el objeto social o fuera de él, a nivel nacional e internacional.

### **Legalidad Contractual:**

La entidad en sus procesos contractuales, aplica una política de contratación en la que no incluye cláusulas exorbitantes de la contratación pública, por ser una sociedad anónima que maneja recursos del Estado, como también sus principios están dados en lo concerniente al derecho civil y derecho comercial, dejando claro que la contratación utilizada es la que concierne al derecho privado de acuerdo al artículo 55 de la Ley 1341 de 2009.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite en concordancia con el contrato escrito, en cuanto al registro presupuestal se emite antes de firmarse el acta de inicio de los contratos.

La asignación del supervisor estuvo referida en las vigencias por acto administrativo, el cual se aceptó tácitamente por el asignado, esta designación procesalmente se entregó una vez firmado el contrato.

El régimen laboral que la E.R.T. les aplica a los trabajadores se rige de acuerdo al artículo 57 de los estatutos vigentes de la entidad; es el de trabajadores oficiales. Y por excepción son empleados públicos quienes realicen actividades de dirección y confianza y la vinculación de los empleados públicos y se realiza por resolución expedida por la asamblea general, junta directiva o gerencia según el caso y los trabajadores oficiales se vinculan mediante contrato de trabajo.

No obstante el régimen laboral de los servidores públicos de la E.R.T., los fija la ley, y es indudable, siendo una sociedad entre entidades públicas, en la que participan como socios empresas industriales del estado, con otras entidades descentralizadas territorialmente y por servicios; se hace indiscutible que el régimen jurídico aplicable a la empresa en lo no previsto en la Ley 142 de 1994, esté contenido en el artículo 94 de la Ley 489 de 1998, que en materia de servidores establece que se aplica el derecho privado en concordancia con la Ley 1341 de 2009 en el artículo 55, que prescribe que los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las tecnologías de la información y las comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado.

La entidad publicó en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública "SECOP" los contratos celebrados durante las vigencias auditadas, como lo exigen las circulares externas No.01 del 21/06/2013 No.20 del 27/08/2015, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de conformidad con el principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución de Política de Colombia.

### **13. Hallazgo Administrativo**

La entidad adoptó por Resolución No. 228 de agosto 14 de 2015, un documento denominado "política de contratación" que no contiene los lineamientos específicos para el desarrollo completo de la gestión contractual, de acuerdo a cada una de las etapas como son: previa, contractual, de ejecución y post contractual.

Además, no tiene el trámite de procesos sancionatorios contra los contratistas incumplidos como lo indica el artículo 86 de Ley 1474 de 2011, lo anterior debido a causa de deficiencias en los mecanismos de seguimiento y monitoreo para llevar a cabo un efectivo y eficiente proceso de contratación de acuerdo a la normatividad vigente y por no establecerse claramente la forma y los principios que le rigen la planeación y ejecución de la entidad, situaciones que pueden presentar riesgos por controversias contractuales frente a la aplicación y cumplimiento de los

principios constitucionales y normas aplicables en materia contractual de acuerdo a su actividad misional, que puede afectar el presupuesto de la entidad.

#### 3.2.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TIC)

Se emite una opinión eficiente para las vigencias 2016, con base en el siguiente resultado:

##### Vigencia 2016

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	86,7
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>86,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Efficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó la calificación de los siete (7) criterios, incluidos en el factor de las tecnologías de la información y la comunicación contenida en la matriz de evaluación de gestión fiscal y se pudo establecer que es **EFICIENTE** con un puntaje consolidado de 86,7.

Se emite una opinión eficiente para las vigencias 2017, con base en el siguiente resultado:

##### Vigencia 2017

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	86,7
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>86,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Efficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó la calificación de los siete (7) criterios incluidos en el factor de las tecnologías de la información y la comunicación contenida en la matriz de evaluación de gestión fiscal y se pudo establecer que es **EFICIENTE** con un puntaje consolidado de 86,7. La calificación no alcanzó los 100 puntos, en cuanto se evidenciaron falencias en las matrices integridad de tecnologías de la

información y la comunicación y en legalidad de la información – gobierno en línea para las dos vigencias, razón por la cual se observó lo siguiente:

### EVALUACIÓN DE LA MATRIZ TIC

Integridad de tecnologías de la información y la comunicación:

Se realizó la calificación de la matriz de integridad de la información y se pudo establecer que se encuentra **CON DEFICIENCIAS** con un puntaje de 62,5.

Se pudo establecer que los sistemas de información con los que cuenta la E.R.T. son los que a continuación se relacionan:

Aplicación ISIS (Software de Archivo).

Aplicación SINTEL (Software de Facturación).

Aplicación IALEPH (Software de Nómina- Talento humano).

Aplicación Sistema de Recursos Físicos – SRF (Software Compras, Almacén e Inventarios, Activos fijos y Elementos Devolutivos).

Aplicación Finanzas Plus - FPL (Sistema Financiero Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, CXP y CXC).

Aplicación SISI (Viabilidad Técnica).

Aplicación BIOTIME (Registro de Ingreso del Personal).

Aplicación Ocs Inventory (Inventario de PC).

Disponibilidad de tecnologías de la información y la comunicación:

Se realizó la calificación de la matriz de disponibilidad de la información y se pudo establecer que es **EFICIENTE** con un puntaje de 100,0.

Efectividad de tecnologías de la información y la comunicación:

Se realizó la calificación de la matriz de efectividad de la Información y se pudo establecer que es **EFICIENTE** con un puntaje de 96,7.

Eficiencia de tecnologías de la información y la comunicación:

Se realizó la calificación de la Matriz de la Eficiencia de la Información y se pudo establecer que es **EFICIENTE** con un puntaje de 95,0.

Seguridad y confidencialidad de tecnologías de la información y la comunicación:

Se realizó la calificación de la matriz de seguridad de la información y se pudo establecer que es **EFICIENTE** con un puntaje de 96,0.

Estabilidad y confiabilidad de tecnologías de la información y la comunicación:

Se realizó la calificación de la matriz de la estabilidad de la información y se pudo establecer que es **EFICIENTE** con un puntaje de 92,9.

Estructura y organización área de sistemas:

Se realizó la calificación de la matriz de la estabilidad de la información y se pudo establecer que es **EFICIENTE** con un puntaje de 95,3.

Legalidad de la información – gobierno en línea:

Se realizó la calificación de la matriz de la legalidad de la información y se pudo establecer que se encuentra **CON DEFICIENCIAS** con un puntaje de 55,1.

De la anterior evaluación resultaron las siguientes observaciones:

#### **14. Hallazgo Administrativo**

En La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. "E.R.T." ESP, se evidencia la carencia de integridad en la información, debido a que la entidad cuenta con múltiples sistemas de información, que se convierte en reprocesos y tareas manuales; observándose también la ausencia de mejoras, actualizaciones o ajustes a los software de la entidad, además se pudo constatar que existen aplicativos que son demasiado obsoletos, que no cuentan con soporte técnico. Lo que lleva a determinar que por parte de la E.R.T. no se está teniendo en cuenta lo enmarcado en las buenas prácticas y el compendio de las normas establecidas en los sistemas de información. Situación que se presenta por debilidades en la gestión administrativa para garantizar la modernización e integración de todos los sistemas de información con los que cuenta la entidad. Lo enunciado anteriormente, ocasiona lentitud en los procesos de la entidad, a su vez la información se vuelve inoportuna y poco confiable, lo que puede conllevar a cometer errores involuntarios y toma de decisiones equivocadas.

#### **15. Hallazgo Administrativo y Disciplinario**

En la página web de la E.R.T., no se evidencia la normatividad desagregada en los criterios de resoluciones, circulares y/u otros actos administrativos de carácter general; no se publica el detalle del presupuesto ejecutado; no se publica el detalle del presupuesto ejecutado con corte a diciembre de cada año; no cuenta con trámites y servicios en línea; no tiene Información sobre la contratación realizada; no tiene información sobre preguntas y respuestas frecuentes; no tiene contenido especial para niños; no tiene calendario de actividades; no tiene política de privacidad y condiciones de uso; no tiene logo oficial ni enlace con el portal de gobierno en línea; no tiene contador de número de visitas; no tiene mapa del sitio; no tiene enlace a la sección definida como atención al ciudadano; no tiene mecanismo o motor de búsqueda; no tiene servicios de atención en línea; no tiene certificaciones y constancias en línea; la página no tiene la opción de lectura en inglés; no tiene la opción de pagos electrónicos; no tiene implementada el plan de

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; no cuenta con un sistema tecnológico para otorgar citas de atención al público de manera automática. Según lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 1712 de 2014, el artículo 1 del decreto 1862 de 2015, por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y la Ley 962 de 2005 – Ley Antitrámites.

Situación originada por falta de control administrativo, actualización y revisión de los diferentes lineamientos de Gobierno en Línea, que deben estar contenidos en la página web de la entidad, en estas condiciones la entidad en su página web no ofrece una información clara y oportuna a la ciudadanía, impidiendo el acceso a información primordial al usuario interno y externo. Incurriendo presuntamente en una falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

### 3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento del plan de mejoramiento de la vigencia 2017, fue de 87,5 puntos, evidenciándose según la matriz de calificación que **CUMPLE**, con base al siguiente resultado.

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87,5	0,20	17,5
Efectividad de las acciones	87,5	0,80	70,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		1,00	<b>87,5</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencia 2017, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas en su totalidad corresponden a los siguientes hallazgos en el 2017, No.1, 2 y 3.

Las acciones parcialmente cumplidas son los siguientes hallazgos, No. 4 que hará parte del plan de mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

Las acciones no cumplidas: cero (0) las cuales harán parte del plan de mejoramiento suscrito en este informe de auditoria.

Cuadro No.15

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

#### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No.16

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
<u>No. Acciones Cumplidas X 100 =</u> Total, Acciones Suscritas	Este indicador señala que de las 4 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 3 lo que corresponde a un 75%.
<u>No de Acciones Parcial/ Cumplidas X 100</u> Total, Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acción, equivalentes a un 25%.
<u>No de Acciones No cumplidas/ Cumplidas X 100</u> Total Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad no cumplió en su totalidad con cero (0) acciones correctiva, equivalentes a un 0%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento Elaboró: Comisión de Auditoria

#### 3.2.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite opinión **CON DEFICIENCIAS** para las vigencias 2016 y 2017, dado que las matrices arrojaron un resultado de 79.7 y 79.7 puntos respectivamente, con base en los siguientes resultados

## Vigencia 2016

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	95,7	0,30	28,7
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	72,8	0,70	51,0
<b>TOTAL</b>		1,00	<b>79,7</b>

Calificación	
Efficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

## Vigencia 2017

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	95,7	0,30	28,7
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	72,8	0,70	51,0
<b>TOTAL</b>		1,00	<b>79,7</b>

Calificación	
Efficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del control interno, desde el resultado obtenido a través de la matriz de control fiscal interno y lo evidenciado por el equipo auditor, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 con sus Decretos Reglamentarios, Ley 872 de 2003 y Ley 1474 de 2011 evidenció lo siguiente:

### Evaluación del Sistema de Control Interno

La Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” dispuso en el artículo 6 que: “El establecimiento y desarrollo del sistema de control interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.

En la evaluación anual que se rinde al Departamento Administrativo de la Función Pública DAF del sistema de control interno, se verificó que la entidad rindiera éste,

el cual arrojó el siguiente indicador de madurez por cada una de las vigencias auditadas:

Cuadro No.17

FACTOR	VIGENCIAS			
	2016		2017	
	PUNTAJE	NIVEL	PUNTAJE	NIVEL
Módulo de Planeación y Gestión	4,66	Satisfactorio	4,66	Satisfactorio
Módulo de Evaluación y Seguimiento	4,07	Satisfactorio	4,5	Satisfactorio
Información y Comunicación	5	Avanzado	5	Avanzado
Administración de Riesgos	4,37	Satisfactorio	4,37	Satisfactorio
<b>INDICADORES DE MADUREZ MECI</b>	<b>89,00</b>	<b>Satisfactorio</b>	<b>90,00</b>	<b>Satisfactorio</b>

El cuadro presenta el nivel de madurez para las vigencias auditadas, vigencia 2016 con un puntaje de 89 y el año 2017 con 90 puntos, que conllevó a un resultado de madurez MECI satisfactorio para ambos períodos.

Sin embargo, la evaluación realizada a estos resultados, conllevó a conceptualizar que no son coherentes, en comparación con lo evidenciado en campo, dado que, se encontraron debilidades en aquellos factores que presentaron un nivel satisfactorio aparentemente.

Es relevante precisar, que la oficina de control interno no desarrolló funciones como elemento de control, que permitiera realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad; situación que impidió emitir juicios basados con evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés, de conformidad con el modelo estándar de control interno – MECI.

Sin embargo, se evidenció por parte de la oficina de control interno, que su enfoque ha sido realizar auditorías internas al sistema de gestión de calidad de la E.R.T., estableciendo los lineamientos necesarios para la planificación y realización de las auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas, requisitos legales, los dispuestos por la organización y los exigidos por la NTC-GP 1000:2004.

## 16. Hallazgo Administrativo

El sistema de control interno de la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P., presenta debilidades en la gestión que realiza, de conformidad con los requerimientos administrativos de la función pública, Ley 87 de 1993.

Lo anterior se presenta por las debilidades encontradas en el ejercicio del proceso auditor, en cuanto a la planeación estratégica, la estructura organizacional, los controles, seguimientos y evaluaciones a la contratación, conciliaciones, cumplimiento de principios presupuestales, proceso contable, controles a los software, los riesgos, entre otros aspectos que se observaron en los diferentes componentes de control evaluados; generando un riesgo en el manejo de la información financiera, de contratación con deficiencias, de revelaciones inadecuadas y dificultades para el logro efectivo de los objetivos y estrategias de la entidad para el cumplimiento misional.

## **17. Hallazgo Administrativo**

La Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P., no cuenta con un sistema de administración de riesgos en el desarrollo del proceso de planeación, que le permita determinar el impacto potencial y la probabilidad de ocurrencia, con miras a establecer su análisis y valoración, tanto de los internos como externos, los cuales pueden afectar el nivel de exposición o grado de vulnerabilidad a que está avocada la entidad, de acuerdo a lo establecido en el literal f, del artículo 2, de la ley 87 de 1993.

Lo anterior obedece a deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control, lo que puede afectar o impedir el logro de sus objetivos estratégicos, así como incumplimiento de los referentes institucionales y riesgo por el impacto en el cubrimiento esperado para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.

## **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

La Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T., se encuentra certificada en la ISO 9001:2008 por la firma Bureau Veritas Certification, la cual tiene una fecha de aprobación de junio 01 de 2016, válida hasta septiembre 15 de 2018.

En la evaluación realizada al sistema de gestión de la calidad, se evidenció que, la oficina de control interno estableció los lineamientos necesarios para la planificación y realización de las auditorías internas al sistema de gestión de calidad de la E.R.T., con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas, requisitos legales, los dispuestos por la organización y los exigidos por la NTC-GP1000:2004, así como su eficacia, eficiencia y efectividad.

## **3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal, en las vigencias auditadas 2016 y 2017 es **FAVORABLE** como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

### 3.3.1. Estados Contables

El componente de control financiero y presupuestal, se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados de la situación financiera de las vigencias 2016, y 2017, así mismo, conceptualizar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el régimen de contabilidad pública, la revisión y el análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados con la información suministrada por la E.R.T., la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión de los estados contables de la vigencia 2016 es **SIN SALVEDAD O LIMPIA**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	1762548,0
Índice de inconsistencias (%)	1,8%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abdención	-

Sin salvedad o limpia

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior estados contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2016 se presentó un índice de inconsistencias de 1.8% por \$1.762.548 miles, establecido en un rango (<=2%), generando una opinión limpia, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de la E.R.T., con corte al 31 de diciembre de 2016.

La opinión de los estados contables para la vigencia 2017 es **SIN SALVEDAD O LIMPIA**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	46447,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adveria o negativa	>10%
Absención	-

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior estados contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2017, se presentó un índice de inconsistencias de 0.0% por \$46.447 miles, establecido en un rango (<=2%), generando una opinión con salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de la E.R.T., con corte al 31 de diciembre de 2017.

La Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, “*Por el cual se incorporan al Régimen de contabilidad de pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dicta otras disposiciones.*”, incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, aplicables a las entidades que para el caso que nos ocupa la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. “E.R.T.”, se encuentra clasificada en el grupo de las empresas que “*no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público*”

El Estado de Situación Financiera de Apertura –ESFA- es el estado en el que por primera vez se medirán los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo, el artículo 3 de la Resolución 414 de 2014, establece el cronograma de aplicación del marco normativo, el cual comprende tres períodos así:

1. **“Período Preparación Obligatoria:** Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2014. En este periodo, las empresas darán continuidad a las actividades de preparación para la implementación del marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisito que establezcan la Contaduría General de la Nación CGN.
2. **Período de transición:** Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Durante este periodo, las empresas seguirán utilizando, para todos los efectos legales, el plan general de la contabilidad pública. De manera simultánea, prepararán información de acuerdo con el nuevo marco

*normativo a fin de obtener información financiera que pueda ser utilizada con propósitos comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el marco referido.*

*Al 1° de enero de 2015, las empresas prepararan el estado de situación financiera de apertura, que es aquel en el que, por primera vez, se mide los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo. Este estado no será divulgado al público ni tendrá efectos legales al momento de su emisión.*

3. **Período de aplicación:** *Es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016. En este período, la contabilidad se llevará para todos los efectos, bajo el nuevo marco normativo.”*

La E.R.T., llevó a cabo la convergencia en las diferentes etapas de preparación obligatoria, transición y aplicación, con el fin de presentar los hechos económicos, la entidad definió las políticas contables, según lo establecido en la NICSP 3, teniendo como base lo que indica la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, mediante acta de comité de calidad No.1, cuyo objetivo y alcance es el siguiente; “Determinar las directrices, principios y normas para impartir instrucciones de carácter general sobre aspectos relacionados con la contabilidad, con el fin de tener información financiera, económica y social que garantice la sostenibilidad y permanencia de un sistema de contabilidad que produzca información razonable y oportuna.

*Inicia con la correcta destinación de los recursos con sus debidos soportes y finaliza con la presentación de los estados financieros dictaminados, para la aprobación de la asamblea, lo anterior debe ser concordante con el MECI”*

La entidad en el 2014, inició el período de preparación a fin de dar aplicación al nuevo marco normativo enfocado a NICSP, así las cosa, la E.R.T., presentó los estados financieros que a continuación se evidencia:

#### **Periodo de preparación Obligatoria:**

A continuación, en el siguiente cuadro se evidencia el comportamiento que registró la aplicación de la Resolución 414 de 2014, en la etapa preparatoria obligatoria, se presenta a nivel de clases:

Cuadro No. 18

EMPRESAS DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. "E.R.T."					
SALDOS A NIVEL POR CLASE VIGENCIA 2014 EFECTO RES. 414 -2014 cifras en miles de pesos					
CLASE	2014	Ajuste Res. 414 2014	ESFA	Impacto	
				\$	%
ACTIVOS	66.327.020	14.986.430	81.313.450	14.986.430	23

EMPRESAS DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. "E.R.T."					
SALDOS A NIVEL POR CLASE VIGENCIA 2014 EFECTO RES. 414 -2014 cifras en miles de pesos					
CLASE	2014	Ajuste Res. 414 2014	ESFA	Impacto	
				\$	%
PASIVOS	32.408.395	8.529.299	40.937.694	8.529.299	26
PATRIMONIO	33.918.626	6.457.130	40.375.756	6.457.130	19
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	66.327.021	14.986.429	81.313.450	14.986.430	23

Fuente: Etapa preparatoria convergencia Resolución 414 de 2014 Vigencia 2014 "E.R.T."

En el cuadro anterior se observa el comportamiento de las tres grandes clases que compone la estructura según el catálogo general de cuentas, evidenciándose que los resultados después de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, en los tres niveles presentaron crecimientos así; los activos reportaron \$14.986.430 miles al pasar de \$66.327.020 miles en el 2014 a \$81.313.450 miles al periodo de apertura equivalente al 23%, producto de la convergencia a Normas Internacionales NICSP, los pasivos igualmente registraron un aumento al pasar de \$32.408.395 miles en el 2014 a \$40.937.694 miles al ESFA que corresponde al 26% y por último el patrimonio presentó acrecentamiento al pasar de \$33.918.626 miles en el 2014 a \$40.375.756 miles cuyo impacto fue del 19%.

Como se evidencia en el párrafo anterior se aprecia que las variaciones presentadas en las tres grandes clases fueron positivas.

Se realizó un selectivo a las cuentas más representativas en la aplicación del nuevo marco normativo hacia las NICSP, el resultado es el siguiente:

#### Propiedad, Planta y Equipo

Respecto a la propiedad planta y equipo la variación que se presentó fue de \$23.668.166 miles, que obedece al reconocimiento de activos que no estaban reconocidos perteneciente al Consorcio SIEMENS – CENTELSA, correspondientes a redes, líneas y cables, equipos de comunicación y plantas, ductos y túneles.

Se incorpora la Infraestructura Consorcio SIEMENS – CENTELSA, en el siguiente cuadro se evidencia la incorporación de los activos del consorcio aquí citados en donde se puede apreciar que estos presentaron incrementos en razón al proceso de NICSP.

Cuadro No. 21

Descripción	COLGAAP a Enero-2014	NIF a 1-Ene-2014	Variación
Terrenos	1,071,711	1,139,617	67,906
Edificios	1,614,478	1,692,934	78,456

Descripción	COLGAAP a Enero-2014	NIIF a 1-Ene-2014	Variación
Plantas, Ductos y Túneles	180,716	4,871,707	4,690,991
Redes, Líneas y Cables	17,711,233	30,132,060	12,420,827
Maquinaria y Equipo	4,761,269	501,025	-4,260,244
Muebles y Enseres	891,025	98,677	-792,348
Equipo Comunicaciones	12,284,378	18,276,569	5,992,191
Equipo de Computo	4,176,516	2,373,573	-1,802,943
Vehículos	1,065,099	1,058,015	-7,084
Depreciaciones	-22,655,141	-17,723,961	4,931,180
Provisiones	-2,349,234	0	2,349,234
<b>Total PP&amp;E</b>	<b>18,752,050</b>	<b>42,420,216</b>	<b>23,668,166</b>
Consorcio	21,004,313		
Valorizaciones	146,362		
Baja a Propiedades de Inversión	-168,091		
Se baja la Provisión	2,265,428		
Baja para Inventarios	-428,742		
Depreciación Edificios	585,264		
Bienes Muebles en Bodega	263,632		
<b>Sub Total</b>	<b>23,668,166</b>		
<b>Total</b>	<b>42,420,216</b>		

El siguiente cuadro corresponde a los activos que fueron transferidos por el Consorcio SIEMENS – CENTELSA incluida la depreciación correspondiente:

Cuadro No. 22

Concepto	Costo Histórico	anticipa	Total	Depreciación	Costo Histórico
Redes, Líneas y Cables	32.489.225.322	8.700.000.000	23.789.225.322	11.539.762.664	12.249.462.658
Comunicaciones	14.909.243.028		14.909.243.028	8.764.939.879	6.144.303.149
Plantas, Ductos y Túneles	4.838.214.312		4.838.214.312	2.227.667.020	2.610.547.292
Totales	52.236.682.662	8.700.000.000	43.536.682.662	22.532.369.563	21.004.313.099

Fuente: Proceso contable F.R.T. cifras en pesos

En el cuadro que a continuación sigue se muestra la variación presentada entre la contabilidad antes de NICSP y después de la apertura de las mismas, los inmuebles se reconocieron al valor de los avalúos en lo relacionado con la depreciación la entidad realizó un nuevo estudio técnico de la vida útil de acuerdo al estado del bien, como el tiempo que puedan seguir prestando al servicio.

Cuadro No. 23

Descripción	Enero 1 de 2014	NICSP Enero 2004	Variación \$
Terrenos	1.071.711	1.142.316	70.605
Edificios	1.614.478	1.781.242	166.764
Plantas, Ductos y Túneles	18.716	5.018.931	5.000.215
Redes, líneas y cables	17.711.233	40.021.788	22.310.555
Maquinaria y Equipo	4.761.269	4.699.839	61.430
Muebles y enseres	891.025	403.646	487.379
Equipo Comunicaciones	12.284.378	22.476.998	10.192.620
Equipo de Computo	4.176.516	3.324.279	852.237
Vehículo	1.065.099	1.063.810	1.289
Depreciaciones	22.655.141	22.532.370	122.771
Provisiones	2.349.234	-	2.349.234
Total propiedad planta y Equipo	18.590.050	57.400.479	38.810.429
Fuente : Proceso contable E.R.T			

Deudores Comerciales y Otras Cuentas por cobrar:

La cuenta deudores registró una variación negativa del 100% por valor de \$6.062.141 miles, de la cartera corriente, y la no corriente que asciende a \$2.052.485 miles para un total de \$8.114.646 miles, variación que surge como resultado del deterioro y la baja de cuentas por cobrar por servicios de comunicación, por cuanto el modelo anterior (antes de la Resolución 414 de 2014), la empresa no había reconocido contingencias de pérdidas por cuentas por cobrar ya que se encontraban prescritas.

Cuadro No. 24

CARTERA PRESCRIPTA	VALOR
FACTURAS VENCIDAS 61 A 72 FV	655.683.270
FACTURAS VENCIDAS 73 A 84 FV	259.429.980
FACTURAS VENCIDAS 85 A 96 FV	256.268.790
FACTURAS VENCIDAS 97 A 200 FV	2.726.555.950
<b>TOTAL 61 Y MAS</b>	<b>3.897.937.990</b>
CARTERA CORPORATIVA	
FACTURA VENCIDAS 25 A 36 FV	262.414.189
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
Contrato de Integración Tecnológica del Valle	6.777.716.261
Cartera Corporativa	100.582.545
Reclamos Seguro hurto	19.913.943
Depósitos Judiciales Embargos	8.511.363
Deudores Varios	1.856.633
Cuotas de participación	404.046.826
Cartera Subsidios	398.323.092
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>6.106.210.827</b>
MENOS DETERIORO	2.151.917.019

CARTERA PRESCRIPTA	VALOR
TOTAL AJUSTE CARTERA	8.114.645.987
Fuente: contabilidad E.R.T.	

Préstamos por Cobrar: Se reversa factura por valor de \$6.507.562 miles, del contrato del proyecto Aulas Amigas con la Gobernación del Valle, por no haberse prestado el servicio al 31 de diciembre de 2014.

#### Patrimonio

El impacto en el patrimonio fue del 19%, que se encuentra en la cuenta de otro resultado integral acumulado por valor de \$26.339.973 miles en el balance de apertura-modelo general de contabilidad y que contiene las contrapartidas de los ajustes explicados anteriormente en el activo y el pasivo. Es decir, disminución de ajustes por inflación, valorizaciones, donaciones, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, diferidos y obligaciones financieras y aumento en revalorización del patrimonio, superávit por donación, provisión de inversiones y cuentas por pagar, lo anterior se evidencia en el siguiente cuadro con el ajuste anteriormente citado el total del patrimonio es de \$40.375.756 miles.

Cuadro No. 25

<b>Patrimonio COLGAP a 1 Enero del 2014</b>	<b>33,918,626</b>
Capital Suscrito y pagado	6,990,950
Prima en Colocación de Acciones	4,199,932
Reservas	4,416,103
Revalorización del patrimonio	15,020,431
Valorizaciones	4,443,034
Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,571,201
Superávit por Donación	-419,378
Disponible	72
PPYE	-24,526,441
Inversiones	-1,140,659
Deudores	15,118,089
Otros activos	2,875,189
Intangibles	-10,368
Cuentas por pagar	-4,398,874
Obligaciones financieras	13,250
Revalorización del patrimonio	-15,439,809
Impuesto diferido	1,586,810
<b>Patrimonio NIIF a 1 Enero del 2014</b>	<b>40,375,756</b>

Fuente: Área Financiera E.R.T.

### Impacto de la convergencia

En resumen, se concluye que el resultado del proceso de convergencia a normas NICSP, produjo incrementos en los activos, pasivos y patrimonio. Resultando beneficioso para la situación financiera de la entidad.

### Etapa de Apertura Transición y Aplicación Nuevo Marco Normativo NIC SP

Cuadro No. 26

EMPRESAS DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. "E.R.T."					
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA 1 ENE. 2015 – 1 DE ENE AL 31 DE DIC. 2015 Y ENE. A DIC. 2016 MILES DE PESOS					
DETALLE	Revelación	1 enero al 31 de dic. 2016	1 enero al 31 de dic. 2015	Al 1 de Enero 2015	Variaciones
<b>ACTIVOS</b>					
Activos no Corrientes					
Inversiones	15	126.743	138.244	138.244	(11.501)
Cuentas por Cobrar	20	2.422.303			2.422.303
Propiedades, planta y equipo	17	44.211.815	43.502.178	42.420.217	709.637
Otros Activos	23	5.402.942	870.713	1.411.327	4.532.229
Activos Intangibles	19	277.734	627.197	765.873	(349.463)
activo por impuesto diferido	23	8.703.116	9.298.322	11.321.805	(595.206)
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>61.144.653</b>	<b>54.436.654</b>	<b>56.057.466</b>	<b>6.707.999</b>
activos corrientes					
efectivo equivalente de efectivo	22	5.097.947	863.928	1.814.364	4.234.019
Cuentas por Cobrar		1.427.644	1.640.389	1.730.737	(212.745)
prestamos por cobrar	20	11.979.800	11.902.150	7.878.519	77.650
anticipos	20	4.207.022	3.455.507	1.655.404	751.515
inventarios	21	665.402	626.451	428.742	38.951
Inversiones	15	11.503.375	11.506.375	11.506.375	(3.000)
propiedades de inversión	18	168.091	168.091	168.091	
Gastos pagados por anticipo		253.441	152.372	73.753	101.069
<b>Total activos corrientes</b>		<b>35.302.722</b>	<b>30.315.263</b>	<b>25.255.985</b>	<b>4.987.459</b>
<b>Total Activos</b>		<b>96.447.375</b>	<b>84.751.917</b>	<b>81.313.451</b>	<b>11.695.458</b>

Fuente: estados de situación financiera apertura - transición - Aplicación Vigencia 20'5-20'6 "E.R.T."

En el cuadro anterior se evidencia los estados de situación financiera o balance apertura o convergencia al 1 de enero de 2015, producto de la etapa de preparación que se evidencia al inicio del componente financiero y presupuestal del presente informe. De igual forma se observa el periodo de transición comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el período de aplicación por primera vez del nuevo marco normativo. En este orden se ideas los estados de situación financiera comparados el 2016 vs 2015 (periodo de transición) y remitidos por la entidad al proceso auditor se evidenció lo siguiente:

Los activos no corrientes en el 2015 participan del 64%, y en el 2016 del 63%, los corrientes participan con el 36% en el 2015 y en el 2016 con el 37% del total de los activos, respecto a los activos no corrientes se evidencia que los otros activos registraron incrementos por 521% al pasar de \$870.713 miles en el 2015 a

\$5.402.942 miles en el 2016, la propiedad planta y equipo reportó igualmente un incremento del 2% en el 2016 respecto al 2015.

Y en cuanto a los corrientes el efectivo equivalente registró incremento del 490% al pasar de \$863.928 miles en el 2015 a \$5.097.947 miles en el 2016 en razón al movimiento del período.

### Pasivos

Cuadro No. 27

EMPRESAS DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. "E.R.T."					
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA 1 ENE. 2015 – 1 DE ENE AL 31 DE DIC. 2015 Y ENE. A DIC. 2016					
DETALLE	Revelación	1 enero al 31 de dic. 2016	1 enero al 31 de dic. 2015	Al 1 de Enero 2015	Variaciones
<b>Patrimonio</b>					
Capital suscrito y pagado	24	6.990.950	6.990.950	6.990.950	
Prima en colocación Acciones	24	4.199.932	4.199.932	4.199.932	
Reserva	24	4.416.103	4.416.103	4.416.103	
Efecto de conversión NICSP	24	26.045.503	26.045.503	26.339.973	
Resultados de Ejercicios ante.	24	(2.179.856)	(1.571.202)	(1.571.202)	(608.654)
Resultado del Ejercicio	24	2.128.849	(608.656)	-	2.737.505
<b>Patrimonio Total</b>		<b>41.601.481</b>	<b>39.472.630</b>	<b>40.375.756</b>	<b>2.128.851</b>
<b>Pasivos</b>	<b>25</b>				
<b>pasivos no Corriente</b>	<b>26</b>				
Prestamos por pagar	27	4.075.500	3.779.100	4.668.300	296.400
Cuentas por pagar	29	5.325.308	6.199	10.104	5.319.109
Pasivos Estimados	28	13.400.084	13.611.171	12.908.614	(211.087)
<b>Total Pasivos no corriente</b>		<b>22.800.892</b>	<b>17.396.470</b>	<b>17.587.018</b>	<b>5.404.422</b>
Pasivos Corrientes					
Prestamos por pagar	26	4.072.549	902.450	1.701.101	3.170.099
Cuentas por pagar	26	20.436.030	20.307.576	12.877.378	128.454
Pasivo Por Impo. x pagar	27	5.478.761	4.529.030	6.725.233	949.731
beneficio a Empleados	29	919.959	806.636	644.523	113.323
Pasivos Estimados	28	1.140.702	1.337.123	1.402.442	(196.421)
<b>Total Pasivos corriente</b>		<b>32.048.001</b>	<b>27.882.815</b>	<b>23.350.677</b>	<b>4.165.186</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>54.848.893</b>	<b>45.279.285</b>	<b>40.937.695</b>	<b>9.569.608</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS</b>		<b>96.450.374</b>	<b>84.751.915</b>	<b>81.313.451</b>	<b>11.698.459</b>

Fuente: estados de situación financiera apertura - transición - Aplicación Vigencia 2015-2016 "E.R.T."

Los pasivos Corrientes participan del 62% para el 2015 y del 57% para el 2016 del total de los pasivos. Las cuentas con mayor participación corresponden a:

- Cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2015 cerraron con un saldo de \$20.307.576 miles equivalentes al 45%, y para el 2016 de \$20.436.030 miles correspondientes a 31% de vigencias acumuladas y las constituidas como cuentas por pagar de los períodos en estudio.

Los pasivos no corrientes participan del 38% en el 2015 y del 43 % en el 2016 del total de los pasivos. La cuenta con mayor participación corresponde a:

- Los pasivos estimados que registraron en el 2015 el 30% y en el 2016 cerró con el 32%.

#### Patrimonio

La cuenta de mayor participación del patrimonio fue el efecto de conversión a NISCP, en el 2015 con el 63% y para el 2016 registró el 66%.

En el 2015, la entidad reportó como resultado del ejercicio una cifra negativa por \$608.656 miles, mientras que en el 2016 el resultado del ejercicio fue positivo de \$2.128.849.

#### Estado de Resultado

El Estado de Resultado registro el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 28

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS - E.R.T. S.A E.S.P						
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES						
VIGENCIAS 2015 & 2016 CIFRAS EN PESOS						
DETALLE	Revelación	2016	2015		varaciones	
					\$	%
Venta de servicios	10	24.853.730	38.522.897	13.669.167	35	
Costo de ventas de servicios	11	20.225.805	32.913.723	12.687.918	39	
<b>Excedente (déficit) bruto</b>		<b>4.627.925</b>	<b>5.609.174</b>	<b>(981.249)</b>	<b>17</b>	
Otros ingresos	14	4.060.452	2.025.437	2.035.015	100	
Gastos de Administración y Operación	12	4.684.106	-4.733.582	49.476	-1	
Provisión, depreciaciones y amortizaciones	13	1.507.069	-3.905.026	2.397.957	-61	
Otros gastos	14	784.929	313.216	(471.713)	151	
<b>Excedente (déficit) Operacional</b>		<b>1.712.273</b>	<b>-1.317.213</b>	<b>395.060</b>	<b>-230</b>	
Ingresos financieros	14	2.071.758	2.114.302	(42.544)	-2	
Gastos financieros	14	1.038.964	-889.282	149.682	17	
Otros Gastos	14	-613.720	-481.494	132.226	27	
Pagos por litigios	14	-2.500	34.969	32.469	93	
<b>Utilidad (Perdida) antes de impuestos</b>		<b>2.128.847</b>	<b>608.656</b>	<b>2.737.503</b>	<b>-450</b>	
Impuesto de Renta	16					
Impuesto Diferido						
<b>Utilidad (Perdida) Neta</b>		<b>2.128.847</b>	<b>608.656</b>	<b>2.737.503</b>	<b>-450</b>	

Fuente: Área Contable Estados de resultados integrales Vigencias 2015 - 2016 "E.R.T."

En el cuadro anterior se evidencia lo más representativo en el comparativo del estado de resultado integrales (2015 vs. 2016), observándose que para el período de 2016, la entidad registra un decrecimiento del 17% en el excedente bruto al pasar de \$5.609.174 miles en el 2015 a \$4.627.925 miles en el 2016, los otros ingresos reportaron un crecimiento del 100%, igualmente en el 2016, el excedente operacional, la utilidad antes de impuestos y la utilidad neta registraron incrementos frente al periodo 2015.

### Periodos de Aplicación Vigencias en estudios 2016 y 2017

Cuadro No. 29

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS - E.R.T. S.A E.S.P ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - 2016 CIFRAS EN MILES DE \$					
Detalle	Revelación			Variaciones	
		Ene. a Dic. 2017	Ene. a Dic. 2016	\$	%
<b>Activos</b>					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	19	298.424	5.097.947	(3.799.523)	-75
Cuentas por Cobrar	17	5.441.000	1.427.644	4.013.356	28*
Prestamos por cobrar	17	4.494.701	11.979.800	2.514.901	21
Anticipos	17	3.251.694	4.207.022	(955.328)	-23
Inventarios	18	855.809	665.402	190.407	29
Inversiones	26	16.183.000	11.506.375	4.676.625	41
Propiedades de Inversión	26	168.091	168.091	-	0
Gastos Pagados Por Anticipado	20	215.462	253.441	(37.979)	-15
<b>Activos Corrientes</b>		<b>41.908.181</b>	<b>35.305.722</b>	<b>6.602.459</b>	<b>19</b>
Inversiones	26	138.244	126.743	11.501	9
Cuentas por cobrar			2.422.303	(2.422.303)	-100
Propiedades, planta y equipo	27	41.655.237	44.211.815	(2.556.578)	-6
Otros activos	2*	5.380.686	5.402.942	(22.256)	0
Activos Intangibles	28	324.738	277.734	47.004	17
Activos por impuestos diferidos	20	9.335.577	8.703.116	632.461	7
<b>Activos no corrientes</b>		<b>56.834.482</b>	<b>61.144.653</b>	<b>(4.310.171)</b>	<b>-7</b>
<b>Total de Activo</b>		<b>98.742.663</b>	<b>96.450.375</b>	<b>2.292.288</b>	<b>2</b>

Fuente: Área Contable Estados Situación Financiera aplicación NIC SP Vigencias2016 -2017 "E.R.T."

En el anterior cuadro se observan los estados de situación financiera o los balances de aplicación de las NICSP de las vigencias en estudio (2016 y 2017), que según la información proporcionada por la entidad al proceso auditor se evidenció lo siguiente:

Los activos no corrientes en el 2016 participan del 63% y en el 2017 del 58% los corrientes del 37% en el 2016, y para el 2017 con el 42% del total de los activos, las cuentas con mayor participación fueron las siguientes:

Respecto a los activos corrientes las inversiones participaron con el 16% y en los no corrientes la propiedad planta y equipo participó con el 42%.

#### Grupo Efectivo

En el proceso de ejecución se evidenciaron cuentas embargadas al 31 de diciembre de 2017, en la presente vigencia 2018, la entidad realizó el proceso de desembargo y actualmente el Juzgado Catorce Civil del Circuito, ordenó a las diferentes entidades financieras el levantamiento del embargo y retención de los dineros que tenga o llegara a tener el demandado Empresas de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. "E.R.T.", en cuentas de ahorro y corrientes, créditos y CDT, y demás que tenga en dicha entidad, por cuanto el proceso se dió por terminado por pago total de la obligación.

#### Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar en el 2017, registraron incremento al pasar de \$1.427.644 miles en el 2016 a \$5.441.000 miles en el 2017 equivalente al 281%, lo que obedeció a la reclasificación de las cuentas por cobrar no corrientes por cuanto se recuperaran en un menor tiempo.

La entidad por Resolución No.261 del 27 de junio de 2013, aprueba el reglamento interno de cartera.

En el siguiente cuadro se observa la cartera recuperada en los tres escenarios, cobro persuasivo, coactivo y contrato de cartera:

Cuadro No. 30

**CARTERA E INGRESO POR COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CIFRAS EN PESOS**

Detalle	Valor	* Persuasivo	Coactivo	Contrato de Cartera
<b>2017</b>				
Masiva	7.284.277.077	3.661.395.474	71.596.985	180.218.737
Corporativa	991.771.323	430.108.117		299.580
<b>2016</b>				
Masiva	8.140.856.821	3.802.941.126	72.409.164	237.010.964
Corporativa	1.055.375.100	578.772.482		25.054.060

\* Cartera gestionada por la E.R.T.

Fuente: Área de Cartera Financiero Vigencia 2016-2017

Como se evidencia en el cuadro anterior la cartera masiva para el 2017, ascendió a \$7.284.277 miles de los cuales se recuperaron por cobro persuasivo \$3.661.395 miles correspondiente al 50%, por cobro coactivo \$71.597 miles equivalente al 0.98% y por el contrato de cartera la recuperación ascendió a \$180.219 miles que corresponde al 2.47%.

En cuanto a la cartera corporativa que registraba un saldo de \$991.771 miles en el 2017, la entidad recuperó por persuasivo \$430.108 miles equivalente al 43% y por contrato de cartera la recuperación ascendió a \$299 miles que corresponde al 0.03%.

La cartera masiva para el 2016, ascendió a \$8.140.857 miles de los cuales se recuperaron por cobro persuasivo \$3.802.941 miles correspondiente al 47%, por cobro coactivo \$72.409 miles equivalente al 0.89% y por el contrato de cartera la recuperación ascendió a \$237.010 miles que corresponde al 2.91%.

En cuanto a la cartera corporativa en el 2016, ascendió a \$1.055.375 miles la entidad recuperó por persuasivo \$578.772 miles equivalente al 55% y por contrato de cartera la recuperación ascendió a \$25.054 miles que corresponde al 2.37%.

#### Cartera entregada para recuperación a través de contratos

Cuadro No. 31

CARTERA ENTREGADA AL CONTRATISTA Cifras en pesos				
vigencia 2017				
No. Contrato	Cartera entregada	Edad > 5 años	Recuperado	comisión
300-2G-10-021	7.456.133.863	5.759.154.580	236.773.811	58.839.359
	Porcentaje recuperado Vs Comisión/>5 años		4	1
vigencia 2016				
18	7.790.887.090	5.125.356.407	298.106.523	50.759.290
	Porcentaje recuperado Vs Comisión/>5 años		6	1

Fuente: área financiera cartera

En el cuadro anterior, se observa la cartera mayor de 5 años entregada al contratista, para el 2017 se hizo una recuperación de \$236.773 miles que corresponde al 4% del valor entregado \$5.759.154 miles de los cuales se cancelaron por comisión el 1% correspondiente a \$58.839 miles. Para el 2016 la recuperación fue de \$298.106 miles que corresponde al 6% del valor entregado por \$5.125.356 miles, de los cuales se cancelaron por comisión el 1% correspondiente a \$50.729 miles, de lo anterior se concluye que el beneficio para la entidad fue positivo frente a la comisión al contratista.

Cuadro No. 32

Valores cancelados al contratista cifras en pesos			
Comprobante de Egreso	Valor	Deducciones	Total cancelado
<b>2017</b>			
2017057	5.291.254	808.384	4.482.870
	5.291.254	808.384	4.482.870
<b>2016</b>			
20160822	4.877.742	753.962	4.123.780
20160822	6.579.804	1.028.741	5.551.063
20160822	8.440.857	1.318.751	7.122.106
20160822	6.100.018	955.689	5.144.329
PFI20160736	5.332.175	679.772	4.652.403
PFI20170041	7.249.555	1.137.710	6.111.845
PFI20170042	6.620.731	1.038.489	5.582.242
PFI20170043	5.558.408	873.013	4.685.395
<b>TOTAL CANCELADOS 2016</b>	<b>50.759.290</b>	<b>7.786.127</b>	<b>42.973.163</b>

Fuente: cartera E.R.T. 2016-2017

Como se observa en el cuadro anterior la entidad ha cancelado al contratista por recuperación de cartera en el 2017 \$4.483 miles y para el 2016 \$42.973 miles.

#### Propiedad Planta y Equipo

#### 18. Hallazgo Administrativo

La cuenta propiedad planta y equipo reportó un decrecimiento del 6% al pasar de \$44.211.815 miles en el 2016 a \$41.655.237 miles en el 2017, no se evidenció el proceso conciliatorio entre recursos físicos vs contabilidad, evidenciándose que el primer proceso realiza en forma manual en formato Excel, el control de los bienes Inmuebles y muebles, lo cual no es confiable, pues el software financiero no cuenta con esta herramienta.

En razón a lo anterior se evidencia deficiencia en aplicación de la Resolución No. 119 de 2006 procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad razonabilidad 2.1.6. Conciliaciones de información.

Situación que obedeció a las debilidades de control y autocontrol como la falta de seguimientos y monitoreo que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad, lo que ha generado cifras en el estado contable no confiables.

## Pasivos

Cuadro No. 33

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS - E.R.T. S.A E.S.P					
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 -2016 CIFRAS EN MILES DE PESOS					
Detalle	Revelación	Ene. A Dic. 2017	Ene. A Dic. 2016	Variaciones	
		\$	%		
Prestamos por pagar	23	4.122.023	4.072.549	49.474	1
Cuentas por Pagar	23	17.200.433	20.436.030	(3.235.597)	-16
Pasivo por impuesto por pagar		5.909.612	6.113.431	(203.819)	3
Beneficios a empleados	24	1.179.175	920.594	258.581	28
Pasivos Estimados	25		505.400	(505.400)	-100
<b>Total de pasivos Corrientes</b>		<b>28.411.243</b>	<b>32.048.004</b>	<b>(3.636.761)</b>	<b>-11</b>
Prestamos por pagar	23	3.918.750	4.075.500	(156.750)	-4
Cuentas por pagar	23	6.450.919	5.325.308	1.125.611	21
Pasivos estimados	25	13.604.739	13.400.084	204.655	2
<b>Pasivos no corrientes</b>		<b>23.974.408</b>	<b>22.800.892</b>	<b>1.173.516</b>	<b>5</b>
<b>Total Pasivos</b>		<b>52.385.651</b>	<b>54.848.896</b>	<b>(2.463.245)</b>	<b>-4</b>

Fuente: Área Contable Estados Situación Financiera aplicación NIC SP Vigencias 2016 -2017 "E.R.T."

En el cuadro anterior se observa que los pasivos corrientes participaron del 58% para el 2016 y del 54% para el 2017 del total de los pasivos. Las cuentas con mayor participación corresponden a:

- Cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016 cerraron con un saldo de \$20.436.030 miles equivalente al 37%, y para el 2017 de \$17.200.433 miles correspondientes a 33% de vigencias acumuladas y las constituidas como cuentas por pagar de los períodos en estudio.

Los pasivos no corrientes participan del 42% en el 2016 y del 46 % en el 2017 del total de los pasivos. La cuenta con mayor participación corresponde a:

- Los pasivos estimados que registraron en el 2016 el 24% y en el 2017 cerró con el 26%.

## Patrimonio

Cuadro No. 34

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS - E.R.T. S.A E.S.P					
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS					
Detalle	Revelación	Ene. A Dic. 2017	Ene. A Dic. 2016	Variaciones	
				\$	%
<b>Total pasivos</b>		<b>52.385.651</b>	<b>54.848.896</b>	<b>2.463.245</b>	<b>4</b>
<b>Patrimonio</b>					
Capital Suscrito y Pagado	22	6.990.950	6.990.950		0
Prima en Compra de Acciones	22	4.199.932	4.199.932		0
Reservas	22	4.416.103	4.416.103		0
Resultados de Ejercicios Anteriores	22	(51.009)	(2.179.858)	2.128.849	-98
Efecto de Conversión IFRS	22	26.045.503	26.045.503		0
Resultados del ejercicio	22	4.755.533	2.128.849	2.626.684	123
<b>Total Patrimonio</b>		<b>46.357.012</b>	<b>41.601.479</b>	<b>4.755.533</b>	<b>11</b>
<b>Total de patrimonio y pasivos</b>		<b>98.742.663</b>	<b>96.450.375</b>	<b>4.755.533</b>	<b>2</b>

Fuente: Área Contable Estados Situación Financiera aplicadas NIC SP Vigentes 2016-2017 "E.R.T."

Como se evidencia en el anterior cuadro, la cuenta de mayor participación del patrimonio fue el efecto de conversión a NICSP, en el 2016 con el 63% y para el 2017 registró el 56%.

En el 2016 la entidad reportó un resultado del ejercicio por 2.128.849 miles, en el 2017 el resultado del ejercicio fue de \$4.755.533 miles registrando un incremento del 123% frente al 2016.

## 19. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

La Empresas de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. "E.R.T.", maneja sus operaciones contables bajo el Software financiero Finanzas Plus, versión 4 el cual no fue utilizado para la aplicación al nuevo marco normativo del proceso de convergencia de los estados financieros a Norma Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), evidenciándose que el programa financiero no estaba diseñado para el proceso de la preparación de los estados financieros a normas NICSP, por cuanto actualmente no es funcional y está totalmente obsoleto, además no se encuentra integrado con los procesos que están ligados a la parte contable como tesorería, activos (propiedad planta y equipo) y presupuesto, igualmente carece de un programa o aplicativo de inventarios, así mismo, no lista el balance a nivel de tercero bajo Normas NICSP, por la ausencia de estas actividades el programa no es confiable, tanto así, que la entidad tuvo

que recurrir a realizar de forma manual y en formato de excel la convergencia a Normas Internacionales, evidenciándose que la entidad incumplió el artículo 1 de la Resolución 414 de 2014 “*por el cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dicta otra disposiciones*”.

Lo anterior se presentó debido a la falta de los controles implementados, así mismo, a falta seguimientos y monitoreos, que no permitieron advertir el problema y por lo tanto las cifras de los estados de la situación financiera generan incertidumbre, lo cual afecta la autenticidad e integridad y oportunidad de la información contable pública.

En razón a lo anterior, se evidencia una presunta falta disciplinaria, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 34 que hace alusión a los deberes de todo servidor público en su numerales 1 y 2 y numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 de 2002.

## **20. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal**

La empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P “E.R.T.” certificó que para la vigencia de 2017, la entidad fue objeto de una sanción impuesta por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC impuesta por la Resolución 1001 por \$4.401.030, por incumplimiento a los deberes fijados en el estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, así las cosas, y por Resolución No. 300-60-247 del 30 de agosto de 2017, la entidad autoriza el pago a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por el valor arriba citado.

En razón a lo anterior se observa un presunto detrimento al erario público por valor de \$4.401.030, por concepto de sanciones por parte del MINTIC, cancelados con la orden de pago No. 20170980, con recursos de la entidad, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política.

La causa de lo anterior fue la falta de la ausencia de controles en los servicios que vende la entidad por parte de los procesos responsables, situación que afectó el flujo de efectivo de la entidad.

En razón a lo anterior, se evidencia una presunta falta disciplinaria, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 34 que hace alusión a los deberes de todo servidor público en su numerales 1 y 2 y numeral 1 del artículo 35, de la ley 734 de 2002 y un presunto detrimento fiscal, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000.

### 3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

#### Resultados de la Evaluación

El control interno contable se evalúa en sus etapas de reconocimiento, revelación y otros, situación que permite verificar el grado de efectividad del control interno contable y si este está generando información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, de acuerdo al marco conceptual del plan general de contabilidad pública. El resultado de la evaluación del control interno contable se evidencia en el siguiente cuadro por los aspectos que a continuación se detalla:

Vigencia 2016:

Cuadro No. 35

#### RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS - E.R.T. S.A E.S.P VIGENCIA 2016

No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
1	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	3,24	Satisfactorio
1.1	<b>Etapa de Reconocimiento</b>	3,44	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,31	Satisfactorio
1.1.2	Clasificación	3,75	Satisfactorio
1.1.3	Registros y Ajustes	3,25	Satisfactorio
1.2	<b>Etapa de Revelación</b>	3,21	Satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	3,43	Satisfactorio
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	3,00	Deficiente
1.3	<b>Otros Elementos de Control</b>	3,06	Deficiente
1.3.1	Acciones Implementadas	3,06	Deficiente

#### RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS

RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO
2,0 - 3,0 (no incluye 2,0)	DEFICIENTE
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	SATISFACTORIO
4,0 - 5,0 (no incluye 4,0)	ADECUADO

Vigencia 2017:

Cuadro No. 36

<b>RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>			
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS - E.R.T. S.A E.S.P 2017			
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3,24</b>	Satisfactorio
<b>1.1</b>	<b>Etapa de Reconocimiento</b>	<b>3,44</b>	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,31	Satisfactorio
1.1.2	Clasificación	3,75	Satisfactorio
1.1.3	Registros y Ajustes	3,25	Satisfactorio
<b>1.2</b>	<b>Etapa de Revelación</b>	<b>3,21</b>	Satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	3,43	Satisfactorio
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	3,00	Satisfactorio
<b>1.3</b>	<b>Otros Elementos de Control</b>	<b>3,06</b>	Deficiente
1.3.1	Acciones Implementadas	3,06	Deficiente

<b>RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS</b>	
RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)	DEFICIENTE
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	SATISFACTORIO
4,0 -5,0 (no incluye 4,0)	ADECUADO

En los cuadros anteriores se evidencian los resultados de la evaluación de control interno contable de los períodos en estudio 2016 y 2017, cuyas evaluaciones arrojó los mismos puntajes para los dos años así; en las etapas de reconocimiento 3.44 con una interpretación satisfactoria, en la etapa de revelación alcanzó un puntaje de 3.21 cuya interpretación fue satisfactoria, en el componente otros elementos de control y acciones implementadas obtuvo un puntaje de 3.06 con una interpretación DEFICIENTE, finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado de 3.24 con una interpretación SATISFACTORIA.

## 21. Hallazgo Administrativo

Se observa que la entidad presenta debilidades en los otros elementos de control y acciones implementadas del sistema de control interno contable, las cuales registran una calificación de 3.06 puntos, con una interpretación DEFICIENTE. Evidenciándose deficiencia en la aplicación de controles y el autocontrol.

Situación que ocurrió por debilidades en el seguimiento y monitoreo que pone en alerta al área financiera, como también deficiencias en los controles o actividades

contundentes, las que no permitieron evidenciar las inconsistencias producto de la ineficacia causada en el logro de las metas.

#### Deuda publica

La Deuda pública en los estados financieros registra para el 2016 \$8.148.049 miles y en el 2017 \$8.040.773 miles, registrando un decrecimiento de 1.32% en el 2017 frente al 2016.

En oficio de fecha febrero 6 de 2018, E.R.T., Respecto a la deuda Pública la entidad certificó lo siguiente:

#### Vigencia 2017

Cuadro No. 37

ENTIDAD FINANCIERA INFIVALLE VIGENCIA 2017 cifras en pesos

	Monto	pago Capital	Interese corrientes	Total pagado	Saldo Deuda Final 31 /2017
	729.497.363	729.497.363	177.219.975	906.717.338	Refinanciado
	929.800.935	310.540.170	7.990.927	318.531.097	619.260.765
	2.400.000.000	1.000.000.000	285.567.253	1.285.567.253	1.400.000.000
	4.075.500.000	156.750.000	447.474.337	604.224.337	3.918.750.000
	2.000.000.000	500.000.000	134.677.526	634.677.526	1.500.000.000
<b>Total</b>	<b>10.134.798.298</b>	<b>2.696.787.533</b>	<b>1.052.930.018</b>	<b>3.749.717.551</b>	<b>7.438.010.765</b>
	Infiva le 10 Días Intereses				13.250.318
	otras entidades ADVICE AND INVESTMENT SERVICE				589.511.725
	<b>TOTAL OBLIGACIÓN 2016</b>				<b>8.040.772.808</b>

Fuente: área Financiera E.R.T.

*"Para la vigencia de 2017, se obtuvieron 3 créditos de refinanciación, y al final de la vigencia el saldo del crédito de largo plazo fue de \$3.918.750.000. Estos créditos que actualmente suman \$7.438.010.765, la E.R.T. está realizando el trámite para pagar, entregando en dación de pago el 60% de las acciones que tiene la empresa en COMCEL.*

#### Vigencia 2016

Cuadro No. 38

ENTIDAD FINANCIERA INFIVALLE VIGENCIA 2016 Cifras en Pesos

	Monto	pago Capital	Interese corrientes	Total pagado	Saldo Deuda Final 31 /2016
	2.000.000.000	2.000.000.000	61.640.197	2.061.640.197	
	2.000.000.000	2.000.000.000	121.130.707	2.121.130.707	
	666.666.667	666.666.667	11.757.457	678.424.124	

ENTIDAD FINANCIERA INFIVALLE VIGENCIA 2016 Cifras en Pesos					
	Monto	Pago Capital	Interese corrientes	Total pagado	Saldo Deuda Final 31 /2016
	1.440.000.000	1.440.000.000	114.386.369	1.554.386.369	-
	180.000.000	180.000.000	12.417.587	192.417.587	-
	180.000.000	180.000.000	11.825.213	191.825.213	-
	260.000.000	260.000.000	14.124.171	274.124.171	-
	237.000.000	237.000.000	11.251.537	248.251.537	-
	65.000.000	65.000.000	3.145.682	68.145.682	-
	300.000.000	300.000.000	11.218.035	311.218.035	
	1.659.298.298				1.659.298.298
	2.400.000.000				2.400.000.000
	4.075.500.000				4.075.500.000
<b>Total</b>	<b>15.463.464.965</b>	<b>7.328.666.667</b>	<b>372.896.955</b>	<b>7.701.563.622</b>	<b>8.134.798.298</b>
	Infivalle 10 días de intereses 2016				13.250.318
	TOTAL OBLIGACIÓN 2016				8.148.048.616

Fuente: Área Financiera E.R.T.

*“La deuda pública de 2016 con la entidad Infivalle, se resume en un crédito de tesorería por \$2.000 millones de pesos y otro crédito por el mismo monto que corresponde a un sobregiro rotativo a tres meses. En el siguiente cuadro se relacionan los montos de los créditos rotativos.”*

Cuadro No. 39

Cifras en pesos

2.1	666.666.667
2.2	1.440.000.000
2.3	180.000.000
2.4	180.000.000
2.5	260.000.000
2.6	237.000.000
2.7	65.000.000
2.8	300.000.000

Fuente: Área Financiera E.R.T.

*“Tanto el crédito de tesorería como el del sobregiro se cancelaron con un crédito de refinanciación por valor de \$1.659.298.298.*

*El cuarto crédito es de inversión a un año por valor de \$2.400 millones para el pago de la red de transmisión.*

*EL quinto crédito obedece a un saldo del crédito de largo plazo por un monto de \$4.075.500.000 que se viene pagando desde el año 2012.”*

De igual forma “*El jefe financiero certifica la deuda pública de la vigencia de los años 2016 y 2017 se adquirieron en las dos vigencias créditos de tesorería y a la fecha no existe saldo por este concepto y no existen intereses moratorios.*”

Como se evidencia la entidad para el 2017, reportó un saldo de la deuda pública de \$8.040.773 miles y para el 2016 el saldo es de \$8.148.049 miles, ante la misma situación por la que viene atravesando la empresa, se ha tenido que acudir a refinanciación de la deuda y se han cancelado intereses corrientes para el 2017 \$1.052.930 miles y para el 2016 \$372.897 miles, e intereses moratorios no se reporta pagos como se afirma en el oficio antes expuesto, como se observa que la E.R.T., está realizando el trámite para pagar, entregando en dación de pago el 60% de las acciones que tiene la empresa en COMCEL, gestión que al cristalizarse estabilizaría aún más económicoamente la entidad.

### Cierre Fiscal

Gestión presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

Resultado fiscal.

La entidad ejecutó ingresos por **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES (\$20.742,9 millones)** y comprometió gastos por **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES (\$26.523 millones)**, generando un resultado fiscal negativo por **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$5.780,9 millones)**; Es de anotar que en el acta de cierre fiscal, la entidad reporta un total de ejecución de gastos por \$25.665 millones, la diferencia obedece al cruce de cuentas con operadores por \$858.3 millones (Ver Cuadro 1).

Cuadro No. 40

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P Análisis resultado fiscal Vigencia 2017										
Item	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papelería y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TO-TALES	16.519.412.319	2.124.626.969	2.104.917.377	20.742.956.665	18.522.178.817	5.572.157.829	327.700.000	2.101.917.377	26.523.954.023	-5.780.997.358
Fuente: Área Financiera FR										

Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2017 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia y los saldos de las cuentas embargadas generando un saldo negativo de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES (\$783 millones)** que al

compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$695millones)**, se determinó una diferencia en tesorería de **NOVENCIENTOS DOS MILLONES (\$902.8 millones)**, en el seguimiento se verificaron que la diferencia pertenecen a cuentas embargadas tanto de ahorro como corrientes de la vigencia 2017, se verificaron selectivamente los extractos bancarios.

Cuadro No. 41

Análisis de Recursos Técnicos S.A. E.S.P Análisis confrontación de saldos presupuestario y tesorería Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)pplo	Depositos Judiciales a Favor	pagos efectivos por ppto	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
18 611 039 288	18 522 178 817	902 803 717	783 941 149	695 078 764	576 218 293			118 860 471	902 803 716
Fuente: Área Financiera ERT									

Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales-superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó la existencia de cuentas por pagar de recursos propios sin recursos de financiación en tesorería por **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$5.780.9millones)**. (Ver cuadro 3)

Cuadro No. 42

Análisis de Recursos Técnicos S.A. E.S.P Análisis recursos a Incorporar Vigencia 2017						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superávit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	118 860 470 79	327 700 000,00	5.572 157 828,50			
Fondos Especiales					0,00	0,00
TOTAL S.G.P					0,00	0,00
Regalías	516 435 309,00			516 435 309,00		0,00
Recursos con Dest. Específ					0,00	0,00
Otras D.E	59 782 983,88			59 782 983,88		0,00
Recaudos a Favor de Terceros					0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>695.078.763,67</b>	<b>327.700.000,00</b>	<b>5.572.157.828,50</b>	<b>576.218.292,68</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.780.897.357,71</b>

Fuente: Área Financiera ERT

Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

#### Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció que presupuestalmente la entidad constituyó mediante acto administrativo No. 300-392 de fecha diciembre 29 de 2017 reservas de

apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2017, por \$327.7 millones, según contrato No. 300-26.01-025 de prestación de servicios adquisición e implementación de un sistema de información administrativa, financiera y tributaria en ambiente web para la E.R.T., a nombre de SINAP Ltda. Identificado con Nit 811.042.864 hasta la fecha la entidad no ha realizado pago alguno.

### Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017 por valor de *CINCO MIL QUINIENTOS SETENTAY DOS MILLONES (\$5.572 millones)* las cuales se constituyeron mediante Resolución No.300-391 de diciembre 29 de 2017, las que se corroboraron selectivamente y a la fecha se han cancelados las siguientes; Auto Superior mantenimiento de vehículo según FACT No.122515 DIC/17 orden de servicio No.122 acta final suministro de repuestos e insumos para el vehículo de placas UBR-100 a cargo de la gerencia de la E.R.T. CD No.20170840, comprobante de egreso 2018000 del 02 de enero de 2018 \$273.250; SOI Nit. 899.999.999 pago de aportes de ley correspondiente a la nómina liquidada en el mes de diciembre de 2017.CD No.20170873 por \$136.186.400, comprobante de egreso No. 20180038 del 10 de enero de 2018; Gamboa Caicedo Jofre Nit. 94-226-372 factura No.300 sept /2017.p: sept/2017. Acta seguimiento No.06. Orden de servicio No.037. Alquiler de espacio necesario para el almacenamiento de materiales y equipos de comunicación en Tuluá cd No.20170072 comprobante de egreso No. 20180009 de enero 03 de 2018 por \$199.920.

La siguiente imagen fue la rendición de la E.R.T. en el aplicativo CHIP de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

Grafica 02



Es de anotar que se verificó la rendición de las cuentas por pagar en el CHIP de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN por \$5.906.9 millones, la diferencia corresponde a los compromisos rendidos frente a la ejecución de la entidad (obligaciones) que contempla las reservas excepcionales por \$327.7 millones.

## 22. Hallazgo Administrativo

La entidad mediante Resolución No. 300-391 de diciembre 29 de 2017, reconoce un déficit fiscal de \$5.780.997.357.71 para la vigencia 2017, que concuerda con lo reflejado en los documentos aportados para el cierre fiscal que reflejan \$5.780.997.357.71, en el artículo primero de la citada Resolución, la empresa presenta déficit de vigencias anteriores por \$ 3.543.555.712, para un déficit total de \$9.115.713.541, diferente al reflejado en cuentas por pagar del balance de comprobación de \$21.260.146.580, cifras totalmente diferentes en los registros, evidenciándose debilidades en la planificación financiera y la adquisición de compromisos y obligaciones sin contar con los flujos de caja correspondientes, lo anterior obedece presuntamente a debilidades en las conciliaciones entre las áreas responsables del proceso y en la planificación financiera, afectando la razonabilidad de la información e incertidumbre frente a la sostenibilidad.

### 3.3.2. Gestión Presupuestal

Para las vigencias 2016 se emite una opinión EFICIENTE, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación presupuestal		85,7
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL		85,7
<b>Con deficiencias</b>		
Efficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	
<b>Efficiente</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior se evidencia la gestión presupuestal de la vigencia 2016 la cual arrojó un puntaje de 85.7 cuya interpretación es EFICIENTE.

Para la vigencia 2017, se emite una opinión EFICIENTE, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación presupuestal		85,7
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL		85,7
<b>Con deficiencias</b>		
Efficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	
<b>Efficiente</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

La gestión presupuestal se observa en la anterior tabla, que para la vigencia 2017 presentó un puntaje de 85.7 cuya interpretación es EFICIENTE.

La entidad realizó el presupuesto de los períodos 2016 y 2017 con la participación de los diferentes procesos, teniendo en cuenta las disposiciones legales especialmente las consagradas en el Decreto 115 de 1996, según la naturaleza de la entidad se realizó; la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, liquidación y ejecución y control presupuestal.

La junta directiva en Acta No.222 del 18 de diciembre de 2015, estableció el presupuesto de ingreso y gastos para el periodo de 2016.

Por Resolución No. 355 de diciembre 18 de 2015, se liquida el presupuesto de la E.R.T., para la vigencia 2016 por \$37.223.707.758.

La junta directiva en Acta No.232 del 06 de diciembre de 2016, aprueba el presupuesto de ingreso y gastos para el periodo de 2017.

Por Resolución No. 340 de diciembre 06 de 2016, se liquida el presupuesto de la E.R.T. para la vigencia 2017 por \$36.386.000.000.

De la documentación anterior se obtuvo el siguiente resultado:

A continuación, se observa en la siguiente tabla el comportamiento de los ingresos de las vigencias en estudio 2016 y 2017:

Cuadro No.43

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. (E.R.T.) E.S.P PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2016- 2017 Cifras en (\$)				
CONCEPTO	DEFINTIVO	EJECUTADO	DEFINTIVO	EJECUTADO
	2016		2017	
TOTAL INGRESOS E.R.T.	36.460.777.060	23.547.587.992	33.586.000.000	20.742.956.665
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	306.225.684		2.121.626.969
TOTAL SERVICIOS MASIVOS	12.128.517.651	10.304.017.220	10.500.000.000	11.261.801.585
RECAUDO FACT. TELEFO SIN PLAN Y CON PLAN	4.032.000.000	3.609.161.205	3.500.000.000	3.699.594.166
RECAUDO FACT. INTERNET BASICO Y PREFER.	6.250.000.000	5.619.181.884	5.561.000.000	6.351.120.476
CARG. DE ACC. Y D TRANS LARG D.S.T. Y CELUL.	1.444./26.827	867.397.924	1.100.000.000	1.012.321.614
CARGO DE ACCESO Y TRANSP LOCAL EXTEN.	243.451.246	118.223.917	200.000.000	136.077.817
RECAUDO LOCAL EXTENDIDA ENTRANTE	121.932.082	65.823.062	109.000.000	41.424./9
SERVICIO DF FACTURACION OPERADORES	36.407.496	24.229.228	30.000.000	21.262.743
TOTAL SERVICIO CORPORAT DE TELECOMUNI	3.513.709.546	1.478.360.589	4.085.000.000	1.402.344.465
CARRIERS	971.395.493	1.053.647.922	1.000.000.000	1.078.503.518

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. (E.R.T.) E.S.P				
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2016-2017 Cifras en (\$)				
CONCEPTO	DEFINTIVO	EJECUTADO	DEFINTIVO	EJECUTADO
	2016		2017	
TELECOMUNICACIONES SINTEL	1.458.557.900	-	2.000.000.000	-
TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA	1.083.756.153	424.712.667	1.085.000.000	323.840.947
CABLEROS	-	-	-	-
<b>TOTAL, SERVI. DE INTEGRAC.TECNOLOGICA</b>	<b>0.193.482.362</b>	<b>4.615.718.435</b>	<b>9.800.000.000</b>	<b>4.616.667.099</b>
PROYECTOS FIDUCIA SIN P.A.	5.661.640.996	1.114.498.350	-	-
PROYECTOS FIDUCIA CON P.A.	4.531.841.366	3.501.220.085	9.800.000.000	4.616.667.099
<b>SERVICIOS DE CONTAC CENTER</b>	<b>38.000.000</b>	<b>26.278.924</b>	<b>401.000.000</b>	<b>20.185.575</b>
SERVICIO 113 E.R.T.	38.000.000	26.278.924	401.000.000	20.185.575
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>10.587.067.501</b>	<b>6.816.987.140</b>	<b>2.600.000.000</b>	<b>1.308.997.903</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25.000.000	7.319.897	25.000.000	8.315.120
RECURSOS DE CREDITO	3.387.069.302	2.400.000.000	-	-
DIVIDENDOS	4.174.998.199	1.824.595.012	-	-
OTROS INGRESOS	3.000.000.000	2.585.072.231	2.575.000.000	1.300.682.783
<b>RECUPERACION CARTERA</b>	-	-	<b>6.200.000.000</b>	<b>11.333.069</b>
Ind. de Cumplimiento		65		62
Var. Ptos. Definitivos		2016-2017	-7,88	
Var. Psto. Ejecutados		2016-2017	-11,91	
<b>Fuente:</b> Presupuesto de Ingresos E.R.T. - Vigencias 2016-2017				

En el cuadro anterior se evidencia los presupuestos de las vigencias 2016 y 2017, para el 2016 alcanzaron un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado vs ejecutado), el 65%, 2017 del 62%, en cuanto a los presupuestos definitivos reporta un decrecimiento del -7.88% en el 2016 con relación al 2017, y en lo relacionado con el recaudo registró igualmente un decrecimiento del -11.91% en el 2016 frente a lo recaudado en el 2017.

De otra parte, se evidencia que el presupuesto de ingresos de la vigencia 2016 no fue congruente con lo inicialmente proyectado, tanto así que los índices de cumplimiento fueron del 65% del presupuesto definitivo, observándose que los instrumentos de planeación ejecución y cumplimiento del presupuesto, no garantizó la aplicación del principio de planeación.

Respecto a los servicios que vende la entidad; servicio masivo, total de servicio corporativo de telecomunicaciones, servicio de integración tecnológica, servicio contac center, para el 2016, reportaron índices de cumplimiento del 85%, 42%, 45% y 69% respectivamente con relación a lo programado al inicio de dicha

vigencia, y sus índices de cumplimiento respecto al 2017 en su mismo orden fue del 107%, 34, 47 y 5% de lo inicialmente proyectado en el 2017.

Como se evidencia en el cuadro de los ingresos el nivel de cumplimiento no fue acertado en términos generales de todos los ingresos, pero si observamos en lo que tiene que ver con los ingresos del servicio masivo solo para el 2017 sobrepasó lo proyectado en la vigencia alcanzando el 107% del definitivo.

En la siguiente tabla y gráfica se evidencia el comportamiento de los gastos de las vigencias en estudio:

Cuadro No.44

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. "E.R.T." ESP PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2016-2017 CIFRAS EN (\$)				
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2016		2017	
EGRESOS	36.460.777.060	27.981.607.677	33.586.000.000	25.337.891.659
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACION	20.312.840.458	18.609.750.115	20.702.220.000	19.337.650.660
SERVICIOS PERSONALES	8.004.051.581	7.748.556.143	8.516.800.000	8.431.137.136
GASTOS GENERALES	5.279.485.152	4.546.900.738	5.252.620.000	4.357.357.862
COSTOS DE OPERACION Y MTTO	5.900.308.871	5.340.017.300	5.738.800.000	5.487.683.528
COSTOS DE FACT, Y RECAUDO	360.027.619	329.983.751	384.000.000	342.452.603
COSTOS DE COMERCIALIZACION	768.967.235	644.292.183	810.000.000	719.019.531
SERVICIO A LA DEUDA	4.348.425.884	1.633.532.268	1.400.000.000	1.207.981.804
SERVICIO A LA DEUDA	4.348.425.884	1.633.532.268	1.400.000.000	1.207.981.804
INVERSIONES	4.109.515.660	3.081.020.296	4.825.000.000	1.199.636.196
INVERSIONES MENORES	838.241.404	90.958.172	705.000.000	164.380.826
INVERSIONES MAYORES	3.271.274.256	2.990.062.124	4.120.000.000	1.035.255.370
CUENTAS POR PAGAR	7.622.895.058	4.654.804.534	6.511.880.000	3.474.707.092
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	67.100.000	2.500.464	146.900.000	117.915.907
Ind. de Cumplimiento		77		75
Var. Ptos Definitivos		2016-2017	-7,88	
Var. Psto. Ejecutados		2016 2017	-9,45	

Fuente: Presupuesto de Ingresos E.R.T. - Vigencias 2016-2017

En el cuadro anterior se observa la dinámica que tuvo los gastos como resultado de los ingresos, estos presentaron incoherencia en sus crecimientos, en los índices de cumplimiento en el 2016 alcanzó el 77%, para el 2017 reportó un decrecimiento del 2% alcanzando el 75% con relación al 2016, el presupuesto aprobado en la vigencia 2017 con relación al 2016 se presentó con un decrecimiento del 7.88%.

El presupuesto ejecutado registró un decrecimiento con respecto a la vigencia 2017 en 9.45% frente al 2016, evidenciándose que los gastos de funcionamiento

registraron incremento del 4% que corresponde a \$493.038 miles en el 2017 respecto a la vigencia 2016, (es de anotar que en el cuadro de los gastos en el ítem egreso de funcionamiento y operación las cifras correspondientes en forma desagregada son funcionamiento por \$12.788.495 miles y de operación \$6.549.156 miles para un total de \$19.337.651 miles para el 2017 y para el 2016 el gasto de funcionamiento fue de \$12.295.457 miles y de operación \$6.314.293 miles para un total de \$18.609.750 miles), respecto a los gastos generales estos registraron un decrecimiento del 4%, y los costos reportaron crecimientos de la siguiente forma así: los costos de operación y mantenimiento el 3%, facturación y recaudo el 4% y comercialización registró un crecimiento del 12% en el 2017 con relación al 2016.

La inversión registró decrecimiento en \$1.881.384 miles correspondiente al 61% en el 2017 respecto al 2016; las cuentas por pagar reportaron decrecimiento del 25% en el 2017 frente al 2016 y las sentencias y conciliaciones presentó un crecimiento del 4.616% al pasar de \$2.500 miles en el 2016 a \$117.916 miles en el 2017.

### **23. Hallazgo Administrativo**

En el estudio de los presupuestos se evidencia que en la formulación de la programación y ejecución del presupuesto, la entidad no cuenta con una herramienta financiera y de planeación definida, observándose que el presupuesto de la E.R.T. no fue un instrumento económico donde se materializa el plan estratégico, observándose que este se programó sin tener en cuenta variables o en su defecto condiciones macroeconómicas, políticas de ingresos y egresos que no se tuvieron en cuenta en la construcción de las memorias del presupuesto. Ante la ausencia de lo anterior, se evidencia que en la formulación de los presupuestos hubo poca objetividad, en los presupuestos proyectados y definitivos de las vigencias en estudio, los cuales se presentaron sobredimensionados, evidenciándose deficiencia en la aplicación del artículo 10 del Decreto 115 de 1996, la causa de lo anterior se presenta por debilidades en los controles de los instrumentos de planeación, cuyo efecto se evidenció en los resultados de los indicadores de cumplimiento, por cuanto la realidad estuvo por debajo de las expectativa de las proyecciones de los presupuestos que continuamente vienen reportando déficit, sin aportar valor agregado para la toma de decisiones de la alta gerencia.

#### **3.3.3. Gestión Financiera**

**SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE**, para las vigencias 2016 y 2017, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	81,3
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>81,3</b>
<b>Con deficiencias</b>	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0
	Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2016, de la E.R.T., dio como resultado un puntaje atribuido de 81.3 puntos, cuyo rango resultante es **EFICIENTE**. Los resultados se observan en el siguiente cuadro que corresponde a los indicadores de liquidez.

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87,5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>87,5</b>
<b>Con deficiencias</b>	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0
	Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2017 de la E.R.T., dio como resultado un puntaje atribuido de 87.5 puntos cuyo rango resultante es **EFICIENTE**, Los resultados se observan en el siguiente cuadro que corresponde a los indicadores de liquidez.

Cuadro No.45

EMPRESAS DE RECURSO TECNOLOGICOS S.A. E.S.P "E.R.T."			
VIGENCIAS 2016 VS. 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS			
INDICADORES DE LIQUIDEZ			
Año	Capital Neto de trabajo	Activo Cte. - Pasivo Cte.	Interpretación
2017	13.496.938	41.908.181    28.411.243	En el 2017 La Empresas de Recursos Tecnológicos E.R.T. disponía de \$13.496,938 miles de capital de trabajo. Recursos que dispone la entidad para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo, evidenciándose un crecimiento del 414% respecto al año inmediatamente anterior.
2016	3.257.718	35.305.722    32.048.004	En el 2016 la Empresa de Recursos Tecnológico F.R.T. disponía de \$3.257.818 miles de capital de trabajo. Recursos que dispone la entidad para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo.
Año	Razón Liquidez o Corriente	Activo Cte. / Pasivo Cte.	Interpretación
2017	1,48	41.908.181    28.411.243	En el 2017 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de \$1.48 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.

EMPRESAS DE RECURSO TECNOLOGICOS S.A. E.S.P "E.R.T."			
VIGENCIAS 2016 VS. 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS			
INDICADORES DE LIQUIDEZ			
2016	1,10	35.305.722	32.048.004
Año	Solidez	Activo Total/ pasivo Total	Interpretación
2017	1,88	98.742.663	En el 2016 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de \$1.10 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.
2016	1,76	96.450.375	En el 2017 la entidad dispone de \$1.88 en activos por cada peso que adeuda a terceros.
2016	1,76	96.450.375	En el 2016 la entidad dispone de \$1.76 en activos por cada peso que adeuda a terceros.

Fuente: estados financieros 2017-2016 Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. E.R.T.

Cuadro No. 46

EMPRESAS DE RECURSO TECNOLOGICOS S.A. E.S.P "E.R.T."			
VIGENCIAS 2016 VS. 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS			
INDICADORES DE LIQUIDEZ			
Año	Endeudamiento	Pasivo Total/ activo Total	Interpretación
2017	0,53	52.385.651	Indica que por cada peso que la entidad tiene invertido en cada uno de los activos el 0,53% ha sido financiado por los bancos, proveedores o tercero.
2016	0,57	54.848.896	Indica que los acreedores financiaron el 057% de los activos.
Año	Razón de Autonomía	patrimonio Total /activo Total	Interpretación
2017	0,47	46.357.012	Se muestra la posibilidad de empresa de finanziarse con capital propio se reduce al 47% en el 2017
2016	0,43	41.601.479	Se muestra la posibilidad de empresa de finanziarse con capital propio se reduce al 43% en el 2016
Año	Apalancamiento	pasivo Total/ patrimonio	Interpretación
2017	1,13	52.385.651	Significa el grado de compromiso del patrimonio , es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio la E.R.T. adeuda \$1,13
2016	1,32	54.848.896	Significa el grado de compromiso del patrimonio , es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio la E.R.T. adeuda \$1,32

Fuente: estados financieros 2017-2016 Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. E.R.T.

Cuadro No.47

EMPRESAS DE RECURSO TECNOLOGICOS S.A. E.S.P "E.R.T."			
VIGENCIAS 2016 VS. 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS			
INDICADORES DE LIQUIDEZ			
Año	Rotación de Cartera	Ventas/ cuentas x cobrar	Interpretación
2017	5,80	31.549.855	Las cuentas por cobrar para el 2017 giraron 5,80 veces se muestra la oportunidad en su rotación en ese número de veces que la entidad se tarda en recuperar la cartera.

2016	6,46	24.853.730	3.849.947	En el 2016 las cuentas por cobrar giraron 6,46 veces que demora la rotación ese número de veces que la entidad se tarde en recuperar la cartera.
Año	Días promedio de cobro	365/ # Veces que rotan las cuentas x cobrar		Interpretación
2017	63	365	5,8	Indica que la entidad tardó 63 días en el 2017, y en el 2016 57 días indicando con este promedio un decrecimiento en el tiempo para la recuperación de la cartera con relación al año inmediatamente anterior, situación que se evidencia en el balance general por la disminución que fue originado por la gestión en el cobro.
2016	57	365	6,46	Para el 2016 la entidad se llevó 57 días para el cobro de la cartera.

Fuente: estados financieros 2017-2016 Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. E.R.T.

A continuación, se resumen tres grandes variables internas que en un futuro pueden afectar el financiamiento de la E.R.T.

1. Los Continuos déficits fiscales al término de cada vigencia para el 2016 ascendió a \$7.018.262 miles, para el 2017 registró déficit acumulado de \$9.115.713 miles, registrando un incremento del 29.8%.
2. Las demandas y litigios que al 31 de diciembre de 2017 se encuentra contabilizadas como una obligación para la entidad, ascienden a \$298.554 miles y otras que en un futuro se pueden convertir en un pasivo para la empresa ascienden a \$11.337.829 miles.
3. La ausencia de un software financiero integral, hace que la información generada de forma manual, tenga un porcentaje alto de riesgos, trayendo como consecuencias decisiones no acertadas por la alta gerencia.
4. En la entidad en los últimos años se viene evidenciando una serie de debilidades de planeación, monitoreos y un bajo nivel de control interno.

En razón a lo anterior y de no tomar los correctivos necesarios, la entidad en un futuro puede llegar a ser insostenible financieramente.

## 4. OTRAS ACTUACIONES

### 4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias

- Evaluar las denuncias y derechos de petición que se alleguen al proceso auditor durante la etapa de planeación.

No se allegó al equipo auditor, derechos de petición o denuncia por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

### 4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes

- En la muestra a auditar, tener en cuenta los aspectos referenciados por la auditoria General de la República respecto de:
- Evaluación de la contratación, considerando aspectos como:
  - Modalidad Directa:

La mayoría de los contratos suscritos por la entidad, se realizaron por la modalidad de contratación directa a través de 3 invitaciones privadas, como lo tienen estipulados en la política de contratación por Resolución No.228 de agosto 14 de 2015.

- Contratación con sociedades anónimas simplificadas – S.A.S., universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017), y resguardos indígenas.

Se verificó que la E.R.T. si contrató con sociedades anónimas S.A.S., como se observó en el contrato No.033 de 2016, con fundamento en este se celebró la orden de servicio 097 de 2016, cuyo contratista fue la fundación mixta Politécnico Universidad del Valle de Yumbo.

- Obra pública.

Para la vigencia de 2016, la entidad suscribió un (1) contrato bajo esta modalidad el cual fue objeto de revisión.

- Convenios interadministrativos y de asociación.

La gran mayoría de la contratación de la entidad corresponde a contratos interadministrativos.

- Evaluación de cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registraduría y Colombia Compra Eficiente.

La entidad certificó que la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P “E.R.T.”, no ha suscrito convenios interadministrativos a partir del 11 de noviembre de 2017, así mismo, certificó, que a partir del 28 de enero 2018 no suscribieron contratos en la modalidad directa ni de prestación de servicios.

- Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.

Operatividad: La Entidad cuenta con el comité de conciliación el cual fue creado mediante Resolución No. 397 de fecha 19 de febrero de 2001, acto administrativo de creación que ha presentado modificaciones respecto de su estructura y la manera periódica de sus reuniones, los cuales deben reunirse ordinariamente cada tres meses. La última actualización se hizo por Resolución No. 223 de fecha 10 de agosto de 2015.

Previa revisión de las actas emitidas por parte del comité de conciliación, se evidencio la suscripción de 9 actas, dentro de las cuales se encuentra el estudio de acción de repetición por el pago de la sentencia judicial ordenado por la sala Laboral de Descongestión Distrito Judicial de Cali, de fecha 30 de abril de 2013 sentencia No. 102 Acta de aprobación No. 05, por valor total de \$13.877.687 Demandante Juan Carlos Rivera Mondragón, decisión a través de la cual el comité de conciliación estableció no iniciar proceso alguno por no encontrar fundamentos para la misma.

- Verificar y evaluar las inversiones de los recursos de crédito de los años 2016 y 2017 (si los hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.

En el cuerpo del informe se evidencia el estudio de los créditos o deuda pública vigencia 2016 y 2017.

- Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Plan anticorrupción vigencia 2016

La E.R.T., adoptó el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual desarrolla lo consagrado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, principalmente el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar los riesgos, contiene un campo de control existente y otro de acción preventiva que debe cumplir el responsable de proceso, para efectos de evitar la materialización de los riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y un régimen integral de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de comunicaciones.

El plan anticorrupción de la entidad, se encuentra contenido en el mapa de riesgos. El 05 de febrero de 2016 aparece el seguimiento realizado por parte de la oficina de control interno de la E.R.T.

#### Plan anticorrupción vigencia 2017

La E.R.T. adoptó el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual desarrolla lo consagrado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, principalmente el mapa de riesgos de corrupción las medidas concretas para mitigar los riesgos, contiene un campo de control existente y otro de acción preventiva que debe cumplir el responsable de proceso para efectos de evitar la materialización de los riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y un régimen Integral de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de comunicaciones.

El plan anticorrupción de la entidad, se encuentra contenido en el mapa de riesgos el 17 de mayo de 2017 aparece el seguimiento realizado por parte de la oficina de control interno de E.R.T., a través de las respectivas actas.

- Evaluar el cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

#### Derechos de Petición vigencias 2016 y 2017

Cuadro No. 48

NOMBRE PETICIONARIO	FECHA PETICION	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION
VIGENCIA 2016			
LUIS ERNESTO ROA OTERO	03/10/2016	CANCELACION FACTURA	03-18-2016
MAURICIO VARELA SANCHEZ	05-17-2016	CLASIFICACION CONTRATO	05-19-2016
JOSE ALVARO GORDILLO	04.25-2016	CONTRATO COMODATO	05-23-2016
OSCAR MARIN BEDOYA	08/11/2016	NO PAGO DE TRABAJOS	08-17-2016
LUZ MARINA RESTREPO	10/04/2016	REUBICACION CABLE	10/05/2016

NOMBRE PETICIONARIO	FECHA PETICION	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION
DIANA LOZANO	09/02/2016	RETIRO POSTES	10/10/2016
ADOLFO LEON ABADIA	09-27-2016	REPORTA DATAREDITO	10/12/2016
JUAN CARLOS CASTRO	09-28-2016	COBRO PAGO FACTURAS	10-19-2016
ALEJANDRA BAEZA GONZALEZ	10-14-2016	PAGO FACTURAS	10-24-2016
MARIA LUCILA MORNILLO	10-13-2016	MOVIMIENTO CABLES	10-25-2016
PIEDAD SOLANDY GUERRERO	10-31-2016	RETIRO ARMARIO	11-03-2016
MARIO GOMEZ ESCOBAR	10-31-2016	RETIRO POSTES	11/03/2016
MARGOT GUTIERREZ	09-19-2016	RETIRO DE ARMARIOS	09-27-2016
ANTONIO CHUG CRUZ	10-18-2016	RETIRO ARMARIO	11/11/2016
BEATRIZ ELENA GIRALDO	10-3-2016	SOLICITUD DATAREDITO	11-16-2016
GRUPO EMPRESARIAL INGECOM	11/02/2016	CORTE EN EL SERVICIO	11-23-2016
ALBA LUCIA LONDOÑO GOMEZ	11/02/2016	COBRO LINEA SIN SERVICIO	11-29-2016
ALVARO ANTONIO TEJADA	11-26-2016	SUPLANTACION FIRMA	11-30-2016
LUCIA J. ORDOÑEZ	11-16-2016	SUPLANTACION FIRMA	11-24-2016
SANDRA MILENA GARCES	11-25-2016	SOLICITUD DOCUMENTOS	12/02/2016
JUAN PABLO BARCO	12/02/2016	RETIRO ARMARIO	12/07/2016
EDER FABIAN LOPEZ	12/01/2016	SOLICITUD DOCUMENTOS	12-20-2016
DIEGO F. HERNANDEZ	12/07/2016	PAGO FACTURAS	12-26-2016
ALBERTO ALFONSO ANGEL	12/12/2016	HUNDIMIENTO ASFALTO	12-27-2016
LUIS PALTA VELASCO	12/06/2016	PRESCRIPCION DEUDA	12-28-2016
VIGENCIA 2017			
GLORIA AMPARO GIL	01-25-2017	ARREGLO POSTE	01-30-2017
MUNICIPIO DE CARTAGO	02/06/2017	INFORMACION PROYECTOS	02/08/2017
JOSE CELIO BRAVO	01-30-2017	ACLARACION DEUDA	02/08/2017
PROCURADURIA CARTAGO	02/10/2017	REVISION CABLEADO	02-16-2017
GILMA SANTACRUZ	02/10/2017	REVISION CABLEADO	02-22-2017
MARIA EUGENIA CASTAÑEDA	02-28-2017	REVISION INFORMACION	03/07/2017
JAIRO COSSIO PARRA	02-17-2017	RETIRO TENSOR POSTE	03/01/2017
MINISTERIO DE DEFENSA	02-21-2017	SOLICITUD INFORMACION	03/01/2017
ALCALDIA DE ZARZAL	03/03/2017	SOLICITUD INFORMACION	03/09/2017
ALCALDIA DE ZARZAL	02-22-2017	POSTE AVERIADO	03/09/2017
PLUBIA AMPARO PEÑA	03/06/2017	ARREGLO POSTE	03-15-2017
LUZ JANETH MONTES	03/02/2017	SOLICITUD INFORMACION	03-15-2017
FISCALIA GENERAL DE LA NAC.	03-15-2017	SOLICITUD INFORMACION	03-15-2017

NOMBRE PETICIONARIO	FECHA PETICION	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION
FISCALIA GENERAL DE LA NAC.	03/15/2017	SOLICITUD INFORMACION	03/15/2017
BARRIO PORVENIR CARTAGO	03/08/2017	TRASLADO CABLES	03/21/2017
BARRIO INMACULADA ZARZAL	03/07/2017	ARREGLO POSTE	03-21-2017
CARLOS A. GUTIRREZ BEDOYA	03/02/2017	SOLICITUD INFORMACION	03-22-2017
NELSON URIEL GUERRA	03-24-2017	TRASLADO ARMARIO	03-28-2017
HERNANDO RINCON MORENO	03-21-2017	SOLICITUD INFORMACION	03-31-2017
MARIA EMILIANA CHAMORRO	03-17-2017	ARREGLO POSTE	04/04/2017
TIBERIO CASTAÑO CANO	03-16-2017	RETIRO LINEAS	04/05/2017
WILDER ORLANDO VIVAS	04/24/2017	RECLAMO FACTURA	05/10/2017
CONSEJO MPAL. GUACARI	04-18-2017	ARREGLO POSTE	04-25-2017
HUMBERTO HEINE MURILLO	04/11/2017	TRASLADO CABLES	04-25-2017
CRISTIAM ESTEBAN CHAVEZ	04-24-2017	SOLICITUD INFORMACION	04-25-2017
AMPARO PEREZ	04-21-2017	ARREGLO POSTE	05/02/2017
MABEL GOMEZ	04-27-2017	RETIRO TEMPLATE	05/09/2017
MINISTERIO DE DEFENSA	04-28-2017	SOLICITUD INFORMACION	05/09/2017
CONTEGRAL	04-28-2017	TRASLADO POSTE	05/11/2017
LILIA MARIA ESCOBAR R.	04-26-2017	TRASLADO CABLES	05/11/2017
LUIS FRANCISCO FAJARDO	05/08/2017	RETIRO TUBOS HIERRO	05-17-2017
GRUPO NIR	05-17-2017	TRASLADO RED	05-23-2017
ARGENIS CASTAÑEDA	05-17-2017	TRASLADO RED	05-23-2017
INTERCOM	05-18-2017	SOLICITUD INFORMACION	05-25-2017
ANDRES LARA	05/04/2017	ARREGLO POSTE	05-24-2017
HERNAN ARIZTIZABAL	05-30-2017	TRASLADO CAJA	06/12/2017
ALCALDIA EL CERRITO	05-25-2017	ARREGLO POSTE	06-13-2017
OBED SALAZAR	06/02/2017	REUBICACION TEMPLETE	06-14-2017
MADELEINE MORALES	06/05/2017	SOLICITUD INFORMACION	06-14-2017
GRUPO NIR	06-13-2017	TRASLADO RED	06-13-2017
UFINET	06-22-2017	SOLICITUD INFORMACION	06-27-2017
DACIER GUEVARA	06/06/2017	RETIRO CABLEADO	06-29-2017
AGUAS DE BUGA	06-22-2017	REPARAR CAMARAS	06-28-2017
JOSE SANCHEZ VALENCIA	06-14-2017	RETIRO CABLEADO	06-29-2017
OFELIA FORERO DE SANTOS	06/05/2017	REBAJA DEUDA COACTIVO	07/05/2017
ADRIANA MONTOYA ACUÑA	06-28-2017	TRASLADO CABLES	07/06/2017
JOSE SANCHEZ VALENCIA	06-14-2017	RETIRO CABLES	07/07/2017

NOMBRE PETICIONARIO	FECHA PETICION	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION
MARIA DEL PILAR LOZANO RIOS	07/06/2017	SOLICITUD INFORMACION	07-17-2017
LUZ MILA ZAPATA GIRALDO	07/05/2017	RETIRAR CABLEADO	07-25-2017
PAOLA ANDREA DUQUE MOLINA	07/04/2017	INSTALACION LINEA	07-25-2017
JAMILLED HERNANDEZ CORTEZ	07-3-12017	SOLICITUD INFORMACION	08/01/2017
SANDRA PATRICIA LOPERA	07-25-2017	TRASLADO REDES	08/04/2017
ARGELIA VINASCO CALVO	07-19-2017	TRASLADO REDES	08/04/2017
NAZLY JHOANA ALDANA MEJIA	08/03/2017	TRASLADO REDES	08/09/2017
ALCALDIA CARTAGO	07-24-2017	REPARACION TAPA RED	08/10/2017
AMPARO HERNANDEZ PORTELA	08/03/2017	RETIRAR CABLEADO	08/10/2017
ALCALDIA CARTAGO	08/11/2017	REPOSICION TAPA	08-17-2017
DIEGO FERNANDO URREA	08/11/2017	REPARACION POSTE	08-24-2017
LUIS FELIPE APONTE CRUZ	08-25-2017	LEVANTAMIENTO EMBARG	08-28-2017
ORGANIZACIÓN OCHOA HNOS.	08-14-2017	RETIRO POSTES	08-3-12017
JOSE ALEXANDER TAPASCO	08-25-2017	SOLICITUD DOCUMENTOS	09/12/2017
REINEL SANBONI CHILITO	09/06/2017	VERIFICACION CAJA	09-2-12017
LEONARDO HENAO	09-22-2017	TRASLADO CABLES	10/10/2017
RUBEN ANTONIO RODAS	09/11/2017	CANCELACION FACTURA	11-27-2017
LUZ MARINA BONILLA	11/09/2017	CONDONACION DEUDA	11-15-2017
JOSE ALEXANDRE TAPASCO	11/09/2017	CONDONACION DEUDA	11-15-2017
GEREMIAS SIERRA	11/07/2017	EXONERACION PAGO	12/01/2017
MARIA LIBIA HURTADO	11-23-2017	EXONERACION MANDAMIENTO	12/06/2017
NORA CECILIA CARDONA	11-22-2017	RETIRO CABLE	12-13-2017
JORGE ALBERTO LOPEZ	11-22-2017	TRASLADO CABLES	12-18-2017
WILIAM ISIDRO SERNA	12/04/2017	RETIRO CAJA MURAL	12-20-2017

Fuente : Jurídica E.R.T.

De acuerdo a la verificación de la ley 1437 del 2011, esta se tomó como un criterio dentro del proceso auditor sin que se generara ninguna observación.

- Demandas y sentencias en contra del ente auditado.

Demandas y sentencias en contra de la "E.R.T.".

En el siguiente cuadro se relacionan las demandas y sentencias judiciales existentes en contra de la entidad:

Cuadro No. 49

	Juzgado	Demandante	Pretensiones	Estado	Cuantia
1	Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.	Paula Carolina Montaño y Luz Karime Triviño.	Proceso Demanda Laboral	Sentencia No 05 Proceso No.7600*-33-33-018-2016 Proferida por el Juzgado Dieciocho Administrativo Orai del Circuito de Cali.	Tres Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Diez Pesos Mte. (\$3.248.110)
2	Juzgado Dieciocho Administrativo de Oralidad	AVANZA COLOMBIA S.A.S	Acción Contractual	E.R.T. debe al demandante AVANZA COLOMBIA S.A.S las facturas Nos 1473, 1474, 1475, 1476,1477 de 2012 por valor de (\$285.520 263) sin embargo la E.R.T. ESP ha efectuado abonos a esas facturas por valor de (\$130.000.000) Juez ordena cancelar el saldo sin cobrar costas del proceso.	Sentencia favorable a la E.R.T. ESP

Procesos judiciales la E.R.T. como demandante vigencia 2017

JUZGADO	DEMANDADO	PRETENSIONES	ESTADO	PROBABILIDAD
Juzgado Primero Civil Del Circuito	HERNAN TORO	Negación de protección de uno de los acreedores	En Proceso	PROBABLE
Quinto Civil de Descongestión	Jorge Enrique Quiñones	Reorganización Empresarial –Concordato (PARQUESOFT)	En Proceso	PROBABLE
Agente Liquidador	Hospital Departamental de Cartago	Reorganización Empresarial- liquidación forzosa Hospital Departamental de Cartago	En Proceso	PROBABLE
Tribunal Contencioso Administrativo Cali	Gobernación del Valle Del Cauca	Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Mandamientos de Pago	En Proceso Año 2016	PROBABLE
Tribunal Contencioso Administrativo Cali	Gobernación del Valle Del Cauca	Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Mandamientos de Pago	En Proceso Año 2017	PROBABLE
Tribunal Contencioso Administrativo Cali	Gobernación del Valle Del Cauca	Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Mandamientos de Pago	En Proceso Año 2018	PROBABLE

Procesos judiciales activos vigencia 2017

Cuadro No. 50

	Juzgado	Demandante	Pretensiones	Estado	Probabilidad
1	Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali	G y G Consultores	Proceso Ejecutivo	Deuda de Pasivo de la E.R.T ESP por prestación de servicios - Proceso terminado	Remota

Juzgado	Demandante	Pretensiones	Estado	Probabilidad
2 Juzgado Quinto Laboral	Nayibe Madroñero y /otros	Demanda Laboral	Reclamación Laboral- demanda por prestación de servicios contra la Empresa EL FARO y la E.R.T. ESP - Con sentencia favorable a E.R.T. de segunda instancia (archivo)	Sentencia favorable a la E.R.T. ESP
3 Juzgado Laboral	Luis Albe R.T.o Taborda, Cesar Bayona y/otros	Demanda Laboral	Reclamación Laboral- demanda por prestación de servicios contra la Empresa EL FARO y la E.R.T. ESP - Con sentencia favorable a E.R.T. de segunda instancia (archivo)	Sentencia favorable a la E.R.T. ESP
4 Juzgado Doce Administrativo de Oralidad de Cali	A1 Seguridad	Acción Contractual	Contestación de la demanda y alegatos de conclusión.	remoto
5 Juzgado 18 Administrativo de Oralidad del Circuito de Santiago de Cali	Avanza	Acción Contractual	Fallo de primera instancia	remoto
6 Tribunal Contencioso Administrativo Cali	Emcali Eice Esp.	Reclamación por derechos tarifarios	Nulidad y Restablecimiento del derecho - Reclamación por derechos tarifarios	PROBABLE
7 Juzgado 4 Laboral Cali	Paula Carolina Montaño Y/Otros	Reclamación de prestaciones sociales contra el FARO y E.R.T. ESP	Fallo desfavorable a E.R.T. en 2 <sup>a</sup> . Instancia	remoto
Juzgado Primero Administrativo	Lot Morales	Nulidad y restablecimiento o del derecho	Fallo de primera instancia favorable a E.R.T. (en apelación)	probable
8 Juzgado 9 Laboral	Ana Maria Cárdenas	Demanda Laboral	Nombramiento Curador Ad Litem Para el FARO S.A.	eventual
9 Juzgado 6 laboral	Viviana Estrella Murillo	Demanda Laboral (reintegro)	Fallo de primera instancia Favorable a E.R.T Juez concede apelación	eventual
10 Juzgado 17 Laboral	Aníbal Del Valle	Demanda Laboral	Fallo de primera instancia Favorable a E.R.T Juez concede apelación	probable
11 Juzgado 17 Laboral	Didier Bravo	Demanda Laboral	En apelación Tribunal Superior de Cali-Sala Laboral - Reclamación de Prestaciones Sociales a EL FARO y E.R.T. ESP	probable
12 Juzgado 17 Laboral	Miguel Hernando Becerra	Demanda Laboral	En apelación Tribunal Superior de Cali-Sala Laboral - Reclamación de Prestaciones Sociales a EL FARO y E.R.T. ESP	probable

	Juzgado	Demandante	Pretensiones	Estado	Probabilidad
13	Juzgado Laboral de descongestión 3	Jairo Armando Gallo	Demanda Laboral	En apelación Tribunal Superior de Cali-Sala Laboral	probable
14	Juzgado Laboral de descongestión 8	Clara Inés Arias	Demanda Laboral	En apelación Tribunal Superior de Cali-Sala Laboral Reclamación de Prestaciones Sociales a EL FARO y E.R.T. ESP	probable
15	Juzgado Laboral de descongestión 7	Cesar Túlio Restrepo	Demanda Laboral	En apelación Tribunal Superior de Cali-Sala Laboral - Reclamación de Prestaciones Sociales a EL FARO y E.R.T. ESP	probable
	Juzgado 10 Laboral descongestión	Juan Carlos Rivera	Demanda Laboral	En apelación Tribunal Superior de Cali -Sala Laboral - Reclamación de Prestaciones Sociales a EL FARO y E.R.T. ESP	probable
16	Juzgado sexto Laboral.	José Edgar Moreno Perdomo	Demanda Laboral	En apelación Tribunal Superior de Cali Saía Laboral - Reclamación de Prestaciones Sociales a EL FARO y E.R.T. ESP	probable

- Evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad.

En el cuerpo del informe se evidencia la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad por las vigencias en estudio.

- La evaluación del impacto de las políticas en el desempeño financiero de la entidad auditada (EICES, ESES) de acuerdo al marco normativo para empresas que no cotizan en bolsa, Resolución 414 de 2014.

En el siguiente cuadro se evidencia el comportamiento que registró la aplicación de la Resolución 414 de 2014, en la etapa preparatoria obligatoria, a las empresas que no cotizan en bolsa:

Cuadro No. 51

EMPRESAS DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. "E.R.T."					
SALDOS A NIVEL POR CLASE VIGENCIA 2014 EFECTO RES. 414 -2014 cifras en miles de pesos					
CLASE	2014	Ajuste Res. 414 2014	ESFA	Impacto	
				\$	%
ACTIVOS	66.327.020	14.986.430	81.313.450	14.986.430	23

EMPRESAS DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. "E.R.T."					
SALDOS A NIVEL POR CLASE VIGENCIA 2014 EFECTO RES. 414 -2014 cifras en miles de pesos					
CLASE	2014	Ajuste Res. 414 2014	ESFA	Impacto	
				\$	%
PASIVOS	32.408.395	8.529.299	40.937.694	8.529.299	26
PATRIMONIO	33.918.626	6.457.130	40.375.756	6.457.130	19
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	66.327.021	14.986.429	81.313.450	14.986.430	23

Fuente: Etapa preparatoria convergencia Resolución 414 de 2014 Vigencia 2014 "E.R.T."

En el cuadro anterior, se observa el comportamiento de las tres grandes clases que compone la estructura según el catálogo general de cuentas, evidenciándose que los resultados después de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, en los tres niveles presentaron crecimientos así: los activos reportaron \$14.986.430 miles al pasar de \$66.327.020 miles en el 2014 a \$81.313.450 miles al período de apertura equivalente al 23%, producto de la convergencia a normas internacionales NICSP, los pasivos igualmente registraron un aumento al pasar de \$32.408.395 miles en el 2014 a \$40.937.694 miles, al ESFA que corresponde al 26% y por último el patrimonio presentó crecimiento al pasar de \$33.918.626 miles en el 2014 a \$40.375.756 miles en el 2015, cuyo impacto fue del 19%.

Como se evidencia en el párrafo y el cuadro número 51, en donde se aprecia que las variaciones presentadas en las tres grandes clases fueron positivas.

- Evaluación del proceso de saneamiento contable, art 355 Ley 1819 de 2016.

En lo relacionado con el saneamiento contable la entidad argumentó lo siguiente:

Igualmente, durante el proceso de ejecución se hizo seguimiento al proceso de saneamiento:

#### **"SANEAMIENTO CONTABLE EN LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A ESP "E.R.T." 2016 Y 2017**

#### **RESULTADOS DEL SANEAMIENTO CONTABLE**

*Con la aplicación del saneamiento contable durante la vigencia 2016 y 2017, se arrojó como resultado una disminución en el pasivo 7% y un aumento en el ingreso por recuperaciones del 8%, reflejando una utilidad porcentual del 8%.*

*El pasivo disminuyó debido a que habían cifras no reales en los estados financieros, cifras no depuradas, tampoco tenían un reflejo claro de donde provenían, llevándolas a sanear y depurar, se realizó una circularización a los proveedores, solicitando información se saldos que permita la comparación y*

verificación de los registros generados por la empresa, ya que se encontraban saldos de vigencias ya prescritas que superaban los 10 años en la contabilidad.

Con la aplicación del saneamiento contable, es de anotar que es de mucho beneficio para la empresa ya que se puede contar con una información financiera más fidedigna.

En el siguiente cuadro se evidencia recuperación de cuentas por pagar No. 4808260101 y la cuenta No.481008 recuperaciones extraordinarias, se observa que en materia de bienes y derechos la composición del saneamiento se concentró en cuentas por pagar, esto da como resultado una corrección del saldo de dicha partida que las disminuye en \$3.425.590 Miles, lo que genera una utilidad de \$3.425.590 miles.

Cuadro No. 52

CUENTA	SALDO A DEPURAR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO
4808260101	1.932.918.148		1.932.918.148
4810080114	1.492.672.544		1.492.672.544
2490070106		3.425.590.692	

Fuente: Financiero E.R.T. cifras en pesos

Se observa en el cuadro siguiente el detalle de los proveedores que se dieron de baja:

Cuadro No. 53

Nit	Proveedor	Valor
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	10.309
800135729	E.R.T. SA ESP	-3.000
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.932.720.851
890903938	BANCOLOMBIA	88.946
94228575	PERES ARIAS HIULDER	4.452
94456245	GIRALDO PATIÑO EDUARD FERNANDO	8.239
891900853	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	88.320
800136835	LEVEL 3 COLOMBIA S.A	30.974.437
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR A COMCEL SA	43.896
85093367	DIGISAT MEDIA S.A.	19.590.080
29126769	GRISALES MORALES Yamile	3.577.638
34534318	MUÑOZ MOSQUERA CARMEN AMPARO	2.747
44444	GGG CORPORATION	41.467.406
66996304	PAZ CASTAÑO MARTIZA	2.818.200
800249191	MACMA S EN C.S.	171.356
816003145	CABLE UNION	25.182.015
830063645	ALTHVIZ & CIA CONSULTORES LTDA	1.037.631

Nit	Proveedor	Valor
890399003	EMPRSAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E.	1.114.564.591
890399011	TESORERIA MUNICIPAL DE CALI	238.061.341
900183531	LOARAN S.A.	2.112.151
94319729	ARANGO DE LA CRUZ MAURICIO ANDRES	225
94431838	CALBE.R.T.O SANCHEZ CESAR AUGUSTO	3.478
1111751505	NELSON VALENCIA	5.175.114
19291308	GABRIEL ENRIQUE FERRER MORCILLO	7.190.000
38468699	MONTOYA GUZMAN PAOLA ANDREA	700.269
<b>Total</b>		<b>3.425.590.692</b>

De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que hubo una disminución en el pasivo y un aumento en los ingresos, producto del proceso de saneamiento contable.

- Validar el cierre fiscal de la vigencia 2017.

En el cuerpo del informe se evidencia la validación del cierre fiscal correspondiente al período 2017.

**5. ANEXOS**  
**5.1. CUADRO DE HALLAZGOS**  
**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
1	Se observó que mediante acta de Junta directiva No. 227 se aprueba por unanimidad el plan estratégico de la Empresa Recursos Tecnológico S.A. E.S.P. "E.R.T." vigencia 2016 - 2019 y posteriormente, mediante la Resolución No. 227 de agosto 5 de 2016 la entidad adoptó dicho plan.	Frente a este presunto hallazgo No. 1 administrativo y disciplinario es para nosotros importante aclarar lo siguiente:  El día 28 de julio de 2016, previa convocatoria por el Gerente de la E.R.T. E.S.P. en atención a la sesión de la Honorable Junta Directiva de la E.R.T. E.S.P. con acta No. 227, se aprobó por unanimidad el Plan Estratégico E.R.T. de acuerdo con la estructura que adoptó y presentó el señor Gerente de la entidad para el periodo 2016-2019. (ver Anexo 1).	En atención a la respuesta entregada frente al hecho de "no se tiene claro que se está aprobando, dado que solo se enumera el documento, más no refiere el diagnóstico, los lineamientos de política estratégica y la Estructura programática del plan estratégico 2016 - 2019 fijado para el periodo ...".					x	
1	Revisados los actos administrativos, se evidenció que no se tiene claro que se está aprobando, dado que solo se enumera el documento, más no refiere el diagnóstico, los lineamientos de política estratégica y la estructura programática del plan estratégico	Este anexo 1 fue entregado a cada uno de los miembros de la Junta directiva de la ERT para su respectivo análisis y estudio, donde claramente se puede observar un documento que contiene: Presentación, Reseña Histórica, Plan Estratégico, Valores y Principios Corporativos, Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Estrategias, Plan de Acción	En referencia a la decisión de construir un nuevo Plan Estratégico ERT 2016-2019 y no dar continuidad al Plan Estratégico ERT 2012-2016 nos permitimos dar claridad que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en sus primeras visitas periódicas de auditoría ha hecho referencia a la revisión y actualización del Plan estratégico E.R.T. 2012-2016, dada esta solicitud, la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. dentro de los objetivos propuestos, su misión y visión formulo y estructuró un Plan Estratégico E.R.T. 2016-2019. (ver anexo 2)						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**

No	<b>HALLAZGOS</b>	<b>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</b>	<b>CONCLUSIÓN AUDITORIA</b>			<b>TIPO DE HALLAZGOS</b>					
			A	S	D	P	F	\$	Daño Patrimonial		
2016 - 2019 fijado para el periodo	Con el fin de dar continuidad al Plan estratégico E.R.T. 2012-2016 la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P realizó el proceso de empalmamiento entre el Plan estratégico E.R.T. 2012-2016 y el Plan Estratégico E.R.T. 2016-2019, donde encontrando que el primero (2012-2016) no tenía establecida una metodología clara y un presupuesto que permita con facilidad, la articulación con el Plan Estratégico nuevo (2016-2019), teniendo en cuenta lo anterior, se armonizó la parte Estratégica de los dos planes (ver anexo 3).	E.R.T. toma la decisión de construir un nuevo plan 2016-2019 y no dar continuidad al mismo.	Para lograr su cumplimiento y eficacia, los objetivos corporativos fueron definidos con el Grupo Directivo y la totalidad de Servidores Públicos de la entidad, así como el acompañamiento de la Empresa SINGLAR teniendo en cuenta el previo estudio de las oportunidades y amenazas, fortalezas y debilidades analizadas en el DOFA de ERT. Además, los objetivos se determinaron con la visión y misión corporativa (ver Anexo 4).								
Así mismo, aun cuando se tenía un plan estratégico vigente 2012 – 2016 que terminaba el 31 diciembre de 2016, la administración de la E.R.T. no evidenció que la entidad dispusiera para el empalmamiento entre el plan estratégico 2012 2016 y el plan estratégico 2016 2019, mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos del presupuesto oficial, que permitiera al final del periodo 2016 realizar una evaluación veraz a la gestión de la entidad.	Con el fin de dar continuidad al Plan estratégico E.R.T. 2012-2016 y el plan estratégico 2016 – 2019, se apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos del presupuesto oficial, que permitiera al final del periodo 2016 realizar una evaluación veraz a la gestión y los resultados". La entidad hace entrega de un folio, donde se presenta un cuadro en Excel en el cual muestra que armonizó la parte estratégica de los dos planes; igualmente, hace entrega de dos informes de seguimiento al plan estratégico 2016 y 2017, entre otros. Al respecto, se concluye que la respuesta no subsana lo observado, ya que éste cuadro en excel no obedece a una homologación y que las estructuras presupuestales del plan	2016 y 2017 – 2016 y 2019, mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos del presupuesto oficial, que permitiera al final del periodo 2016 realizar una evaluación veraz a la gestión y los resultados". La entidad hace entrega de un folio, donde se presenta un cuadro en Excel en el cual muestra que armonizó la parte estratégica de los dos planes; igualmente, hace entrega de dos informes de seguimiento al plan estratégico 2016 y 2017, entre otros. Al respecto, se concluye que la respuesta no subsana lo observado, ya que éste cuadro en excel no obedece a una homologación y que las estructuras presupuestales del plan									

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA			TIPO DE HALLAZGOS		
			A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	De otra parte y considerando que el plan estratégico es el principal instrumento de la gestión de la E.R.T., se evidencia que la estructura que adoptó la sociedad, presenta inconsistencias, dado que al realizar la evaluación y seguimiento a las vigeencias auditadas (2016 y 2017), se pudo observar que aunque cuenta con indicadores como punto de control de gestión, el plan no pormenoriza las metas programadas por vigencia, al igual que el presupuesto, solo refleja los recursos proyectados para el cuatrienio 2016 – 2019, dificultando conceptualizar el avance real de la gestión para cada una de las vigeencias, los cuales resultados.	<p>Las Estrategias del Plan Estratégico especifican una serie de pasos o de conceptos nucleares que tienen como fin la consecución de un determinado objetivo. Las estrategias se determinaron desde cuatro perspectivas: estrategias comerciales, estrategias de procesos, estrategias de aprendizaje organizacional y estrategias financieras; cada Estrategia cuenta con indicadores de gestión con su respectivo nombre del indicador, fórmula, meta y peso ponderado (<i>ver Anexo 1</i>).</p> <p>Para lograr que los objetivos y estrategias de ERT se lleven a la práctica, como se mencionó anteriormente, los objetivos se desdoblan en estrategias y estas, a su vez, se desdoblan en Acciones; también se logró la coherencia entre los objetivos e indicadores del plan estratégico con los objetivos e indicadores de las Acciones, mediante la relación entre el peso ponderado establecido en el plan estratégico y el porcentaje de avance de cada actividad (<i>ver Anexo 1</i>).</p> <p>Por lo anterior, consideramos que la estructura del plan Estratégico y la metodología utilizada si permite evaluar los avances de la gestión de una forma clara, suficiente, relevante, cumplible, medible y confiable, concordante con lo anterior, puede apreciarse los informes de Evaluación y seguimiento trimestrales que se le realizan al Plan Estratégico y que pueden ser apreciados en el <b>Anexo 2 B</b>.</p> <p>Es de suma importancia contextualizar a la ERT como una Empresa que se encuentra inmersa dentro de un mercado altamente competitivo con operadores privados y públicos, cuya naturaleza es la de una Empresa de Servicios</p>	<p>Continuando con el análisis frente a lo siguiente: "se evidencia que la estructura que adoptó la sociedad presenta debilidades..., la entidad manifestó e hizo entrega de 14 folios, "del acompañamiento de la Empresa SINGLAR donde definieron trabajar en cuatro (4) objetivos corporativos. La priorización de tales objetivos estratégicos fue mediante una metodología de causa - efecto y árbol de prioridades, en donde cada Objetivo cuenta con indicadores de gestión con su respectivo nombre del indicador, fórmula, meta y peso ponderado".</p> <p>Al respecto, el equipo auditor ratifica la debilidad encontrada, pues, si bien se observó el</p>					

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	deben ser claros, suficientes, relevantes, cumplibles, medibles y confiables. Lo anterior, de conformidad con el artículo 339 de la Constitución Nacional y el artículo 29 Ley 152 de 1994. Situaciones que se originaron por falta de seguimiento, monitoreo y control en la estructura programática del plan estratégico 2016 - 2019 fijado para el periodo, generando confusión en la evaluación del mismo para medir el cumplimiento de los objetivos propuestos.	Publicos Oficiales, adscrita al Sector de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones TIC'S, conformada como unas Sociedad Anónima, de capital 100% público de carácter comercial, dotada de personalia jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa sometida al régimen jurídico que para las empresas Tics dictamina la ley 1341 de 2009 y por las normas que la modifiquen, adicionen, actúaren o deroguen, en especial por las disposiciones del Código de Comercio, de tal suerte que las normas aplicables para la construcción de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales no es exactamente aplicable al tipo de sociedad de la ERT, cuyo fundamento esencial es permanecer en el servicio en igualdad de condiciones con sus competidores y así debe observarse las perspectivas de sus Estrategias Comerciales o Empresariales. <b>(Anexo 2 C - Concepto del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tic's)</b>							
	Vulnerando lo presuntamente establecido en el artículo 29 Ley 152 de 1994, incurriendo presuntamente en una falta disciplinaria al tenor de los numerales 1, 2 y 3	Por lo anterior, con todo comodamiento, solicitamos retirar el presunto hallazgo, sobre todo el componente con connotación disciplinaria, al tenor de los numerales 1, 2 y 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.							
		Por lo anterior, se considera que la respuesta de la entidad no subsana la debilidad en la estructura adoptada por la sociedad, dado que la evaluación realizada a las herramientas de seguimiento, no corresponden a los							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
	del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	avances de las metas programadas, como tampoco los presupuestos, para evaluar y conceputar la gestión en cada uno de los cuatro (4) objetivos corporativos por vigencia	Por los motivos antes expuestos la observación se confirma, de igual forma debe trasladarse a las autoridades competentes para que determinen si hay lugar a las respectivas investigaciones de cualquier índole y sea incluido en el plan de mejoramiento.						
2	La entidad no tiene contemplado el plan operativo anual de inversiones POAI como herramienta de seguimiento, que es el principal vínculo entre el plan estratégico y el sistema	Frente al presunto hallazgo No. 2 administrativo y disciplinario es para nosotros importante aclarar lo siguiente:  Teniendo en cuenta lo expresado en la respuesta al hallazgo No. 01 en lo relacionado con la naturaleza jurídica y administrativa de la ERT, nuestra Entidad no aplica el POAI, ya que éste es una herramienta de la ley 152 de 1994, aplicada como instrumento que vincula los Planes de desarrollo con el Sistema Presuestal de las entidades	Analizada la respuesta entregada y lo que la entidad se concluye lo siguiente:  de conformidad con la Ley 489 de 1998, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son organismos creados por la ley o						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	presupuestal, el cual debe incluir los proyectos de inversión (debidamente formulados, evaluados y registrados en el banco de programas y proyectos de inversión), como una herramienta de planificación de la inversión que permita determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria se incorporarán en el presupuesto anual que le responderá a las metas financieras señaladas en el plan financiero y a las prioridades de inversión definidas en el plan estratégico, también se observa que los instrumentos de seguimiento no	Territoriales. Ante la no aplicabilidad del POA], pero con el fin de articular nuestro Plan Estratégico con el Sistema Presupuestal y Financiero de la Empresa, la ERT cuenta con un Plan Financiero, donde cada año la Jefatura Financiera y la Jefatura de Planeación y Proyectos se reúnen para determinar cuál es el conjunto de Objetivos, estrategias y Acciones que, de manera prioritaria se incorporarán en el presupuesto de inversión anual que le permita responder a las metas financieras señaladas en el Plan Estratégico, adicionalmente es importante tener en cuenta que se priorizan las inversiones definidas en el plan estratégico cada año y el comportamiento del mercado agresivo del sector de las Tics con competidores netamente privados (anexo 5 y 6).	autorizados por ésta, que desarrollan de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.						
		En el año 2016 y 2017 la E.R.T E.S.P. tomó la decisión más importante de los últimos 10 años, el cual consiste en ejecutar el proyecto de la Red de transmisión (sistema DWDM), con una inversión de \$5.200 millones de pesos, en ese sentido la E.R.T E.S.P. tiene en su Plan Estratégico aprobado por Junta Directiva una Acción DA 1 "Desarrollar el plan de actualización tecnológica y alinearlo con el plan estratégico corporativo" que cuenta con una disponibilidad de recursos de inversión de 12.000 millones de pesos para el cuatrienio de los cuales se incorporó tanto en el Plan Financiero como en el presupuesto anual las siguientes inversiones:	Por la Ley Orgánica de Planeación, Ley 152 de 1994 , la cual tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la						

-Vigencia 2016 \$2.400 millones pesos  
-Vigencia 2017 \$2.800 millones de pesos

Adicionalmente se realizó el seguimiento en el Plan de Acción de las actividades del contrato No. 056 de suministro de una red de telecomunicaciones DWDM y sus servicios

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**

**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	guardan concordancia con los contenidos en el plan estratégico 2016 - 2019, plan financiero, plan indicativo y plan de acción, de conformidad con el artículo 339 de la Constitución Nacional y artículo 3 del Decreto 115 de 1996, que se originan por la falta de seguimiento y monitoreo en la etapa de planeación y ejecución del plan, generando confusión en la evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos misionales. Incurriendo presuntamente una falta disciplinaria al tenor de los numerales 1,2 y 3 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.	complementarios y se evaluó el avance de pagos realizados del contrato (anexo 7, certificaciones financieras y técnicas 2016-2017). Para finalizar podemos observar que los instrumentos de seguimiento que utiliza la empresa si guardan concordancia con los contenidos en el plan estratégico 2016 - 2019, plan financiero y plan de acción.	constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación. Así las cosas, el alcance establecido para las Empresas Industriales y Comerciales, comprende controles de legalidad, de calidad, de oportunidad, en las etapas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Estratégico, de Acción, Operativo Anual de Inversiones y el Informe de Gestión.						
		Por lo anterior, con todo cometido solicitamos retirar el presunto hallazgo sobre todo en el componente de connotación disciplinaria, al tenor de los numerales 1,2 y 3 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.	Por su carácter, el proceso de Planeación se aborda desde la integralidad de las acciones de la administración, su coordinación y seguimiento, lo cual implica conocer no solamente cómo se interrelacionan los actores e instancias						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			que intervienen en el proceso de Planeación de las EICD, sino también cómo está conformada e interactúa el conjunto de la administración. Además, el objetivo general de la Planeación es el de formular el estado futuro deseado para una sociedad, una organización o un territorio y, con base en ello, definir las acciones a seguir y los recursos a utilizar para alcanzar los propuestos. Permite: "mediante acciones organizadas, coordinadas y controladas facilitar o modificar una realidad; provocar un enfoque racional para lograr objetivos preseleccionados; salvar la brecha que los separa del sitio al que quiere ir; es un proceso que requiere un esfuerzo intelectual."						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
 Vigencias 2016 y 2017

No	<b>HALLAZGOS</b>	<b>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</b>	<b>CONCLUSIÓN AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE HALLAZGOS</b>					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
			<p>requiere determinar conscientemente los cursos de acción a seguir y basar las decisiones y propósitos, conocimientos y estimaciones bien definidos".</p> <p>Por los precedentes expuestos, el ente de control ratifica la observación por la falta del plan operativo de inversiones.</p> <p>De otra parte, evaluada la respuesta respecto a "los instrumentos de seguimiento no guardan concordancia con los contenidos del Plan Estratégico 2016 – 2019... ", el ente de control ratifica lo observado,</p> <p>fundamentado en el artículo 3 Decreto 115 de 1996; dado que el sujeto auditado solo refiere el contrato No. 056 "suministro de una red de telecomunicaciones DWDM para denotar</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	Vigencias 2016 y 2017	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
					A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
				que si se guarda concordancia con los contenidos en el plan estratégico 2016 - 2019, plan financiero y plan de acción. Finalmente, por los motivos antes expuestos la observación se confirma, de igual forma debe trasladarse a las autoridades competentes para que determinen si hay lugar a las respectivas investigaciones de cualquier índole e incluirlo en el plan de mejoramiento						
Realizada evaluación a los planes de acción por áreas, se evidenció que la herramienta no contempla las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, de manera que cada dependencia de la empresa,	<b>Frente al presunto hallazgo No. 3 administrativo es para nosotros importante aclarar lo siguiente:</b>  La Jefatura de Planeación y Proyectos, construyó para la evaluación del Plan Estratégico de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. 2016-2019 una metodología, que incluye la ponderación de los diferentes niveles de la estructura del plan y la utilización de tableros de control, con lo cual se permite medir de manera objetiva el desempeño de la empresa y tomar las medidas correctivas a tiempo con el fin de lograr alcanzar los objetivos planteados.	Analizada la respuesta entregada por la entidad, se concluye lo siguiente:  la observación tiene su enfoque a la evaluación y seguimiento de los planes de acción por áreas, que puedan orientar estrategicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles físicos, humanos,	3							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
	orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales), hacia el logro de objetivos y metas anuales del periodo de gobierno.	Acciones, Indicadores de Gestión y recursos necesarios para lograr dichos objetivos, discriminados año a año durante la vigencia. Estas Acciones permiten evaluar el uso efectivo de todo tipo de recursos (humanos, físicos, económicos e institucionales), para alcanzar los resultados estratégicos del Plan. Es decir, que el avance registrado en las Acciones del Plan estratégico es lo que permite establecer el grado de avance de programas, objetivos y Estrategias del Plan en general.	Estrategias, Objetivos con sus respectivas estrategias. e institucionales), hacia el logro de objetivos y metas anuales del periodo de gobierno. Por tanto, una vez revisado este instrumento de seguimiento, solo dieron cuenta de las acciones que cada área realizaba (valores programados Vs. Avance físico alcanzado), y no estimaron el avance de la estrategia para el cumplimiento de los objetivos corporativos; es decir, no se dio a conocer realmente cuál fue el alcance que presentaron estos últimos.						
	Igualmente, la evaluación y los resultados previstos en esta herramienta, solo dieron cuenta de las acciones realizadas por área, y no estimaron el avance de la estrategia para el cumplimiento de los siguientes objetivos que contiene el plan estratégico 2016 - 2019:	Las Acciones están relacionadas directamente con la parte operativa del plan, es decir, los contratos reflejarán los avances de estrategias y su ejecución contribuye a los Objetivos, estableciéndose así la cascada de avance de Estrategias, Objetivos y ejes.	Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor concluye dejar en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad,						

“OB1.- Incrementar el valor de la E.R.T.” “OB2.- Crecer en clientes, mercados y negocios, fortaleciendo

El avance ponderado (P) de cada acción está determinado tanto por el avance particular (A) como por el ponderado para esa actividad según el Plan Estratégico, es decir, P=peso ponderado del Objetivo\* peso ponderado de la estrategia\* peso ponderado de la acción \* A

Para evaluar la ejecución del Plan Estratégico se utilizan

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	<b>HALLAZGOS</b>	<b>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</b>	<b>CONCLUSIÓN AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE HALLAZGOS</b>					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>instrumentos como el Plan Financiero, la resolución de presupuesto y los planes de Acción de las áreas de la empresa que participan en el plan, de los cuales se extrae información que se consigna en los formatos diseñados para evaluación del Plan Estratégico y Plan de Acción. (Se anexan formatos de seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Anexo 8 A)</p> <p>En ese sentido, para consolidar la información del Plan Estratégico se utilizan los instrumentos que se señalan a continuación: Se recibe la información remitida por las Áreas de la Empresa y se utilizan los datos plasmados en el formato de Plan de Acción, de acuerdo con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Avance físico de las Acciones del Plan.</li> <li>-Valor de los contratos por Acción en cada Estrategia.</li> <li>-Avance en la ejecución financiera de los contratos.</li> </ul> <p>Cumplido este procedimiento se procede a un análisis de suficiencia, coherencia y consistencia de la información remitida por las áreas de la empresa.</p> <p>Con este reporte se calcula el avance del plan de Acción con respecto al año en curso, con esta información del avance físico logrado se procede a calcular la ponderación establecida para cada una de las Acciones, las cuales en general contribuyen al avance ponderado de las estrategias, objetivos y los Ejes del plan.</p> <p>El avance ponderado de las Acciones refleja los logros de las Estrategias, es decir, de la parte operativa del plan.</p> <p>Lo anterior obedece a deficiencias de Para medir el avance financiero del Plan Estratégico, se</p>							
		<p>nuestras relaciones comerciales con nuestros clientes y proveedores", "OB3.- Administrar de manera adecuada los recursos tecnológicos de la E.R.T.", y "OB4.- Garantizar el desarrollo continuo de nuestro talento humano"; dado que, corresponde a la jefatura de planeación y proyectos, diseñar y organizar sistemas de evaluación y gestión y de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, señalando los responsables, términos y condiciones para realizar evaluación.</p> <p>Lo anterior obedece a deficiencias de</p>							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	planeación para el análisis y evaluación en la construcción de planes, programas y proyectos; también, a deficiencias de seguimiento, monitoreo y control, que genera dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión, en función de la misión institucional.	compara lo programado en el Plan Estratégico con la ejecución presupuestal de los recursos de inversión de la vigencia en curso y se calcula sumando los pagos realizados con las cuentas por pagar con corte a la fecha establecida.							
4	El diseño de indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades del plan de acción, no obedece a la selección de variables, para medir la eficiencia, eficacia y de impacto que le permitan a la entidad contar con herramientas de medición periódica para su evaluación y control, conforme lo establece el párrafo 1 del	De acuerdo con lo anterior, la Jefatura de Planeación y proyectos, diseñó y organizó un sistema de evaluación de gestión y de resultados de la administración, que permite el seguimiento, monitoreo y control, para la evaluación operativa en el proceso de gestión, en función de la misión institucional. ( <b>ver anexo 8</b> )  Expuestas las anteriores explicaciones, con todo comodamiento, solicitamos retirar el presunto hallazgo con comprobación administrativa.	Frente al presunto hallazgo No. 4 administrativo es para nosotros importante aclarar lo siguiente:  El hallazgo lo interpretamos como la alusión a los indicadores que se deben implementar para el sistema de gestión calidad de la empresa como mandato establecido en la ley 872 de 2003, bajo esta interpretación respetuosamente nos permitimos informar lo siguiente:						Analizada la respuesta entregada por la entidad, se concluye lo siguiente: si bien la entidad manifestó que: "El hallazgo lo interpretamos como la alusión a los indicadores que se deben implementar para el sistema de gestión calidad de la empresa como mandato establecido en la ley 872 de 2003"; el cual iba acompañado con la evaluación de los indicadores de gestión por proceso;

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	<b>HALLAZGOS</b>	<b>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</b>	<b>CONCLUSIÓN AUDITORIA</b>						<b>TIPO DE HALLAZGOS</b>			
			A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial				
	artículo 4 de la Ley 872 de 2003, situación que denota deficiencias en la planeación y genera dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión.	<p>A continuación, se describe por proceso el comportamiento tanto cualitativo como cuantitativo de los indicadores de gestión durante el año 2017 los cuales continúan igual y reflejando la evaluación de la Gestión de la Empresa de Recursos Tecnológicos.</p> <p><b>PROCESOS DIRECTIVOS</b></p> <p>En el macro proceso directivo de la empresa se reúnen los indicadores de Dirección Estratégico, aportados por el equipo de Planeación.</p> <p>(Ver tabla 1) Son dos (2) los indicadores correspondientes a este proceso evaluados en el año. El resultado de estos procesos en general está sobresaliente, ambos con tendencia creciente. Este último mejoró la tendencia para el año 2017 ya que para las actividades de Dirección Estratégico se contó con un logro del 100%, para las actividades del sostenimiento de la certificación de Gestión de Calidad y el seguimiento al plan de estratégico o plan de acción, la información de respaldo que sustenta la medición de estos indicadores se evidencia en el disco público de calidad así como el cumplimiento, los seguimientos y las actualizaciones respectivas se realiza por medio del diligenciamiento de las variables por parte de los responsables de área.</p>	esta no subsana la observación, dado que su enfoque apunta al diseño de indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades del plan de acción por áreas que no obedeció a la selección de variables, para medir la eficiencia, eficacia y el impacto que le permitan a la entidad contar con herramientas de medición periódica para su evaluación y control. Por lo anterior, y para clandad del sujeto auditado al suscribir el plan de mejoramiento, la observación refiere al plan de acción por áreas; Por tanto, el hallazgo quedará de la siguiente forma.									
		<p><b>PROCESOS DE LA CADENA DE VALOR</b></p> <p>A este macro proceso aportan los indicadores correspondientes a los procesos de la cadena de valor de la empresa, pertenecientes a Mercadeo y Comercialización, Soporte a Operación, Aprovisionamiento, Mantenimiento Preventivo, Gestión de Fallas, Facturación, Recaudado,</p>	El diseño de indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades del plan de acción por áreas, no obedeció a la									

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		Gestión de Cartera y Servicio al Cliente.							
		En general este macro proceso alcanzó un cumplimiento promedio de 3.7 con un rango de calificación entre 5 y 1, donde 5 es una calificación sobresaliente y 1 es una calificación mínima, quedando en general en el rango de desempeño Satisfactorio, sus resultados aquí mencionados de los 32 indicadores en total para el macro proceso en mención fueron: de los 32 indicadores verificado (21) alcanzaron un rango de desempeño sobresaliente equivalente al 66%, dos (2) alcanzaron un rango de desempeño satisfactorio equivalente al 6% y nueve (9) alcanzaron un rango de desempeño mínimo equivalente al 28%.							
			PROCESOS DE APOYO						
		Las actividades del proceso de apoyo cuentan con 13 indicadores asociados a sus diferentes procesos tales como Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Financiera y Sistemas y Tecnologías de Información continúan con un rango de desempeño sobresaliente, con el cumplimiento de los 13 indicadores, se evidencia que once (11) alcanzaron un rango de desempeño sobresaliente equivalente al 92%, uno (1) alcanzo un rango de desempeño satisfactorio equivalente al 8%							
			PROCESOS DE EVALUACIÓN						
		Las actividades del proceso de evaluación cuentan con 2 indicadores asociados a su proceso tales como cumplimiento al programa de auditorias y presentación del informe anual de control interno sigue con un rango de							
			Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor concluye dejar en firme la observación con constatación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad, y de esta forma garantizar la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto auditado.						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**

Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
5	Se observó en el contrato de obra No 036 de 2016 (julio 7 de 2016) cuyo objeto era el	Ahora bien, en caso de que la observación este direccionada a los indicadores del Plan de Acción, la Jefatura de Planeación y Proyectos con el fin de evaluar el cumplimiento de las actividades del plan de acción, diseñó los siguientes indicadores de Eficiencia y Eficacia para la evaluación operativa en el proceso de gestión (Ver anexo 8).							
		Indice de Eficacia: Este índice busca establecer el cumplimiento de los productos establecidos en el Plan de Acción, de modo tal que se pueda evaluar la oportunidad, cumplimiento de las actividades en el plazo estipulado. Se calcula dividiendo los resultados obtenidos de las actividades del contrato (una vez aplicada la fórmula de los indicadores diseñada para cada actividad en el Plan de Acción) sobre los resultados programados por cien (100).							
		Indice de Eficiencia: Los indicadores de eficiencia, se enfocan en el control de los recursos establecidos en el Plan de Acción, evalúan la relación entre los recursos y su grado de aprovechamiento por parte de estos. Este índice se calcula dividiendo lo programado en el plan de pagos del contrato sobre la ejecución financiera de los pagos.							
		Con el cometido requerido solicitamos retirar este presunto hallazgo de connatación administrativo. Frente al presunto hallazgo No. 5 administrativo, Disciplinario y Fiscal, es para nosotros importante aclarar lo siguiente:							
		Con la finalidad de dar respuesta al presunto hallazgo antes referido, se informa que los imprevistos fueron cancelados	Evaluada la respuesta dada por la entidad, el equipo auditor procedió a	x	x	x	x	x	2.662.827.00

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA				TIPO DE HALLAZGOS			
			A	S	D	P	F	\$	Daño Patrimonial	
	"suministro de materiales y mano de obra para la pintura, resane, reparaciones varias en las Sedes Amaime, Guacarí, Cartago y Caicedonia, con el propósito de mejorar, la apariencia de las sedes evitar el deterioro, imagen corporativa y protección de los funcionarios y usuarios de la E.R.T."	por parte de E.R.T.E.S.P., en el siguiente orden: Acta Parcial No 01 – Valor de imprevisto \$5582.821 Acta Parcial No 02 – Valor de imprevisto \$241.549 Acta Parcial No 03 – Valor de imprevisto \$513.751 Valor total cancelado por imprevistos: \$1.338.121.00	realizar el análisis jurídico de acuerdo a los argumentos presentados por la entidad con relación a la presunta connociación administrativa, disciplinaria y fiscal y realizar la respectiva valoración de las pruebas contenidas a folios 88 al 138 que adjunto la empresa de tecnologicos ERT como medios probatorios que se tuvieron en cuenta de acuerdo al ejercicio del derecho de contradicción, para los cuales concluimos lo siguiente:							
	<b>Etapa contractual:</b> El contrato se ejecutó en un 51%. No se justificaron imprevistos cancelados por la entidad por valor de \$1.463.871 y se reconoció el pago del IVA por la empresa por \$599.478	En aras de dar claridad al valor real pagado por parte de E.R.T.E.S.P., se adjunta al presente, oficio a través del cual se da alcance a la respuesta entregada al Equipo Auditor No. 130-19-11-10, en la cual se acierta el valor real pagado por imprevistos en el Marco del Contrato de Obra Pública No. 036 de 2016, fue la suma de \$1.338.121.00. (anexo 9) Los valores antes citados, encuentran su detalle discriminados en el informe final presentado por parte del Contratista, el cual se adjunta en 16 folios, encontrando el detalle del pago de los imprevistos a Folio No.14 ítem No. 1.4. (anexo 10)	Es importante indicarle al equipo auditor, que El Consejo de Estado en diferentes pronunciamientos, así como a través de la sentencia proferida por la Sección Tercera del Consejo de Estado el 14 de octubre de 2011, radicada con el numero Interno 20.811 que tuvo como ponente a la Magistrada Ruth Stella Correa Palacio, previo estudio de la imprevistos y Utilidad -A.I.U., señaló lo siguiente:							
	<b>Erogaciones fiscales sin autorización</b>	"...La utilidad es el beneficio económico que pretende percibir el contratista por la ejecución del contrato y por los costos de administración se han tenido como tales los que constituyen costos indirectos para la operación del contrato, tales como los gastos de disponibilidad de la organización del contratista, el porcentaje para imprevistos, como su nombre lo indica, está destinado a cubrir los gastos con los que no se contaba y que se presenten durante la ejecución del contrato. Es usual en la formulación de la oferta para la	En cuanto a los argumentos expresados con relación al pago de imprevistos,							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	legal, como lo indica el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, debido a la falta de control jurídico en el procedimiento contractual, seguimiento, vigilancia y control por parte del supervisor, e ineeficiencia en la programación contractual; contraviniendo lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior debido al incumplimiento de los preceptos legales, que conllevo a configurar un presunto detrimento patrimonial <b>\$2.662.827</b> como lo preceptúan los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000. Los expuestos tienen	"i). ejecución de un contrato de obra, la inclusión de una partida de gastos para imprevistos y esa inclusión e integración al valor de la propuesta surge como una necesidad para cubrir los posibles y eventuales riesgos que pueda enfrentar el contratista durante la ejecución del contrato. (negrilla fuera de texto)  De acuerdo con la jurisprudencia el AIU propuesto para un contrato, corresponde a:  "i). los costos de administración o costos indirectos para la operación del contrato, tales como los gastos de disponibilidad de la organización del contratista, esto es: "A";  "ii). los imprevistos, que es el porcentaje destinado a cubrir los gastos con los que no se contaba y que se presenten durante la ejecución del contrato, esto es, el área normal del contrato.""; (negrilla fuera de texto)  "iii). la utilidad o el beneficio económico que pretende percibir el contratista por la ejecución del contrato, esto es: "U".	encontramos que la E.R.T., relacionó actividades ejecutadas en una mayor cantidad y que fueron reconocidas en el pago de cada acta, no como imprevistos sino como obra ejecutada, por lo tanto estos soportes no desvirtúan ni justifican el valor reconocido por este concepto. Así mismo la entidad no refiere de manera expresa, alude fallos y conceptos del Consejo de Estado cuales no determinan clara y expresamente el reconocimiento del imprevisto, la observación que la contraloría refiere es que en la ejecución del contrato se presentaron						
		De conformidad a lo anterior, la ERT E.S.P., previa demostración de los imprevistos presentados por el Contratista en el Marco de la Ejecución de contrato de Obra Pública No. 036 de 2016, procedió al pago respectivo tal y como se vistimbra en la Factura No. 0647 con fecha 29 de diciembre de 2016.  Ahora bien, se indica por parte del equipo auditor lo siguiente: " se reconoció el pago del IVA para la empresa por \$599 478 reconociendo erogaciones fiscales sin autorización legal, como lo indica el artículo 3 del Decreto							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS			
				A	S	D	P
	presunta incidencia disciplinaria de conformidad con el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, y fiscal como lo preceptúan los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.	1372 de 1992 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992... El Contralista, previa ejecución final de cincuenta y uno por ciento (51%) del Contrato, presentó Factura No. 0647 con fecha 29 de diciembre de 2016, en la cual se establece por valor a cobrar discriminado así:  Subtotal \$73.767.944.7 IVA: \$599.478.29.00 Total: \$74.367.423.00	actividades no previstas, en tal sentido la entidad no desvirtuó la presente observación y queda en firme.				\$ Daño Patrimonial
	Que el IVA antes referido se da consecuencia de las Actas Parciales presentadas por el contratista, sustentados sobre la Utilidad recibida por el Contralista, a continuación de detalla. Acta Parcial No. 01 – Valor Total \$32.390.857	En relación con el reconocimiento y pago del IVA, la entidad argumentó aspectos jurídicos que si bien es cierto están estipulados en las diferentes normas y que esta se rige por el privado, bajo este contexto este ente de control aclara que nos encontramos frente a una obra civil y la norma que rige en este caso es el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, como se indicó inicialmente en la observación.					
	Administración Imprevistos Utilidad Total, ALU IVA sobre la Utilidad	28.32% 2.50% 7.00% 37.82% 16.00%					
	Acta Parcial No. 02 – Valor Total \$13.424.314						
	Administración Imprevistos Utilidad Total, ALU IVA sobre la Utilidad	28.32% 2.50% 7.00% 37.82% 16.00%					
	Acta Parcial No. 03 – Valor Total \$28.552.252						
	Administración Imprevistos	28.32% 2.50%					

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>Utilidad Total, AIU IVA sobre la Utilidad Total. Utilidad \$3.746.740,00, la cual multiplicada por el 16% da el valor del IVA correspondiente a: \$599.478,29</p> <p>Expuesto lo acontecido en el marco de la ejecución del Contrato y en aras de dar respuesta a lo antes citado, es preciso analizar de fondo la normativa enunciada por el equipo auditor, a continuación, se enlista:</p> <p>El Decreto 1372 del 20 de agosto de 1992, por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones, en su artículo 3º se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 3º- IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE BIEN INMUEBLE.</p> <p>En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares.</p> <p>En estos eventos, el responsable sólo podrá solicitar impuestos descontables por los gastos directamente relacionados con los honorarios percibidos o la utilidad obtenida, que constituyeron la base gravable del impuesto, en consecuencia, en ningún caso dará derecho a descuento el impuesto sobre las ventas cancelado por los costos y gastos necesarios para la construcción del bien inmueble.</p>	ahora bien, La ERT S.A. ESP, es una entidad del orden descentralizado de la Gobernación del Valle y los municipios del Valle del Cauca y desarrolla la gestión con el 100% de recursos públicos, además en la respuesta presentada por la entidad no expresa ni desvirtúa lo preceptuado en el artículo 100 de la Ley 21 de 1993, relacionada con el reconocimiento del pago de IVA en las entidades descentralizadas del ámbito departamental, en una de las normas en la que se sustentó esta observación, así las cosas y de acuerdo al análisis realizado.						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
		<p>La ley 21 del 08 de noviembre de 1992, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 10.º de Enero al 31 de diciembre de 1993", en su artículo 100 establece lo siguiente:</p> <p>" Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA".</p> <p>De la normativa en cita y tal y como se ha evidenciado el Contratista en su calidad de Régimen Común, Facturó el IVA respecto de la Utilidad generada del Contrato y no de la totalidad de mismo, dando cumplimiento así a lo establecido en las dos normas enunciadas anteriormente, es decir, las establecidas como violatorias por parte del equipo auditor.</p> <p>Expuestas las razones de Hecho y de Derecho que dieron lugar a los pagos realizados en el Marco de la Ejecución del Contrato de Obra Pública No. 036 de 2016, se desvirtúa el Presunto Detrimento Patrimonial y Sanción Disciplinaria endilgada a través de la presente observación (Hallazgo).</p>	Igualmente la entidad en los argumentos de respuesta corroboró lo configurado en la observación toda vez que reconoció que se pagó lo facturado por el contratista contraviniendo la Ley antes mencionada, ya que no se debió reconocer y pagar el valor del IVA.						
6		<p>Se evidenció en el contrato prestación de servicios No 21 de 2016 para el servicio de internet (conectividad) en las instituciones oficiales del municipio de Tuluá, en cuarenta y</p> <p>Frente al presunto hallazgo No. 6 administrativo, es para nosotros importante acotar lo siguiente:</p> <p>Aclaramos al Equipo Auditor que el Análisis de Conveniencia y/o Estudio Previo no indica el nombre de las Instituciones Educativas a Instalar, pero si establece el número de las mismas. No obstante, se informa que, de conformidad a la Política de Contratación propia de la Entidad, a través de la modalidad de solicitud privada de oferta establecida en la Política de Contratación en su literal 3.3.2, la ERT E.S.P procedió a remitir invitación, contenido se establecieron el</p>	<p>La entidad argumentó que en el análisis de estudio previo no indicaron el nombre de las instituciones educativas a instalar, mas sin embargo indicaron, que en el pliego de condiciones se mantiene y hará parte del informe final.</p> <p>La entidad argumentó que en el análisis de estudio previo no indicaron el nombre de las instituciones educativas a instalar, mas sin embargo indicaron, que en el pliego de condiciones se establecieron el</p>						x

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
siete instituciones educativas oficiales, dentro del programa de conexión total – Red Educativa Nacional que lidera el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento al convenio interadministrativo No. 310-16-01-02 de 2016, suscrito entre la Alcaldía de Tuluá y la E.R.T., por \$550.000.000, lo siguiente: i) Etapa previa: No se especificó en el análisis de conveniencia y oportunidad las (47) sedes educativas a intervenir, lugares donde se ejecutaría el contrato, situación presentada al no establecerse un procedimiento de planificación para la contratación efectivo, consistente en un preciso contenido en	del Pliego de Condiciones en el cual se establecen las Instituciones Educativas a prestar el Servicio. Se adjunta el Pliego de Condiciones de la Invitación a licitación Folio No. 92. (Anexo 11)	Sin embargo, para efectos del presente informe y también de manera comedida aceptamos el presunto hallazgo de comitación administrativa.	No obstante, se informa que de conformidad a la Política de Contratación interna de la entidad, a través de la modalidad de solicitud privada de oferta establecida en la política de contratación, la E.R.T. E.S.P., procedió a remitir invitación contenida del pliego de condiciones, igualmente la adjuntó dicho pliego de condiciones de la invitación a cotizar, como aparece a folio 92 de los soportes de respuesta de la entidad, finalmente y teniendo en cuenta que la entidad aceptó el hallazgo administrativo este permanece y hará parte del informe final.	<b>Se mantiene el hallazgo administrativo.</b>					

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS			
				A	S	D	P
	la formulación del análisis de conveniencia, cuales son los elaborados por las respectivas dependencias, a fin de que toda la documentación cuente con las exactitudes requeridas en la política de contratación (manual de contratación de la entidad), lo que puede generar ineficiencia en el desarrollo de la programación contractual.						
7	Se evidenció en el contrato de suministro No.OC-003 para la compra de (02) motocicletas eléctricas, para entregar a los usuarios de la Empresa Recursos Tecnológicos S.A. "E.R.T. E.S.P en la campaña	Frente al presunto hallazgo No. 7 administrativo, Disciplinario, Fiscal y Penal, es para nosotros importanteclarar lo siguiente: La contratación realizada se fundamenta en la campaña realizada denominada "Premiamos tu Pronto pago" la cual tuvo lugar desde el 01 de junio al 23 de junio de 2017, y cuya finalidad no fue otra diferente que buscar un recaudo efectivo. Prueba de la eficiencia de la contratación es que el análisis del recaudo durante el mes anterior fue la suma de \$861.222.567 y el recaudo presentado durante la Estrategia de Recaudo fue la suma de \$910.926.000, obteniendo una diferencia de \$49.703.433.	No. 7 administrativo, Disciplinario, Fiscal y Penal, es para nosotros importanteclarar lo siguiente: La contratación realizada se fundamenta en la campaña realizada denominada "Premiamos tu Pronto pago" la cual tuvo lugar desde el 01 de junio al 23 de junio de 2017, y cuya finalidad no fue otra diferente que buscar un recaudo efectivo. Prueba de la eficiencia de la contratación es que el análisis del recaudo durante el mes anterior fue la suma de \$861.222.567 y el recaudo presentado durante la Estrategia de Recaudo fue la suma de \$910.926.000, obteniendo una diferencia de \$49.703.433. Se adjunta certificación expedida de parte del Jefe				

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<b>premiamos tu pronto pago</b> del 01 al 23 de junio 2017, cuyo propósito era entregarles a los usuarios que se encuentren al dia en el pago de su factura, mediante sorteo \$5.843.940 lo siguiente: i) <b>Etapa previa:</b> No le apunta al desarrollo de ninguna de las acciones propuestas en el plan estratégico.	Financiero en la cual se establece el valor recaudado producto de la Campaña realizada (anexo #12). De las observaciones de la Etapa Previa: La Contratación realizada contribuye a los Objetivos Estratégicos de la compañía desde la perspectiva de procesos de apoyo articulado con el Eje Estratégico "EJE CAPACIDAD DE LA RED" objetivo OB3 "Administrar de manera adecuada los recursos tecnológicos de la ERT" a la Estrategia DA.1 "Modernización tecnológica de todas las áreas" y a la acción DA.1.4 "Utilizar herramientas de información para mejorar la relación con clientes y proveedores", la cual se encuentra establecida en el análisis de Conveniencia y/o Estudio Previo del expediente contractual. (Se adjunta evidencia; Anexo #13); de igual manera se adjunta certificación expedida de parte del Jefe de Planeación que prueba lo antes referido. (Anexo #14) Es preciso indicar, que la contratación realizada no requiere autorización de la Junta Directiva, toda vez que, son funciones de la Junta Directiva las siguientes: 1) Formular la política general de la sociedad, los planes y programas que deben desarrollar, todo ello de acuerdo a las reglas prescritas por la Asamblea General de accionistas y consultando tanto la política gubernamental como el interés de la sociedad; 2) Aprobar el presupuesto anual de E.R.T.- E.S.P. de conformidad con las disposiciones legales aplicables; 3) Determinar la estructura de la sociedad con sus dependencias y las responsabilidades legales de éstas; 4) Establecer las categorías de cargos, las remuneraciones correspondientes a ellas por medio de rangos salariales y crear los cargos que estime necesarios, conforme a la Ley; 5) Autorizar la participación de E.R.T.- E.S.P como socia en otras empresas de servicios públicos; 6) Autorizar que E.R.T- E.S.P. se asocie, en desarrollo de su objeto social, con	documentos aportados contenidos a folios 139 al 177 los cuales adjuntó la empresa ERT como medios probatorios, en este orden concluimos lo siguiente: Con relación a la presunción penal enmarcada dentro del artículo 410 de la Ley 599 de 2000, constatada en la observación No 7 contrato sin cumplimiento de requisitos legales tenemos que dice: "El servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos, incurrá en prisión de cuatro (4) a doce (12) años, multa de cincuenta (50) a doscientos (200) mínimos						
	<b>ii) Etapa contractual:</b> No aparece acta de entrega a los usuarios ganadores del premio. presentándose un presunto perjuicio patrimonial por valor	No de los usuarios que estime necesarios, conforme a la Ley, 5) Autorizar la participación de E.R.T.- E.S.P como socia en otras empresas de servicios públicos; 6) Autorizar que E.R.T- E.S.P. se asocie, en desarrollo de su objeto social, con							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
de cinco millones ochacentos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta pesos \$5.843.940, así mismo una presunta celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 410 de la Ley 599 de 2000.	Lo anterior debido a la falta de aplicación de la normatividad que regula la contratación en la entidad, y por fallas en la planeación, lo que genera inefficiencia en la programación contractual y una eventual trasgresión del principio de legalidad.	personas nacionales o extranjeras o que forme consorcios o uniones temporales; 7) Expedir los reglamentos, procedimientos y cuantías a los cuales se debe ceñir F.R.T - E.S.P para la contratación privada, en los términos de la ley 1341 de 2009, 8) Establecer la cuantía de los contratos cuya suscripción pueda delegar el Gerente en otros funcionarios de la E.R.T - E.S.P.; 9) Autorizar al Gerente para la celebración de Contratos de Asociación a Riesgo compartido; 10) Autorizar, previo al inicio del proceso de selección, al Gerente para toda contratación en cuantía superior a DOS MIL (2.000) salarios mínimos legales mensuales; 11) Ejercer las demás funciones que le correspondan en materia de reglamentación y regulación de los contratos que requiera celebrar la E.R.T - E.S.P.; 12) Nombrar al Gerente de la Sociedad para períodos de Tres (3) años; 13) Controlar el funcionamiento general de la sociedad y verificar su conformidad tanto con la política adoptada por la sociedad; 14) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea General y las suyas propias; 15) 13 Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones Ordinarias y Extraordinarias cuando lo estime conveniente o lo solicite un número plural de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social; 16) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, las cuentas, los inventarios y el balance general de fin de ejercicio y una discriminación de la cuenta de pérdidas y ganancias con un proyecto de distribución de utilidades o cancelación de las pérdidas registradas; 17) Presentar a la Asamblea General un informe sobre la marcha de la sociedad y sobre sus reformas, innovaciones, ensanches que estime convenientes para el mejor desarrollo del objeto social; 18) Presentar anualmente a la Asamblea, en sus sesiones ordinarias, un informe sobre la situación económica y	legales mon眷ales e						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
	artículo 48 de la Ley 734 de 2002, penal de conformidad con el artículo 410 de la Ley 599 de 2000 y fiscal de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.	financiera de la sociedad y sobre la gestión desempeñada durante dicho periodo, acompañada de las recomendaciones que estime pertinentes 19) Establecer la política general sobre las inversiones que deban hacerse con las reservas de la sociedad; 20) Crear o autorizar la apertura de oficinas, agencias o sucursales; 21) Decidir si las diferencias que se presenten con motivo del ejercicio social se resuelven mediante arreglos directos o se arbitran, transigen o litigan; 22) Disponer la creación tanto de comisiones de la Junta, como de comités asesores del gerente en áreas determinadas, señalándoles sus atribuciones y fijar la remuneración de quienes lo integran; 23) Interpretar y aplicar los estatutos de E.R.T - E.S.P. y reglamentar las disposiciones de la Asamblea General, que lo requieran; 24) Darse su propio reglamento; 25) Autorizar al Gerente de forma específica, para delegar en otro personal de la sociedad alguna de las funciones que le correspondan; 26) Autorizar al Gerente la contratación de créditos internos o externos distintos de los de tesorería siendo este último de competencia del Gerente de la entidad ; 27) Aprobar, de conformidad con las normas vigentes, las tarifas de los servicios que preste la ERT - ESP; 28) Aprobar el reglamento de emisión y colocación de acciones; 29) Ejercer el derecho de preferencia de que tratan estos estatutos; 30) Las demás que le correspondan según estos estatutos. Son funciones del Gerente:	cuenta que en la etapa previa a la celebración del contrato No.033 se cumplió con los fines propuestos en el objeto del contrato de acuerdo a la Política de Contratación No. PO-283, la cual guía el proceso de Contratación de la E.R.T.-ESP (manual de contratación de la entidad), en estos términos se retira la presunta observación con incidencia penal al advertir que en general se cumplieron los requisitos de ley para este contrato, en este sentido se concluye que la misma se configuró de forma genérica e incompleta los cuales no se pueden encaminar a encuadrar en una presunta violación al artículo 410 del código penal aduciendo que se concibió el proceso sin cumplimiento de requisitos legales.						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
		<p>a la legislación vigente, estos estatutos y las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva; 2) Dictar los manuales de funciones correspondientes a los distintos cargos de la sociedad e implementar y mantener el Sistema de Gestión Calidad y el modelo estándar de control interno -MECI-; 3) Nombrar o contratar, según el caso, a todo el personal de la sociedad, según la planta de cargos expedida por la Junta Directiva; 4) Ejecutar todo lo atinente a la Administración de personal, de conformidad con la legislación vigente, aplicable a E.R.T. - E.S.P. según su naturaleza; 5) Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y a extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; 6) Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales; 7) Presentar a la Junta Directiva el balance de prueba cortado a último día de cada mes; 8) Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de los negocios de la sociedad y suministrar todos los informes que ésta le solicite; 9) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales; 10) Velar por que el personal de la sociedad cumpla oportunamente con los deberes a su cargo; 11) Ejercer, en los términos establecidos por la ley y de conformidad con la estructura que para el efecto se adopte en la sociedad, el control interno y de gestión; 12) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 13) Ejercer las funciones que le delegue la Junta Directiva y las que le confieren las leyes y estos estatutos, así como aquellas que le competen por la naturaleza del cargo; 14) Delegar, de conformidad con las disposiciones al respecto adoptadas por la Junta Directiva, en funcionarios de la sociedad alguna o algunas de las funciones que le correspondan; 15) En general ejercer las</p>	De otra parte con relación a la presunta incidencia connotada en la observación, la entidad allegó la constancia donde se evidencia la entrega de las motos que en un principio no fueron aportadas dentro de la auditoria, así mismo aportaron el acta del sorteo de la campaña ERT "premia tu pronto pago" en el que se observó la participación de los trabajadores oficiales y empleados públicos de la FRT ESP, así como el representante de la revisoria fiscal, como prueba se anexó el control de asistencia (anexo 16). Asimismo Actas de entrega y citaciones de la señora Miriam Deicey González (anexo 18) y entrega de moto eléctrica a la señora Rosa Eli Gutiérrez de Henao (anexo 19) pruebas que evidencian						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
		<p>funciones de administración no asignadas a ningún otro órgano de la sociedad, necesarias para el funcionamiento de la sociedad y cumplimiento de su objeto social; 16) Las demás que le asignen estos estatutos. La Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. PARÁGRAFO: El Gerente podrá delegar en funcionarios de las oficinas, agencias o sucursales de la E.R.T -E.S.P. funciones propias de su cargo, incluyendo la representación legal y la facultad de otorgar poderes para efectos de representación judicial y extrajudicial, necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales de la sociedad y para el funcionamiento de esta. Cada que se expidan actos delegación en los términos de este parágrafo, el Gerente debe informar a la Junta Directiva. La delegación a que se refiere este párrafo se hará mediante escritura pública, la cual se registrará en la Cámara de Comercio del lugar de la respectiva oficina, agencia o sucursal.</p> <p>Previa revisión de las facultades otorgadas a cada órgano de la Sociedad no existe una función que establezca de manera taxativa restricción alguna o imposibilidad del Gerente para proponer Estrategias tendientes al Recaudado, más aun cuando; ello es una exigencia por parte de los entes de control y de la misma Administración de la ERT E.S.P., entendiéndose y/o interpretándose así, ésta como una discrecionalidad en cabeza del Gerente, la cual se ha venido desarrollando en otras Administraciones sin existir limitante hasta la fecha y/u objeción alguna de parte de los Entes de Control.</p> <p>Adjuntamos certificación del Secretario General de la ERT, sobre que las funciones aquí señaladas, tanto para la Junta Directiva, como las del gerente, son fielmente relacionadas a lo establecido en los Estatutos de la Compañía (Anexo #15)</p>	<p>la no ocurrencia de un presunto daño patrimonial fiscal, en estos términos se elimina esta connotación, así mismo se había tipificado un presunto hallazgo disciplinario, no obstante la contratación pública se ha concebido como un medio para que el Estado pueda alcanzar los fines previstos en la Carta Política de 1991 y estos constituyen una de las principales actividades de servidores públicos quienes en el ejercicio de su cargo disponen de recursos que han sido entregados al fisco por el ciudadano común para ser convertidos en obras, bienes y servicios al beneficio de la comunidad, en este orden la configuración por las causas formuladas en el hallazgo presunto disciplinario, no son</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Dáño Patrimonial
		las siguientes Actas: 1. Acta por medio de la cual se realiza el sorteo de la campaña "ERT PREMIA TU PRONTO PAGO", en la cual asisten Trabajadores Oficiales y empleados Públicos de ERT E.S.P., ASI COMO Representante de nuestra Revisoría Fiscal. Prueba de lo anterior, es el Control de Asistencia Adjunto. (anexo #16) 2. Citación a la Señora Rosa Eli Gutiérrez de Henao (Anexo #17) 3. Citación a la Señora Miriam Deicey González (Anexo #18) 4. Acta de Entrega de Moto Eléctrica a la señora Rosa Eli Gutiérrez de Henao. (Anexo #19) 5. Acta de Entrega de Moto Eléctrica a la Señora Miriam Deicey González. (Anexo #20) Teniendo en cuenta que las ganadoras del sorteo debían de cancelar el impuesto de Ganancia Ocasional se adjuntan las copias de los pagos realizados por las ganadoras 1. Certificación Bancaria No. (92)02560258748306 por valor de \$281.327 (Anexo #21) 2. Certificación Bancaria No. (92)02500258746490 por valor de \$275.238 (Anexo #22) De las pruebas anteriores, queda totalmente desvirtuado el Presunto Detrimento Patrimonial endilgado a través de la presente observación (Hallazgo), toda vez que existen las actas de entrega a las usuarias ganadoras en el sorteo de la campaña y/o Estrategia de Recaudado. Prueba del pago al Contratista es la Factura de Venta No. 1402 91 de fecha 06/07/2017 a nombre de Opciones de Movilidad S.A.S. (Anexo #23)	atributables a una conducta disciplinaria encuadrada al tenor del numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35, en el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y por ende no son sustancialmente ilícitas, así mismo no se adecúan a los tipos previstos en el régimen común y en los especiales como deberes, prohibiciones o como conductas catalogadas directamente como faltas graves o gravísimas. Por lo anterior se concluye que habrá que modificarse la presunta observación No. 7 en el sentido que se mantiene únicamente lo referente a la etapa previa de la contratación en cuanto que el objeto contractual no desarrolló las acciones propuestas en el plan						

Con la finalidad de Desvirtuar la Presunta Celebración de Contratos sin el cumplimiento de Requisitos legales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 410 de la ley 599 de 2000, la normativa citada establece lo siguiente:  
1 Artículo 410. Contrato sin cumplimiento de requisitos

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>legales. Modificado por el art. 33, Ley 1474 de 2011. El servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de estos, incurirá en prisión de cuatro (4) a doce (12) años, multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a doce (12) años. Declarado Exequible Sentencia Corte Constitucional 917 de 2001; Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-652 de 2003. En aras de dar claridad al ente de control respecto de la aplicabilidad de la Política de Contratación No. PO-283, la cual guía el proceso de Contratación de la E.R.T -ESP, fijando los límites y parámetros normativos que posibiliten la toma decisiones de manera ágil, dinámica que permita participar de un mercado altamente competitivo y tecnológico, y cuyo Régimen Especial es el que rige para las Empresas de Telecomunicaciones según la Ley 1341 de 2009, para el proceso de Contratación de la campaña realizada denominada "Premiamos tu Pronto Pago". Orden de Compra No. OC-003-2017, la ERT E.S.P., a través de la modalidad de solicitud privada de oferta establecida en literal 3.3.2., indica: "...Todos los contratos que celebre la Empresa se adelantaran mediante solicitud de invitación privada de oferta, con la excepción de aquellos que por su naturaleza o su cuantía determine el Estatuto de la Empresa..." dando cumplimiento a lo anterior, se procedió a remitir invitación a las siguientes empresas:</p> <p>1. ECO MOBILITY S.A.S 2. OPCIONES DE MOVILIDAD S.A.S 3. POP - BIKE S.A.S.</p>							

Dentro del término establecido en el Proceso Contractual

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
		<p>presentó oferta la empresa OPCIONES DE MOVILIDAD S.A.S, la cual previo estudio del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación a cotizar resultado favorable a los intereses de la ERT E.S.P. y consecuencia de lo anterior, se suscribió la Orden de Compra No. OC-003-2017.</p> <p>De la Actuación Administrativa antes citada, se refleja la legalidad de la misma, toda vez que para el presente proceso no se requirió autorización de la Junta Directiva de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A., tal cual como lo indican los estatutos de la ERT E.S.P., a continuación, se relaciona: (...) ARTICULO 47- La Junta Directiva ejercerá las siguientes funciones: 10) Autorizar, previo al inicio del proceso de selección, al Gerente para toda contratación en cuantía superior a DOS MIL (2.000) salarios mínimos legales mensuales; (...)</p> <p>Es oportuno aclarar, que dentro de las facultades de la Junta Directiva encontramos el Numeral 10), (antes citado) a través del cual la Junta Directiva debe Autorizar, previo al inicio de un proceso contractual, al Gerente para toda contratación en cuantía superior a DOS MIL (2.000) salarios mínimos legales mensuales; y la contratación realizada no superaba este monto. Ahora bien, dentro de las facultades del Gerente encontramos la Número 15), que indica lo siguiente: "...15) En general ejercer, las funciones de administración no asignadas a ningún otro órgano de la sociedad, necesarias para el funcionamiento de la sociedad y cumplimiento de su objeto social..." dentro de esta facultad encontramos que ni la Asamblea General de Accionistas, ni la Junta Directiva de la ERT presenta la facultad de instar o autorizar Estrategias tendientes al efectivo Recaudó, entendiéndose así, que es el Gerente quien tiene la obligación de recalcular con la finalidad de</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA			TIPO DE HALLAZGOS			
			A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
		<p>asumir las obligaciones de la empresa y tal y como se indicó anteriormente la Estrategia de Recaudo del Pronto Pago buscó mejorar el recaudo para la ERT E. S.P.</p> <p>Analizado cada uno de los argumentos esgrimidos por parte del Equipo Auditor, así como las pruebas apontadas, se evidencia de manera contundente la no existencia de omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones otorgadas a ésta gerencia, como tampoco la celebración indebida de contratos y el Presunto Detrimento Patrimonial indicado; lo que si resulta evidente es el resultado de las Estrategias de Recaudo que sean suscitado a lo largo de las Administraciones que han con llevado a lograr éxito de las estrategias propuestas y ejecutadas, como lo fue el recaudo para el mes de Junio del año 2017, en el cual se logró recaudar una suma de aproximadamente \$49,703,433.</p> <p>En sentido similar se pronunció la Procuraduría General de la Nación, en la decisión adoptada el 26 de octubre de 2010, dentro del proceso con Radicación (087-2307-2007); Mucha se ha dicho sobre el tema de la ilicitud sustancial, para lo cual se debe reiterar que si bien el reproche disciplinario debe estar sustentado en la afectación de los deberes funcionales, la antijuridicidad disciplinaria no puede reducirse únicamente a un juicio de adecuación de una determinada conducta, frente a su tipicidad. Esta aproximación es la que se deriva de la misma jurisprudencia y doctrina especializada, al decir que el derecho disciplinario no debe tutelar el cumplimiento de los deberes por los deberes mismos. En otros términos, aun cuando la conducta se encuadre en la descripción típica, pero tal comportamiento corresponde a un mero quebrantamiento formal de la norma jurídica, ello no puede ser objeto de imposición de una sanción disciplinaria, porque se constituiría en responsabilidad objetiva, al</p>							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
8	<p>aplicarse medidas sancionatorias, sin que exista una verdadera y justa razón de ser (...). En una palabra, aunque el comportamiento se encuadre en un tipo disciplinario, pero se determine que el mismo para nada incidió en la garantía de la función pública y los principios que la gobernan, deberá concluirse que la conducta está desprovista de ilicitud sustancial.</p> <p>Por lo anterior comedidamente solicitamos retirar el presunto hallazgo con las connotaciones administrativa, disciplinaria, fiscal y Penal.</p> <p>Frente al presunto hallazgo No. 8 administrativo y disciplinario es para nosotros importante aclarar lo siguiente:</p> <p>La ERT E.S.P., suscribió Contrato de Compraventa No. 300-26-05-025 de fecha 28 de marzo de 2017, con la empresa SINAP, Aliado Estratégico de la ERT E.S.P., cuya iniciación fue el día 04 de abril del año 2017. Consecuencia de la ejecución del Contrato se llevó a cabo la instalación del Software El día 30 de octubre de 2017 se suscribe Otro Si No. 01, consecuencia de que el Software se encontraba en etapa de Configuración, en cuentas de contabilidad presupuestario, además del debido acompañamiento a los funcionarios en los procesos del sistema con la finalidad de alimentar la información al software financiero. El día 28 de diciembre de 2017, se suscribe Otros Si No. 02 al contrato referido, toda vez que la ejecución del Contrato aún se encontraba en etapa de parametrización y prueba, para lo cual se prorrogó el contrato hasta el día 30 de abril de 2018, la legalidad del Otro Si No. 02 encuentra su fundamento en la Resolución No. 300-392 de fecha 29 de diciembre de 2017, a través de la cual se constituyó la Reserva Excepcional para la vigencia fiscal año 2018, por valor de trescientos veintiseis millones de pesos (\$327.700.000).</p> <p>Etapa contractual: No aparece cronograma de implementación del sistema, no hubo</p>								

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA			TIPO DE HALLAZGOS		
			A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
	<p>ejecución ni pagos al contrato, habiendo iniciado el 4 de abril de 2017.</p> <p><b>ii) Prórrogas:</b> El 26 de septiembre de 2017 se amplió el plazo hasta diciembre de 2017; el 28 de diciembre de 2017 se suscribió el segundo otro si, para ampliar nuevamente el plazo hasta el 30 de abril de 2018 para continuar con la configuración de cuentas contabilidad y presupuesto, acompañamiento a los funcionarios en los procesos del sistema para la alimentación de la información en el software financiero. Lo anterior por fallas en el principio de planeación presupuestal como lo indican los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto 115 de</p>	<p>Compraventa No. 300-26-05-025. Es importante indicar que a la fecha no se han realizado pagos debido a que el Contratista no ha solicitado facturación de cobro. Sumado a lo anterior, la supervisión del Contrato ha indicado que se realizarán pagos una vez el sistema se encuentre debidamente parametrizado y terminada la implementación.</p> <p>El Contratista allega documento a través del cual solicita la suspensión del contrato argumentando que "El sistema se encuentra parametrizado e iniciada la implementación en el mes de enero de 2018 como estaba previsto, con la carga y aprobación del presupuesto inicial, la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, modificaciones presupuestales, compromisos y cuentas por pagar, para continuar con los procesos en línea deben analizarse las implicaciones del nuevo marco normativo NICSP sobre los diferentes procesos, e identificar los beneficios a corto plazo y largo plazo. Si bien se han adelantado ajustes a nivel general basados en la normatividad que regirá a partir del año 2018, es necesario evaluar las políticas contables NICSP propias de la entidad". Se ha manifestado múltiples inquietudes por parte de los funcionarios de Tesorería, basadas en las particularidades del manejo financiero de la entidad y es preciso aclarar las dudas y tomar decisiones concretas a nivel administrativo y posiblemente técnico, antes de continuar generando procesos que deban ser abordados en esa área. Por las circunstancias anteriormente descritas, solicito la suspensión inmediata del contrato hasta que estén dadas las condiciones de disponibilidad para su reinicio". Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió entre las partes Acta de suspensión de fecha 12 de Marzo de 2018 en la cual de conformidad a la solicitud antes referida se suspende el contrato por el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de</p>	<p>avances de ejecución del contrato correspondiente a los meses de agosto, julio, septiembre de 2017 y noviembre de 2017 como aparecen a (folios 163, 164 y 165), además el ingeniero de sistemas comisionado para el proceso auditor, observó que se llevó a cabo la instalación del software, así mismo el ente auditado soportó las razones porque que no hubo pagos al contrato, a pesar de haber iniciado el 4 de abril de 2017, debido a que el Contratista no ha solicitado facturación de cobro.</p> <p>Igualmente con relación al punto: ii) Prórrogas: la entidad argumentó las prórrogas acaecidas en este contrato el 26 de septiembre de 2017, en el que se amplió el plazo hasta diciembre de 2017; y la del 28 de diciembre de 2017 realizada para ampliar</p>					

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
1996	(principio de anualidad) y falta de seguimiento y control de acuerdo a las funciones encomendadas al supervisor como los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.	Expuesto lo anterior, se desvirtúa la Presunta Incidencia Disciplinaria, ya que si bien es cierto han existido prórrogas al Contrato, también lo es que para la entera satisfacción del objeto contratado se requiere que el Sistema se encuentre debidamente parametrizado e implementado. Así las cosas, no puede ni debe el Equipo Auditor argumentar una presunta Incidencia Disciplinaria más aun cuando el contrato aún se encuentra en periodo de ejecución y suspendido a la fecha.	nuevamente el plazo hasta el 30 de abril de 2018, situación dada para continuar con la configuración de cuentas de contabilidad y presupuesto, acompañamiento a los funcionarios en los procesos del sistema para la alimentación de la información en el software financiero.						
	Los expuestos hechos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 34, numeral 1º del artículo 35, y de los numerales 22, 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.	Ahora bien, teniendo en cuenta las observaciones presentadas en la etapa Contractual. Se adjunta al presente los Cronogramas de actividades en los diferentes tiempos, es decir, desde el inicio del contrato y seis meses más. Cronograma según Otro si No. 01 y Cronograma según Otro si No. 02, así como la Resolución No. 300.392 de fecha 29 de diciembre de 2017, a través de la cual se constituyó la Reserva Excepcional para la vigencia fiscal año 2017, por valor de Trescientos veintisiete millones de pesos (\$327.700.000,00), con la cual queda desvirtuado la vulneración al Principio de anualidad, con la certeza que la constitución de la Reserva Excepcional permite realizar esta clase de actuaciones.	Con relación a la reservas presupuestales, la entidad aportó el acto administrativo, Resolución No. 300.392 del 29 de diciembre de 2017 de la reserva excepcional (folio 175), en este sentido queda aclarada esta observación.						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
		<p>indicado con anterioridad, el proceso consecuencia de su parametrización e implementación ha presentado tareas que han llevado a más tiempo en su ejecución. Se adjunta:</p> <p>1. Cronogramas de Ejecución. (Anexo #24)</p> <p>2. Acta de Suspensión del Contrato. (Anexo #25).</p> <p>3. Acto Administrativo de Constitución de Reserva Excepcional. (Anexo #26).</p> <p>Por todo lo anterior y tal como lo indican las claras respuestas, solicitamos de manera comedida que el presunto hallazgo con connotaciones administrativa y disciplinaria sean retirados.</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS			
				A	S	D	P
			realizarán pagos una vez el sistema se encuentre completamente parametrizado y terminada la implementación del sistema. Por los argumentos antes expuestos se desvirtúa la presunta incidencia disciplinaria de la observación teniendo en cuenta que el contrato se encuentra aún en ejecución y suspendido a la fecha y los <b>supervisores</b> del contrato han realizado seguimiento y control como se observó en los informes, los cuales evidenciaron la trazabilidad y la legalidad de las prórrogas del contrato y continua el hallazgo administrativo y hará parte del informe final. Una vez desvirtuada en esta mesa de trabajo la incidencia disciplinaria de la observación se	F	F	F	\$ Daño Patrimonial

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A E.S.P "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
8.	Hallazgo Administrativo	Se evidenció en el contrato de compra venta No.025 suscrito el 28 de marzo 2017 suscrito por un término de 4 meses para la adquisición e implementación de un sistema de información administrativa, financiera y tributaria en ambiente WEB para la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.R.T. E.S.P. suscrito con la firma SINAP por \$327.700.000, que no se ha terminado la ejecución de las actividades del contrato, y aún se encuentra en etapa de parametrización y prueba de la implementación del software.	procede a ajustar la redacción del hallazgo en los siguientes términos y hará parte del informe final.						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Dño Patrimonial
			presentada por debilidades en la etapa de contractual como los principios constitucionales indican los contenidos en los artículos 339 y 340 de la Carta Magna, pudiéndose afectar la programación en la actividad contractual.						
9	Se evidenció en el contrato de arrendamiento vigente – celebrado con la firma contratista "UNIONFENOSA" hoy gas natural, por un periodo de 23 años desde el 01 de enero de 2003, cuyo objeto contractual fue la cesión de uso, no exclusivo y de la condicionado parte de la infraestructura eléctrica de la Empresa de Energía del Pacífico (EPPSA) la que genera, distribuye y transmite	Frente al presunto hallazgo No. 9 administrativo y Disciplinario es para nosotros importante aclarar lo siguiente. Como punto de partida para dar respuesta al presente hallazgo es preciso indicar que la ERT E.S.P., fue creada mediante Escritura Pública No. 2730 de fecha del 13 de Junio de 1991. Con la finalidad de ampliar su red de operación y llegar a más usuarios, la ERT suscribe Convenio Interadministrativo CVC No. 816 de fecha 05 de Julio de 1994 con la CVC cuyo objeto fue "Mediante este documento la CVC se compromete para con la ERT a permitir la utilización de las líneas incluidas en el anexo no. 1, para la instalación en ellas de un cable de fibra óptica multipar sin que ello implique que CVC no pueda posteriormente tender por estas mismas líneas otros cables de comunicaciones incluidos los de fibra óptica", minuta contractual que indica que el Gerente de la época se encontraba debidamente facultado para la suscripción del referido convenio mediante Acta de Junta Directiva No. 025 de fecha 20 de Junio de 1994, previa revisión de las actas de la que se evidencia el acta No. 024 de fecha 20 de Junio de 1994 y el acta No. 025 de fecha 13 de Septiembre de	Evaluada la respuesta dada por la entidad, el equipo auditor procedió a realizar el análisis técnico y jurídico de acuerdo a los argumentos presentados por la entidad y se deriva constancia que no aportaron los soportes requeridos en la observación en este orden concluimos lo siguiente:  Con relación a la observación: (i) Etapa previa: la entidad no aporto ni acreditó los derechos de paso que se posee sobre la	x	x	x	x	x	

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA				TIPO DE HALLAZGOS				
			A	S	D	P	F				
	<p>a energía eléctrica sobre la que posee derechos de paso can UFINET COLOMBIA, para soportar el tendido de una red de telefonía en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin que pueda ser utilizada por la E.R.T.", lo siguiente:</p> <p>i) Etapa previa: No aparecen acreditados los derechos de paso que se posee sobre la infraestructura eléctrica de la EPSA.</p> <p>No aparece documentación de las diferentes etapas contractuales, decir no se determinaron condiciones iniciales claras frente al desarrollo y proyección para alcanzar la meta y propuesta ambiciosa frente a las limitaciones del</p>	<p>1994, las cuales previa revisión el acta No 024 a través de la cual se aprueba el Manual de Contratación de Acuerdo a la Ley 80 de 1993 y se establecen los Trámites y procedimientos para la celebración de Contratos de la ERT E.S.P. para la época. Por su parte el Acta de Junta Directiva N. 025 entre otros temas aprueba el Acta de Junta Directiva No. 024 de fecha 20 de junio de 1994. Del referido convenio se estableció una vigencia de 40 años tal y como lo establece la Cláusula Octava.</p> <p>De conformidad al Acta de Junta Directiva No. 109 de fecha 18 de Junio de 2003, en el informe de Gerencia presentado por el Gerente de la Época a la Junta Directiva en el literal C) del Punto 5 del Acta (Temas a tratar / Aprobación del Orden del Día), se da explicación de las razones por las cuales se requería Autorización para la Contratación de Recursos de Propiedad de ERT E.S.P., a favor de Unión Fenosa Redes de Telecomunicaciones Colombia S.A. UFINET y Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. EPSA, contratación que se realiza consecuencia de las obligaciones pecuniarias que permiten la liquidación del Convenio Interadministrativo No 816 de 1994 suscrito entre ERT y CVC y el cumplimiento del Contrato UFV-01-03 suscrito el 01 de Mayo de 2003, entre UFINET COLOMBIA Y ERT E.S.P., cuyo objeto es el arrendamiento de la Infraestructura de propiedad de UFINET COLOMBIA y EPESA para uso de ERT E.S.P., proposición que fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Junta Directiva de la Época.</p> <p>Narrado y documentado lo anterior, es decir, la existencia del Convenio Interadministrativo No. 816 de 1994 suscrito entre ERT y la CVC, la liquidación de este, la suscripción del Contrato UFV-01-03 suscrito el 1 de mayo de 2003, procedemos a revisar de manera minuciosa sus observaciones de la siguiente manera:</p>	A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial			

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**

**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA			TIPO DE HALLAZGOS		
			A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
No	mercado ofrecidas por la competencia. Señaló que evidencien el costo que le generaran un porcentaje más alto de utilidades a LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. F.S.P. E.R.T., de acuerdo a esta contratación a tan largo plazo. Se desconoce el criterio por el cual "UNIFFT" tercierizó los servicios de la E.R.T. ante la EPSA, a pesar de un convenio que existe entre EPSA y UNIFFT, de acuerdo a la necesidad de la cesión de uso; no se proyectó con inversión a la conducción de sus propias redes ya que se está generando un costo, pero no se	De la Etapa previa:	•No aparecen acreditados los derechos de paso que se posee sobre la infraestructura eléctrica de la EPSA.	•No aparece documentación de las diferentes etapas contractuales, es decir, no se determinaron las condiciones iniciales claras frente al desarrollo y proyección para alcanzar la meta propuesta y ambiciosa frente a las limitaciones del mercado ofrecidas por la competencia.	•No señaló escenarios financieros que evidencien el costo beneficio que le generarán un porcentaje más alto de utilidades a LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P. E.R.T., de acuerdo con esta contratación a tan largo plazo.	En aras de dar respuesta a los tres ítems anteriores, se informa que el uso de los postes encuentra sustento en el Contrato suscrito entre UFINET Y ERT E.S.P., No. UFI V-01-03 suscrito el 11 de mayo de 2003, cuyo objeto es el derecho de uso, no exclusivo de parte de la infraestructura eléctrica de redes eléctricas secundarias y primarias, incluidos los postes de líneas de tensión de 34,5 Kv. - 13,2 Kv. Y torres de 115 Kv. De propiedad de EPSA E.S.P., relacionados en el anexo número 3 en los Municipios del Valle, con el fin que ERT E.S.P., soporte en ella los cables y elementos auxiliares que conforman su red de comunicación con el cumplimiento de las normas técnicas internacionales y Nacionales, así como las normas de EPSA E.S.P. y UFINET COLOMBIA	Tal y como se indicó en líneas anteriores, el Contrato UFI	

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS			
				A	S	D	P
		<p>planeación de la contratación teniendo en cuenta las negociaciones que pueden ser lesivas para la entidad, pues la carga financiera y de mantenimiento recae sobre la Empresa Recursos Técnicos, teniendo en cuenta que los términos contractuales involucran vigencias futuras, sin el aval de la composición accionaria (Sociedad anónima S.A), lo que puede generar pérdida de ingresos.</p> <p>Los expuestos hechos tienen presunta incidencia disciplinaria de conformidad con el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>falta de acuerdo entre las partes deberán aplicar la metodología de que trata el artículo 10 de la citada Resolución Aplicando los valores establecidos en la Resolución, el valor de la factura por el uso de infraestructura antes de IVA sería de \$ 68.828.938,66, pero debido a las negociaciones del Contrato No. UFIv-01-03, en el cual se incluyen los dos hijos como forma de pago, el valor mensual antes de IVA es de \$52.419.054,11</p> <p>“Se desconoce el criterio por el cual ‘UNIFET’ tercierizó los servicios de la E.R.T. ante la EPSA, a pesar de un convenio que existe entre EPSA y UNIFET, de acuerdo con la necesidad de la cesión de uso, no se proyectó con inversión a la conducción de sus propias redes ya que se está generando un costo, pero no se está obteniendo el beneficio para la empresa.</p> <p>Con la finalidad de dar respuesta al ítem anterior, se precisa que el Contrato UFIv-01-03 en su Cláusula Primera que establece el objeto del Contrato, en su parágrafo Primero indica lo siguiente: “...Es reconocido por ERT E.S.P., que UFINET COLOMBIA tiene el derecho de ceder el uso de dicha infraestructura a una o más empresas de servicios similares o afines...”</p> <p>La ERT E.S.P., dentro del Contrato realizado con la empresa UFINET estableció en su artículo segundo ce las condiciones técnicas, y en sus párrafos establecio la utilizacion de dos (02) fibras ópticas sin costo alguno a EPSA o UFINET COLOMBIA S.A. en todos los tendidos que se instalen con posterioridad a la firma del presente contrato, siempre y cuando el cable tendido tenga 12 o más hilos de fibra óptica.</p>				

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
		<p>Ex puesto lo anterior, no se vislumbra el sustento legal que permita evidenciar una situación que deje en desventaja monopólica el uso de las dos fibras entregadas en el marco del Contrato No. UFIIV-01-03 suscrito el 1 de mayo de 2003, si es relacionado (estos equipos) y las exigencias y condiciones a las que fue sometida la entidad, en el entendido que las mismas se entregaron como consecuencia del acuerdo suscrito entre las partes. Ahora bien, estas dos fibras entregadas sumaran a favor de la ERT E.S.P., al momento de realizar el cruce de cuentas debido a que lo que se pagarán será mucho menos del valor pagado a la fecha, en el caso de que éstas se estén utilizando.</p> <p>En aras de desvirtuar lo indicado por el Equipo auditor respecto a que las negociaciones pueden ser lesivas para la entidad, pues la carga financiera y de mantenimiento recae sobre la Empresa de Recursos Tecnológicos, se aclara que el mantenimiento de las redes solo recae sobre los dos hilos de fibra óptica, los cuales son parte del cable de fibra óptica propiedad de la ERT, por lo cual el mantenimiento del cable que tiene más de 12 hilos de fibra óptica lo ejecuta la ERT, lo que se ve reflejado en la menor facturación cancelada a la fecha por ERT.</p> <p>De todo lo anterior, es decir, narrado el como surgió la necesidad de ERT E.S.P., desde cuando nace el vínculo legal entre las partes, demostrado que el negocio jurídico válido entre las partes es beneficioso a los intereses de la ERT E.S.P., nuestra empresa nunca ha transgredido los principios de la Función Administrativa más aun cuando, tal y como se ha demostrado la misma, surge debido a la necesidad de crecer como empresa y en cumplimiento de su objeto social, desvirtuándose lo indicado por el equipo</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
		<p>auditor ya que la contratación realizada si presenta autorización mediante Actas de Junta Directiva No. 024 del 20 de Junio de 1994 y el Acta 109 de fecha 18 de Junio de 2003, razón por la cual no se violentaron los principios de la contratación, como tampoco los principios de la Gestión Fiscal.</p>						

El equipo Auditor enuncia: Teniendo en cuenta que los términos contractuales involucran vigencias futuras, sin el aval de la composición accionaria, (Sociedad anónima S.A.), lo que puede generar pérdida de ingresos, es importante indicarle al equipo auditor, que a pesar de que el Contrato fue firmado a 20 años, el alquiler de la infraestructura se cancela de forma mensual, con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal de forma anual, solo afectando el presupuesteo del año en curso, el cual corresponde a la tasa de inflación del IPC en Colombia tal y como lo establece el parágrafo primero de la Cláusula Cuarta del contrato UFI-V-01-03 suscrito el 1 de Mayo de 2003. Esta forma de pago no involucra o tiene afectación de los presupuestos futuros, y la vigencia del contrato si garantiza la disponibilidad de la infraestructura para la continuidad de la red instalada y permitir la normal operación de la empresa, sin tener que incurrir en sobrecostos de desinstalación y reinstalación de las redes en caso de que fuera necesario cambiar de infraestructura por temas de negociación contractual.

Así las cosas, se evidencia que la ERT nunca ha trasgredido la norma y bueno es advertir que de acuerdo con nuestra naturaleza jurídica y administrativa la figura de las vigencias futuras presupuestales no es aplicable a nuestra entidad porque no debe olvidarse que hacemos parte del mercado competitivo, lo que sí, ha quedado

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
10	La Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. E.R.T., hace entrega del manual de perfiles de los cargos dependencia y proceso, el cual se encuentra sustentado en un	vistumbrado es que no se han presentado pérdidas para la empresa, debido a que el costo cancelado a la fecha es mucho menor al que debería estar cancelando de conformidad a la normativa expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones. De igual manera quedo claro la existencia de las Actas de Junta Directiva que aprobaron la suscripción de los Contratos suscritos y los existentes a la fecha (Adjuntas al Activo Probatorio). Adjuntamos:	Convenio Interadministrativo CVC No. 816 de fecha 05 de Julio de 1994 (Anexo #27) Acta de Junta Directiva No. 025 de fecha 20 de junio de 1994(Anexo #28) acta No. 025 de fecha 13 de septiembre de 1994(Anexo #29) Acta de Junta Directiva No. 109 de fecha 18 de junio de 2003(Anexo #30) Contrato UFI 01 – 03 (Anexo #31)	En consecuencia, se solicita de manera comedida al equipo auditor revisar los argumentos de HECHO y de DERECHO aquí expuestos con la finalidad de que se elimine este presunto hallazgo con connatación Administrativa y Disciplinaria endilgada a la ERT E.S.P.	Frente al presunto hallazgo No. 10 administrativo y disciplinario es para nosotros importante aclarar lo siguiente: En la empresa ERT S.A. E.S.P. hay dos tipos de vinculación laboral. <ul style="list-style-type: none"><li>•Empleados Públicos (Libre Nombramiento y remoción) y que por ser de confianza y manejo su vinculación se hace a través de un acto Administrativo y,</li><li>•Trabajadores Oficiales, vinculados mediante contrato de como</li></ul>	Analizada la respuesta entregada por la entidad, se concluye lo siguiente: el sujeto de control acepta el hecho que "(... ) la empresa cuenta con el formato F-081 implementado por el sistema de gestión de calidad, como evidencia,"	x	x	

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	formato implementado por el sistema de gestión de calidad donde describen los requisitos para cada cargo, se observa que el mismo no se ha adoptado legalmente, lo anterior de conformidad con la el artículo 122 de la Constitución Nacional de Colombia; situación que se da por falta de control y adopción de políticas claras para la vinculación y manejo de los empleados, generando dificultad para la evaluación operativa y un riesgo en el proceso de gestión humana. Incurriendo presuntamente en una falta disciplinaria al tenor del numeral 1y 2 del artículo 34 y numeral 1del artículo 35 de la Ley 734 de	A los Empleados Públicos se les aplica las normas que rigen la Función Pública para este tipo de servidor, y para los Trabajadores Oficiales, las normas del Código Sustantivo del Trabajo, para lo cual la empresa cuenta con el Formato F-081 implementado por el sistema de gestión de calidad, el cual contiene el perfil y las funciones detalladas, legalmente adoptado, ya que han sido aprobados por los respectivos Gerentes de turno, consagradas en el artículo 53 "son funciones y atribuciones del gerente de la sociedad" numeral 2 "Dictar los manuales de funciones correspondiente a los distintos cargos de la sociedad e implementar y mantener el sistema de gestión de calidad y el modelo estándar de control interno .MECI.	adjuntó cuatro (4) copias de manuales de funciones de cargos, firmadas por tres representantes legales de la ERT.						
		Evidentemente, la empresa cuenta con unos instrumentos oficiales que dan cuenta del Sistema de Administración y Regimen de Personal, sin embargo, para efectos de orden y organización, es posible que tales instrumentos puedan compilarse en Actos Administrativos preferidos desde la Gerencia de la Entidad	Por lo anterior, consideramos que el Hallazgo no tiene connociación disciplinaria y bien puede llevarse a un Plan de Mejora para la formalización de lo						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
2002.	arriba indicado.		correspondiente..." Finalmente, por los motivos expuestos la observación se confirma, de igual forma debe trasladarse a las autoridades competentes para que determinen si hay lugar a las respectivas investigaciones de cualquier índole, de igual forma debe incluirse en el plan de mejoramiento						
11	Se evidenció para la vigencia 2017, que la sociedad realizó varios ajustes a la estructura organizacional de la entidad, según las resoluciones No. 116, 150, 177, 178 y 201 de 2017, para realizar modificaciones de unos cargos de la planta que fueron autorizados por la junta directiva.	Frente al presunto hallazgo No. 11 administrativos para nosotros importante aclarar lo siguiente: Según los Estatutos de la empresa ERT S.A. E.S.P., en su artículo 47, se establece: "La Junta Directiva ejercerá las siguientes funciones: Numeral 4) Establecer las categorías de cargos, las remuneraciones correspondientes a ellas por medio de rangos salariales y crear los cargos que estime necesarios, conforme a la Ley".	Analizada la respuesta entregada por el sujeto auditado, se concluye lo siguiente: los argumentos, así como los soportes que se adjuntaron, las actas de Juntas No 234 y 237 donde se autoriza al gerente para modificar unos cargos en la planta de personal, el estudio técnico para aprobación firmado por el Gerente y enviado a la Junta directiva, la certificación de facultas,	x					

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
		<p>modificaciones, se realizaron sin la previa elaboración de un estudio técnico y análisis de modificaciones de la estructura organizacional, ya que, corresponde realizar un cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en el manual, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias, situación que se da por debilidades de control y adopción de políticas claras para la vinculación y manejo de los empleados, generando dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión.</p> <p>Teniendo en cuenta la existencia de los estudios técnicos para modificar unos cargos, así como la respectiva autorización de la Junta Directiva para ello, comedidamente le solicitamos al Ente de Control, levantar del presente Informe este presunto hallazgo.</p>	No subsana totalmente la observación encontrada, dado que, evaluado el contenido del estudio técnico firmado por el gerente, este careció de aspectos relevantes como: 1. Análisis de los procesos técnicos-misionales y de apoyo 2. Evaluación de la prestación de los servicios 3. Evaluación de las funciones asignadas, perfiles y las cargas de trabajo de los empleos.	Certificación financiera y el manual de funciones de unos cargos de la entidad; No subsana totalmente la observación encontrada, dado que, evaluado el contenido del estudio técnico firmado por el gerente, este careció de aspectos relevantes como: 1. Análisis de los procesos técnicos-misionales y de apoyo 2. Evaluación de la prestación de los servicios 3. Evaluación de las funciones asignadas, perfiles y las cargas de trabajo de los empleos.				

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	humana.	La estructura organizacional de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P. E.R.T., presenta debilidades en el modelo de estructura que responde a la distribución de tareas y facilita las mismas; no están establecidas y las diferenciadas 12 líneas de información, autoridad y responsabilidad entre los diferentes niveles jerárquicos de la organización. La estructura organizacional actual no permite orientar el trabajo para alcanzar los objetivos corporativos; dado que, la estructura que se adopte, deberá sujetarse a la	Frente al presunto hallazgo No. 12 administrativo es para nosotros importante aclarar lo siguiente:  Al respecto me permito informar que mediante Resolución No 162 de Junio 19 de 2015, el Gerente de ese periodo, modificó parcialmente la Estructura Organizacional de la E.R.T. S.A. ESP, de conformidad con las facultades expresas otorgadas por la Junta Directiva de ese entonces, mediante Acta N. 216 del 22 de Abril de 2015, condicionado eso sí a la elaboración y presentación de un estudio técnico y administrativo, acorde con el mapa de procesos, que apuntan al cumplimiento del Plan Estratégico y a la Misión y Visión de la E.R.T., documentos que efectivamente presentó el Gerente en la Sesión de Junta Directiva realizada el dia veintisiete (27) de Julio de 2015, lo que permitió su aprobación de Modificación y Supresión de Cargos, materializada en el Acta de Junta Directiva No. 217 de la misma fecha.						
12			Teniendo en cuenta que la entidad acepta la observación, el equipo auditor concluye dejar en firme la observación con cinnotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad, y de esta forma garantizar la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto auditado	x					

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
13	La entidad adoptó por Resolución No. 228 de agosto 14 de 2015, un documento denominado "política de contratación" que no contiene los lineamientos específicos para el desarrollo completo de la gestión contractual, de acuerdo a cada una de las etapas como son:	la frecuencia en que lo hace, El Perfil del cargo el cual define los requerimientos como educación, Formación, Experiencia y las Habilidades o Competencias; Responsabilidades; y Condiciones del Trabajo el cual contiene Horario y Tipo de Vinculación.	No obstante, la señora Gobernadora Dra. Dilian Francisca Toro Torres, a través de la Junta Directiva, dio instrucciones al Gerente actual para que adelante un nuevo estudio técnico de la Estructura Organizacional de la Entidad, y adopte una nueva que se ajuste a la actual realidad de la E.R.T., que permita orientar el trabajo para alcanzar los objetivos corporativos, el cumplimiento del Plan estratégico y la Misión y Visión de la Entidad, en la cual se tendrá en cuenta las observaciones presentadas por el Equipo Auditor.	Expuestas las anteriores consideraciones, de manera comedida aceptamos la observación detectada en la presente auditoria.	Frente al presunto hallazgo No. 14 administrativo es para nosotros importante aclarar lo siguiente:	Teniendo en cuenta que la entidad acepta la observación, el equipo auditor la mantiene con el fin de que sea incluido en el plan de mejoramiento y se integre y armonicen las normas que regulan la entidad en el procedimiento contractual y los principios contenidos en la Ley 1474 de 2011	x	Por la cual se dictan	

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	<b>HALLAZGOS</b>	<b>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</b>	<b>CONCLUSIÓN AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE HALLAZGOS</b>					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	contractual, de ejecución y post contractual. Además, no tiene el trámite de procesos sancionatorios contra los contratistas incumplidos como lo indica el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. Lo anterior debido a causa de deficiencias en los mecanismos de seguimiento y monitoreo para llevar a cabo un efectivo y eficiente proceso de contratación de acuerdo a la normatividad vigente y establecerse claramente la forma y los principios que le rigen la planeación y ejecución de la entidad, situaciones que pueden presentar riesgos por controversias contractuales frente a la aplicación y cumplimiento de los	a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción y la efectividad del control de la gestión pública.	normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
14	principios constitucionales y normas aplicables en materia contractual de acuerdo a su actividad misional, que puede afectar el presupuesto de la entidad.	Frente al presente hallazgo No. 15 administrativo es para nosotros importante aclararlo siguiente. La ERT es consciente que algunos sistemas de información no se integran entre si, sin embargo, el Sistema de Recursos Físicos SRF se integra con el Finanzas Plus FPL, y este último se integra con SINTEL, no obstante, para la Entidad se adelanta a través de un tercero (contratista) las labores para que los sistemas de información gocen de la integración requerida en una Empresa de Tecnología y sobre todo se emarcuen en buenas prácticas. En estos momentos se encuentra el Contrato de Compra/venta No. 025 de 2017 para la implementación del software SINAP V6, que integrará los módulos de Información de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Inventarios, Recursos Humanos e integración tecnológica.	Una vez analizada la respuesta del derecho de contradicción del sujeto de control, el equipo auditor pudo observar que el sistema de información SINAP V6, no se encuentra en funcionamiento toda vez que durante el proceso auditor se evidenció que los módulos financieros no se encuentran en su totalidad x						
		En La Empresa de Recursos Técnicos S.A. "ERT", se evidencia la carencia de integridad en la información, debido a que la entidad cuenta con múltiples sistemas de información, que se convierte en reprocessos y tareas manuales; observándose también la ausencia de mejoras, actualizaciones o ajustes al software de la entidad, además se pudo constatar que existen aplicativos que son demasiado obsoletos, que no Existe lo anterior, solicitamos de manera corredida	Adjunto certificación del Coordinador del área de Sistemas de la Entidad, a través de la cual da FE, que la ERT en pos de su modernización viene gestionando en sus softwares de información el desarrollo de sus tres Redes (Transmisión, Agregación y Acceso), así mismo en su sistema financiero (Presupuesto, tesorería, contabilidad recursos humanos e inventarios). (Anexo #36)						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	<b>HALLAZGOS</b>	<b>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</b>	<b>CONCLUSIÓN AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE HALLAZGOS</b>					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		eliminar este presunto hallazgo del informe.	anteriormente a la fecha no opera.						
		cuentan con soporte técnico. Lo que lleva a determinar que por parte de la E.R.T. no se está teniendo en cuenta lo enmarcado en las buenas prácticas y el compendio de las normas establecidas en los sistemas de información.	En virtud del anterior análisis se deja en firme la observación de connociación administrativa, con el fin de que la entidad presente las acciones correctivas pertinentes.						
		Situación que se presenta por debilidades en la gestión administrativa para garantizar la modernización e integración de todos los sistemas de información con los que cuenta la entidad.	Lo enunciado anteriormente, ocasiona lentitud en los procesos de la entidad, a su vez la información se vuelve inopportuna y poco confiable, lo que puede conllevar a cometer errores						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
15	involuntarios y toma de decisiones equivocadas.	Frente al presunto hallazgo No. 16 administrativo y disciplinario es para nosotros importante aclarar lo siguiente: La ERT, por estar adscrita al Sector de las TIC'S, se rige por los postulados de la ley 1341 de 2009, que en su artículo 55 dispone: "Los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado."	Una vez analizada la respuesta argumentada en el derecho de contradicción del sujeto de control, se evidencia que fue subsanada la observación en cuanto a lo siguiente: normatividad desagregada en los criterios de resoluciones, circulares y/u otros actos administrativos de carácter general; y/u otros actos de carácter general; publicación en detalle del presupuesto ejeculado; publicación en detalle del presupuesto ejecutado con corte a diciembre de cada año; información sobre la contratación realizada; preguntas y respuestas frecuentes; no tiene contenido especial para niños; no tiene calendario	x	x	x	x	x	x

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	actividades; no tiene política de privacidad y condiciones de uso; no tiene logo oficial ni enlace con el portal de gobierno en linea; no tiene contador de número de visitas; no tiene mapa del sitio; no tiene enlace a la sección Control.	http://www.ert.com.co/index.php/normatividad/2). De igual manera, nos permitimos controvertir desde la sana logica y guardando profundo respeto por el trabajo del Ente de Control, la ERT E.S.P., si cuenta con trámites y servicios en linea, http://www.ert.com.co/index.php/oficina-virtual, tiene chat, pague su factura y descargue su factura en linea, todo lo cual debe ser verificado por parte del Ente de Control, de igual manera. La entidad si cuenta con trámites y servicios en linea, http://www.ert.com.co/index.php/oficina-virtual tiene chat, pague su factura y descargue su factura en linea, lo cual debe ser verificado por parte del Ente de Control.	visitas.	No obstante la página continua web careciendo de los siguientes elementos: no tiene logo oficial ni enlace con el portal de gobierno en linea; no cuenta con trámites y servicios en linea; no tiene mapa del sitio; no tiene enlace a la sección definida como atención al ciudadano (se ha creado el link, sin embargo hace falta elementos contemplados en la Ley 1712 de 2014	"Transparencia y Acceso a la Información Pública"; no tiene mecanismo o motor de búsqueda; no tiene servicios de atención en linea; no tiene certificaciones y constancias en linea; la página no tiene la opción de lectura en inglés; no tiene la opción de pagos electrónicos, no implementada e plan de EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; no cuenta				
	y constancias en linea; la página no tiene la opción de lectura en inglés; no tiene la opción de pagos electrónicos; no implementada e plan de EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;	Argumentado por el equipo auditor que, "No tiene contenido especial para niños", se precisa que al momento de la auditoria a entidad tenía publicada como información para niños 2 juegos interactivos, los cuales obedecían a un plan de mejora que en su momento fue aprobado por la Contraloría, sin embargo, el equipo auditor nos recomienda crear contenido especial con información de la entidad, recomendación que es aceptada y será objeto de un plan de mejora.	El equipo argumenta: "No tiene política de privacidad y condiciones de uso", se indica al ente de control que la empresa si tiene Política de privacidad y condiciones de uso, lo cual puede verificarse en el enlace Política de privacidad http://www.ert.com.co/wyo- implementada el plan						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
	con un sistema tecnológico para otorgar citas de atención al público de manera automática. Según lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 1712 de 2014, el artículo 1 del decreto 1862 de 2015, por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y la Ley 962 de 2005 – Ley Antitábanos.	Los enlaces que a continuación se enuncian evidencian que la entidad ha atendido las observaciones presentadas y las cuales fueron implementadas por parte de ERT E.S.P.: Calendario de Actividades: http://www.ert.com.co/index.php/calendario/ Contador de Visitas, Buscador: Chat: http://www.ert.com.co/index.php/home/	EFICIENCIA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; no cuenta con un sistema tecnológico para otorgar citas de atención al público de manera automática. En virtud del anterior análisis se deja en firme la observación de connotación administrativa y disciplinaria, dado los elementos que adolece la página web que ya fueron mencionados.						
	Situación originada por falta de control administrativo, actualización y revisión de los diferentes lineamientos de Gobierno en Línea, que deben estar contenidas en la página web de la entidad, en estas condiciones la entidad en su página web no ofrece una	Expuestas las anteriores consideraciones, se solicita al equipo auditor comedidamente retirar el presunto hallazgo con connotación disciplinaria.	Teniendo en cuenta que la observación fue subsanada parcialmente queda de la siguiente manera:						
		"Observación administrativa y disciplinaria."	No. 16						
		En la página web de la							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	información clara y oportuna a la ciudadanía, impidiendo el acceso a información primordial al usuario interno y externo. Incurriendo presuntamente en una falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.	E.R.T.. no se evidencia el logo oficial ni enlace con el portal de gobierno en linea; no cuenta con trámites y servicios en linea; no tiene mapa del sitio; el enlace definido como atención al ciudadano carece de los elementos contemplados en la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública"; no tiene mecanismo o motor de búsqueda; no tiene servicios de atención en linea; no tiene certificaciones y constancias en linea; la página no tiene la opción de lectura en inglés; no tiene la opción de pagos electrónicos; no tiene implementada el plan de ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
			<p>PÚBLICA; no cuenta con un sistema tecnológico para otorgar citas de atención al público de manera automática. Según lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 1712 dc 2014, el artículo 1 del decreto 1862 dc 2015, por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y la Ley 962 de 2005 – Ley Antifraudes.</p> <p>Situación originada por falta de control administrativo, actualización y revisión de los diferentes lineamientos de Gobierno en Línea, que deben estar contenidos en la página web de la entidad. en estas condiciones la entidad en su página web no ofrece una información clara y oportuna a la ciudadanía, impidiendo</p>						

# • Contraloría

Departamental del Valle del Cauca  
Por un Valle mejor, contando  en acción

## AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"

Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
16	Se evidencio que la Empresa Recursos Tecnologicos S.A E.S.P "E.R.T", no cuenta con un sistema de control interno confiable y adecuado a los requerimientos administrativos de la función pública, como lo indican los artículos 2 al 9 de la Ley 87 de 1993.	Frente al presunto hallazgo No. 17, administrativo y disciplinario es para nosotros importante aclarar lo siguiente: Control Interno ha cumplido con el seguimiento a los respectivos y voluminosos planes de mejoramiento que desde 2012 se han presentado iniciando con 54 hallazgos resultado de auditoria en el año 2013, los cuales fueron paulatinamente disminuyéndose en un trabajo arduo y comprometido de las respectivas areas que al arribo de la auditoria practicada actualmente en el mes de Febrero 2018 contaba con solo tres (3) hallazgos de auditoria regular sometidos a plan de mejoramiento y uno (1) por cierre fiscal correspondiente a la vigencia 2016, indicando con ello el nivel de compromiso y esmero por el cumplimiento pleno de la normatividad legal y de control.	el acceso a información primordial al usuario interno y externo. Incumriendo presuntamente en una falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002."	Analizada la respuesta entregada por el sujeto auditado, se concluye lo siguiente: los argumentos expuestos así como los soportes que se adjuntaron como los informes pormenorizados del estado de control interno de forma cuatrimestral, informes sobre semestrales Quejas, Sugerencias y Reclamos. Informes sobre evaluación del cumplimiento de Ley que le aplica a la organización, Informes de auditorias internas de calidad, informes sobre la austerioridad del gasto, seguimiento de indicadores financieros,	x				
		El control interno es reconocido como una herramienta que coadyuva a la dirección de todas las organizaciones públicas para que se obtenga una seguridad razonable procesos.	La Entidad a través de la Gerencia, siempre ha mantenido el más alto compromiso para el cumplimiento detallado desde sus áreas del Sistema de Control Interno, aplicando como lo cita la misma ley 87 de 1993 el proceso de evaluación y control de la gestión a través de mecanismos normalmente aceptados como los procesos de auditoria anterior sobre la gestión que regularmente han dado muy buenos resultados a nivel interno y externo con los mismos adelantados por la misma Contraloría						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>en el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella</p> <p>En la administración pública, esa gestión debe regirse por los principios constitucionales y legales; además, la rendición de cuentas correspondientes tiene como destinatario último a la Sociedad civil considerada de manera integral.</p> <p>Lo anterior se presenta por las fallas encontradas en el proceso auditor y falta de planeación estratégica, estructura organizacional, controles, seguimientos y evaluaciones a contratación;</p>	<p>Departamental del Valle del Cauca y otros entes externos como la Certificadora de Calidad BUREAU VERITAS. El cumplimiento del proceso auditor puede haber registrado en algunas áreas y especialmente sobre algunos puntos en el cumplimiento de los procedimientos que se circunscriben a conductas particulares en el ejercicio del control y autocontrol, que no pueden llevar a descalficiar todo un proceso de años y esfuerzo por la Entidad y sus servidores para el cumplimiento de las disposiciones legales y los paulatinos ajustes que regularmente se presentan como el que ahora dispone el decreto 648 de 2017 con muy importantes cambios en el proceso administrativo y de evaluación y control de la gestión</p> <p>La Entidad cumple con seriedad y respeto todo lo referente a la Ley 734 de 2002 en sus artículo 34 incisos 1, 2 y 3 referente a las responsabilidades de los servidores públicos e igualmente a los contenidos del articulado 1 al 9 de la Ley 87 de 1993 , donde claramente se muestra el Control Interno como una tarea de todos los servidores en sus diferentes niveles y donde la ERT ESP siempre fiel a esos preceptos ha cumplido y cumple con los dictados y objetivos del Sistema atendiendo las acciones correctivas que en su momento se requieran como lo muestran los varios Planes de Mejoramiento suscritos por muchos hallazgos en las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 hasta alcanzar la superación de las falencias y el cierre definitivo de los hallazgos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.</p> <p>Desde la óptica general y específica con que el Control Interno debe mirar la Entidad y referente a toda la temática de ingresos, egresos y estabilidad financiera de la Compañía es importante tener en cuenta el informe de entrega del cargo del anterior Jefe de Control Interno donde se plantean muchas acciones durante el ejercicio funcional</p>	<p>seguimientos a obligaciones de la entidad como son las rendiciones de cuentas, levantamiento de actas de visitas de inspección y seguimiento a las diferentes áreas de la entidad, reportes de información a los entes externos, entre otros</p> <p>Permiten al equipo auditor, concluir la desvirtuar la connotación disciplinaria, por tanto, la entidad ha demostrado que no ha incumplido norma u obligación legal, pero continua la observación administrativa dado las debilidades encontradas en el proceso auditor.</p> <p>Así las cosas, para garantizar la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto auditado, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	conciliaciones, cumplimiento de principios presupuestales, proceso contable, controles a los software, riesgos, entre otros aspectos que se observaron en los diferentes componentes de control evaluados, generando alto riesgo de manejo de la información financiera, de contratación con deficiencias, revelaciones inadecuadas y dificultades para el logro efectivo de los objetivos y las estrategias de la entidad para el cumplimiento misional.	y puntos importantes y trascendentales para la estabilidad de la compañía que los propietarios de la Empresa deben mirar con absoluta responsabilidad y culminar los procesos de diferentes decisiones en materia económica, no obstante las aprobaciones de Junta Directiva que hoy más que nunca requieren el vistoado claro y contundente del accionista mayoritario para superar la inestabilidad financiera, que usando recursos propios y solventes como el capital accionario pueden revertir totalmente la situación y garantizar el desenvolvimiento seguro, estable y promisorio de una importante compañía del sector de las comunicaciones.	hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad. <b>Por tanto, el hallazgo quedara de la siguiente forma:</b> <b>Hallazgo Administrativo</b>						
	Vulnerando presuntamente establecido en los artículos 2 al 9 de la ley 87 de 1993, y el artículo numerales 1, 2 y 3	La Jerarquía de Control Interno, como soporte en el desarrollo de las funciones estratégicas de la entidad apoyamos haciendo verificación, seguimiento y control. Por este motivo NO nos parece oportuno que se manifieste que la Empresa ERT ESP NO cuente con un área de Control Interno confiable; estas palabras desmentían la gestión desarrollada durante los períodos de la auditoría de los cuales se adjuntan entre otros: informe al proceso de gestión financiera, auditoria de caja. (Anexo #38); seguimiento de lo facturado Vs lo recaudado, actas del comité de sostenibilidad contable, informes de austeridad del gasto, seguimientos a indicadores financieros los cuales muestran el estado de la empresa, memorando del Software contable bajo normas NIF.	Lo anterior se presenta por las debilidades encontradas en el ejercicio del proceso auditor, en cuanto a la planeación estratégica, la estructura organizacional, los controles, seguimientos administrativos de la función pública. Ley 87 de 1993.						
		Respecto de la contratación se puede evidenciar en el informe al proceso gerencial, así como seguimiento al cobro coactivo, correo electrónico y demás actividades.	Lo anterior se presenta por las debilidades encontradas en el ejercicio del proceso auditor, en cuanto a la planeación estratégica, la estructura organizacional, los controles, seguimientos administrativos de la función pública. Ley 87 de 1993.						
		documentos de evaluación, seguimientos al MECI y Sistema Integrado de Gestión de Calidad el cual nos ayuda a contribuir con el logro de los objetivos, estrategias para contribuir al cumplimiento de la misión.	Lo anterior se presenta por las debilidades encontradas en el ejercicio del proceso auditor, en cuanto a la planeación estratégica, la estructura organizacional, los controles, seguimientos administrativos de la función pública. Ley 87 de 1993.						
		De lo anteriormente expuesto nos permitimos adjuntar los principios	Lo anterior se presenta por las debilidades encontradas en el ejercicio del proceso auditor, en cuanto a la planeación estratégica, la estructura organizacional, los controles, seguimientos administrativos de la función pública. Ley 87 de 1993.						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	de la Ley 734 de 2002.	<p>siguientes soportes como evidencia del trabajo realizado por la Jerarqua de Control Interno y Solicitamos de forma respetuosa retirar este presunto hallazgo.</p> <p>AÑO 2016. (Anexo #37)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 informes pormenorizados del Estado de Control Interno.</li> <li>• 2 informes semestral sobre Quejas, Sugerencias y Reclamos.</li> <li>• Evaluación de acta informe de gestión en cumplimiento Ley 951 de 2005.</li> <li>• Informe perdido de llaves vehículo Asignado a la Gerencia. Respuesta a queja – Veeduría Ecológica.</li> <li>• Denuncia recibida por el Contac Center.</li> <li>• Resultados de la revisión del archivo. Con el apoyo de colaboradora de Archivo.</li> <li>• Informe auditoria de archivo cumplimiento de la normatividad en las Sedes.</li> <li>• Informe sobre registro de ingreso y salida de funcionarios de ERT ESP.</li> <li>• Informe de auditoria especial de la oficina de Control interno sobre incapacidades.</li> <li>• Informe de auditoria proceso gestión financiera. Donde se evidencia la falta de documentación del flujo de caja y conciliación entre Contabilidad y RRHH.</li> <li>• Informe de auditoria caja menor.</li> <li>• seguimiento al lo facturado Vs lo Recaudado.</li> <li>• Actas del comité de sostenibilidad contable</li> <li>-4 informes de austerioridad del gasto.</li> <li>• Seguimiento a los indicadores financieros.</li> <li>• Memorando de control sobre Software contable bajo NIIF.</li> <li>• Informe al proceso Gerencial donde se evidencia la falta de informes de los supervisores, estudios de mercado y la falta de seguimiento al cobro coactivo.</li> </ul>							

• Informe de auditoria sobre documento acuerdo de alianza

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
17	La Empresa de Recursos Tecnológicos E.S.P. "E.R.T.", cuenta con un sistema administración riesgos en desarrollo de los procesos de planeación, que le permitan determinar	<p>con ECI FINANZAS DE COLOMBIA y ERT ESP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de auditoria orden de servicio 095 de mayo 31 de 2016.</li> <li>• Informe de auditoria seguimiento a ventas.</li> <li>• Informe de auditoria especial adelantada sobre el caso de la señora FLOR LIBIA RUIZ, sanción por la SIC con resolución No. 48628 de julio de 2015 AÑO 2017 (Anexo #38)</li> <li>• Informe de Gestión Oficina de Control Interno.</li> <li>• 4 informes de austerioridad en el gasto</li> <li>• Informe de revisión a la contratación periodo enero 1 abril 30 de 2017.</li> <li>• Resultados de la revisión del archivo. Con el apoyo de colaboradora en mision.</li> <li>• 3 informes pormenorizados del Estado de Control Interno.</li> <li>• 2 informes semestral sobre Quejas, Sugerencias y Reclamos.</li> <li>• Informe de auditoria caja menor.</li> <li>• Memorando de control sobre Software contable bajo NIIF.</li> <li>• Seguimiento a los indicadores financieros.</li> </ul>	<p>Frete al presunto hallazgo No. 18, Administrativo y Disciplinario es para nosotros importante aclarar lo siguiente:</p> <p>La ERT ESP, si cuenta con los mecanismos de seguimiento y control para la administración de los riesgos. El cual se lleva a través de nuestros mapas de riesgos y se evidencia su probabilidad, el impacto y valoración. El control y seguimiento se realiza a través del formato F-149 (Anexo #39) la entidad utiliza este mecanismo como soporte para demostrar que a cada proceso que tiene certificado en la norma ISO 9001:2008 al cual se le ejecuta su respectivo seguimiento, podemos observar en el formato el hallazgo, la determinación, las causas y las soluciones.</p>	F	s	relevante	aclarar,	que la observación solo tiene connociación administrativa.	x

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	<b>HALLAZGOS</b>	<b>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</b>	<b>CONCLUSIÓN AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE HALLAZGOS</b>				
				A	S	D	P	F
		<p>el impacto potencial y la probabilidad de ocurrencia, con miras a establecer su análisis y valoración tanto de los internos como externos, los cuales pueden afectar el nivel de exposición o grado de vulnerabilidad a que está expuesta la entidad, de acuerdo a lo establecido en el literal f, del artículo 2, de la Ley 87 de 1993.</p> <p>Lo anterior obedece a debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, lo que puede afectar o impedir el logro de sus objetivos estratégicos, así como incumplimiento de las referentes instituciones y riesgo por el impacto en el cumplimiento esperado satisfacer necesidades</p>	<p>sistema causá, el que hacer, la acción que se realizará, por ejemplo si es correctiva o preventiva, tiene el cómo, el responsable del cumplimiento de la acción a tomar, a donde se quiere llegar con la solución planteada, para cuando se va a cumplir la acción, verificación de la acción, firma de quien elabora los compromisos a cumplir, así como la firma de quien realiza el seguimiento.</p> <p>Nos permitimos adjuntar los siguientes soportes de control y seguimiento formato F-149 como evidencia del trabajo realizado por la Jefatura de Control Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Proceso Gerencial.</li> </ul> <p><b>PROCESOS DE LA CADENA DE VALOR (anexo #41)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Mercadeo y Comercialización.</li> <li>•Soporte a operación.</li> <li>•Aprovisionamiento.</li> <li>•Mantenimiento Preventivo.</li> <li>•Gestión de Fallas.</li> <li>•Facturación.</li> <li>•Servicio al Cliente.</li> <li>•Recaudó.</li> <li>•Gestión de Cartera.</li> </ul> <p><b>PROCESOS DE APOYO (Anexo #42)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Gestión del Talento Humano.</li> <li>•Gestión Administrativa.</li> <li>•Gestión Financiera.</li> <li>•Sistemas de Tecnologías de la Información.</li> </ul> <p><b>PROCESO DE EVALUACIÓN (Anexo #43)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Evaluación.</li> </ul>	<p>de administración en el desarrollo de los procesos de planeación que le permitan determinar el impacto potencial y la probabilidad de ocurrencia, con miras a establecer su análisis y valoración, tanto de los internos como externos, los cuales pueden afectar el nivel de exposición o grado de vulnerabilidad a que está avocada la entidad; pues, como se pudo observar en la evaluación realizada a la Jefatura de Planeación y Proyectos que estableció la metodología para la evaluación del Plan Estratégico; no se estimaron los riesgos necesarios en cumplimiento o grado de avance del plan estratégico 2016 - 2019 por vigencia, que permita la toma de</p>	\$Daño Patrimonial			

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
	expectativas de los usuarios.	dueños del proceso tienen identificadas las debilidades y riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la satisfacción y necesidades de nuestros usuarios, motivo por el cual con todo respeto solicitamos se estudie la posibilidad de retirar el hallazgo con connotación Disciplinaria, toda vez que la Empresa si tiene control y seguimiento de los riesgos.	decisiones estratégicas al interior de la entidad Por lo anterior, y para claridad del sujeto auditado al suscribir el plan de mejoramiento, la observación refiere al desarrollo del proceso de planeación; Por tanto, el hallazgo quedará de la siguiente forma:						

**Hallazo Administrativo.**

La Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P., no cuenta con un sistema de administración de riesgos en el desarrollo del proceso de planeación, que le permita determinar el impacto potencial y la probabilidad de ocurrencia, con miras a establecer su análisis y valoración, tanto de los internos como externos, los cuales pueden afectar el nivel de exposición o grado de vulnerabilidad a que

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
 Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
			está abocada la entidad, de acuerdo a lo establecido en el literal f, del artículo 2. de la Ley 87 de 1993. Lo anterior obedece a deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control, lo que puede afectar o impedir el logro de sus objetivos estratégicos, así como incumplimiento de los referentes instituciones y riesgo por el impacto en el cumplimiento esperado para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.					

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor concluye dejar en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad, y de esta forma

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
18	<p>La cuenta propiedad planta y equipo reportó un decrecimiento del 6% al pasar de \$44.211.815 miles en el 2016 a \$41.655.237 miles en el 2017, no se evidenció el proceso conciliatorio entre recursos físicos vs contabilidad, evidenciándose que el primer proceso se realiza en forma manual en formato Excel, el control de los bienes inmuebles y muebles, lo cual no es confiable, pues el software financiero no cuenta con esta herramienta.</p> <p>En razón a lo anterior se evidencia una deficiencia en la aplicación de la Resolución No. 119</p>	<p>Frente al presunto hallazgo No. 19, administrativo es para nosotros importante aclarar lo siguiente:</p> <p>La cuenta de propiedad planta y equipo, es tal vez la cuenta contable que ha tenido mayor estudio y conciliaciones entre el encargado de recursos físicos y con el grupo de técnicos de la entidad desde el inicio de la aplicación de las normas Niff. Se adjunta las diferentes conciliaciones en los años 2016 y 2017 hasta el mes de julio y las actas de los comités técnicos donde se actualizo el valor de los bienes muebles e immuebles. (anexo #44)</p> <p>A partir del mes de Agosto de 2017, se inició el proceso de carga de los activos de la ERI al programa SINAP por parte de la funcionaria de ellos encargada, SINAP envia una plantilla ce carga masiva para ingresar una información determinada, dicha información se envia en el mes de Noviembre/2017, el 01 de Diciembre/2017. la encargaca de SINAP envia correo en la cual es necesario anexar otra información, se quedó de alimentar el sistema con la información contable Niff, que previamente había sido conciliada con recursos físicos.</p> <p>Además, se contrató la firma inmobiliaria el trébol para la valoración de los bienes inmuebles. (Anexo #45).</p> <p>El decrecimiento del 6% del 2017 con relación al 2016 obedeció a la aplicación de las normas contables sobre la depreciación.</p> <p>Además de los argumentos antes expuestos y considerando que nuestra entidad es una empresa Tics y encontrarse inmersa en ésta legislación se nos exige tener actualizadas nuestras cuentas en el sistema NIFF como efectivamente si tomamos la</p>	<p>garantizar la efectividad de las implementaciones por el sujeto auditado</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>2006 de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad razonabilidad 2.1.6. Conciliaciones de información. Situación que obedece a las debilidades de control y autocontrol como la falta de seguimientos y monitoreo que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad, lo que ha generado cifras en el estado contable no confiables.</p>	<p>se tiene, por tal razón comediadamente solicitamos levantar el hallazgo objeto de estudio.</p>	<p>depreciación acumulada para esta vigencia es de \$19.829.420 disminuyéndole este valor a la cuenta propiedad planta y equipo a la del balance general da un saldo de \$44.211.815, miles el que se evidencia en la cuenta en cuestión del balance general</p>						
			<p>En el 2017 según la conciliación realizada por la entidad la propiedad planta y equipo es de \$63.291.076 miles Vs. El Balance \$63.337.523 miles existiendo una diferencia de \$46.448 miles, disminuyéndole la depreciación por \$21.682.287 miles el saldo de la cuenta propiedad planta y equipo es de \$41.655.237 miles saldo que registra el balance general</p>						
			Como se evidencia en						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA						TIPO DE HALLAZGOS				
			A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	A	S	D	P	F
			la documental aportada en el ejercicio de la contradicción y la respuesta de la ERT se observa que estas se realizaron, pero al comparar con el saldo del balance se detectaron diferencia las cuales se describen en cada vigencia en los anteriores párrafos, así las cosas, la propiecad planta y equipo para los períodos en estudio modifica la opinión de los estados contable, por cuanto existía incertidumbre en el saldo total de la cuenta observada, por lo tanto la administrativa continua por las diferencia que se dieron después de hacer el seguimiento a las conciliaciones que presentaron en el derecho de contradicción, y queda plan de mejoramiento.										
19	La Empresas de Recursos	Frente al presunto disciplinario es para nosotros importanteclarar lo	hallazgo es para nosotros importanteclarar lo	No.20, administrativo y					El Órgano de Control	x	x		

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
Tecnológicos S.A. E.S.P. "ERT".	siguiente: Para la implementación de las normas Niff era necesario contratar una entidad para la implementación contable, como así se hizo con la firma ERNEST Y YOUNG AUDIT SAS, la cual monto las nuevas normas contables cumpliendo a cabalidad con los cronogramas y con las exigencias de Ley. Desde el año 2014 con el E.S.A la E.R.T tiene su contabilidad en normas Niff como se puede observar en los estados financieros de 2014, 2015, 2016 y 2017. Este proceso funcionó paralelamente con la contratación e implementación del programa de sistematización acorde a las nuevas normas contables (SNAP). En cierto que el software finanzas plus no responde a las nuevas exigencias de las normas contables, es por esto que se está implementando un nuevo sistema que permite tener todos los procesos integrados, proceso contractual que se encuentra aún en ejecución.	esfuerzo que realizó la E.R.T en el proceso de la conversión a Norma Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP. Resolución 414 de 2014, pues este fue realizado prácticamente en forma manual, por cuanto el software finanzas plus versión 4 se encuentra totalmente obsoleto y no arroja los estados a nivel de terceros, como tampoco está diseñado para la conversión a lo que exige la precitada norma, la documental aportada por la ERT relacionada con los estados financieros fueron objeto de estudio en el proceso de ejecución de la auditoria, el tema observado es el software que aún no está puesto en marcha con lo diferentes aplicativos y que tampoco se encuentra							
Norma Internacionales de Contabilidad para el Público (NICSP), evidenciándose que el programa financiero no estaba diseñado para el proceso de la preparación de los estados financieros a normas NICSP, por cuanto actualmente no es funcional y está totalmente obsoleto, además no se encuentra integrado con los procesos que están	Se aporta como evidencia copia del Contrato No. 022 suscrito entre la ERT E.S.P. y la empresa ERNEST Y YOUNG AUDIT SAS (Anexo No. 46) y Copia del Contrato de compra venta No.025 (28 de marzo 2017) (Anexo No. 47) Expuestas las anteriores consideraciones, se solicita levantar el hallazgo con connotación disciplinaria en el entendido que a la fecha se encuentran en ejecución todas las acciones tendientes para la mejora del sistema Contable.								

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS			
				A	S	D	P
	ligados a la parte contable como activos tesoreria, planta y equipo) presupuesto, igualmente carece de un programa o aplicativo inventarios, así mismo, no lista el balance a nivel de tercero bajo Normas NICSP, por la ausencia de estas actividades el programa no es confiable, tanto así, que la entidad tuvo que recurrir a realizar de forma manual y en formato de excel la convergencia a Normas Internacionales, evidenciándose que la entidad incumplió el artículo 1 de la Resolución 414 de 2014 "por el cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo	integrado con las áreas a fines situación que no fue desvirtuada por la entidad, por el contrario es reconocida por la ERT al manifestar lo siguiente "En cierto que el software finanzas más no responde a las nuevas exigencias de las normas contables, es por esto que se está implementando un nuevo sistema que permite tener todos los procesos integrados, proceso contractual que se encuentra aún en ejecución..." así las cosas, la observación se mantiene administrativa y disciplinaria, la cual se incluirá en el plan de mejoramiento.	F				\$Daño Patrimonial

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dicta otra disposiciones".</p> <p>Lo anterior se presentó debido a la falta de los controles implementados, así mismo, a falta de seguimientos y monitoreos, que no permitieron advertir el problema y por lo tanto las cifras de los estados de la situación financiera generan incertidumbre, lo cual afecta la autenticidad e integridad y oportunidad de la información contable pública.</p> <p>En razón a lo anterior, se evidencia una presunta falta disciplinaria, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 34 que hace alusión a los deberes de todo servidor público en su</p>							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
20	numerales 1 y 2 y numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 de 2002.	Frente al presunto hallazgo No. 21, administrativo, disciplinario Y FISCAL es para nosotros importante aclarar lo siguiente:	La ERT presentó en el Derecho de contradicción como prueba un cd. el cual contiene las páginas con el contenido pornográfico elaborado por el MIN TIC y afirma lo siguiente: "los días 22 y 23 de octubre de 2013 en los que hace referencia a la evidencia de presuntos incumplimientos a los deberes fijados en el F estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, pornografía y el turismo sexual con menores (ley 679 de 2001) y el Decreto 1524 de 2002, para este momento el canal de internet de ERT era menor a 1G, por lo cual el bloqueo de páginas se realizaba mediante el equipo CiscoService ControlEngine (SCE), el cual permite clasificación, análisis y control del tráfico IP y de Internet, el cual ERT tenía ubicado en el borde a Internet, el cual es el punto donde se realiza la conectividad al proveedor de Internet.	x	x	x	x	x	4.401.030 00
			Con base en lo anterior, la Dirección de Vigilancia y Control del Mintic, procedió a iniciar investigación administrativa y elevó pliego de cargos No 000206 el 11 de marzo de 2014, contra la ERT ESP.						
			En el ejercicio de defensa, mediante radicado No 601326 del 7 de abril de 2014 la ERT presentó su escrito de descargas, argumentando que las URL reportadas en la lista de prohibidas utilizan una búsqueda de Google como estrategia para mostrar el contenido prohibido. Estas páginas no son bloquables porque el buscador Google (SCE), el cual						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>entidad autoriza el pago a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por el valor arriba citado. En razón a lo anterior se observa un presunto detrimento al erario público por valor de \$4.401.030,00 concepto de sanciones por parte del MINTIC, cancelados con la orden de pago No 20170980, con recursos de la entidad, contraviniendo los principios de eficiencia, economía contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política. La causa de lo anterior fue la falta de la ausencia de controles en los servicios que vende la entidad por parte de los procesos</p> <p>funciona como un Proxy o caché de este contenido, por esta razón el sistema que se utiliza en la ERT no puede descifrar ni bloquear la totalidad de estos URL's, tal cual como los reportan, sin embargo, aportamos en medio magnético un listado de todas las páginas que alcanzamos a bloquear y en las que sólo se nos escaparon un porcentaje íntimo de difícil captura y percepción y que nos ocasionó el reproche, hacia el año 2013. La ERT al tener conocimiento de la situación escaló el tema hacia sus proveedores de Internet (internexa), para lo cual estos respondieron que no tienen el sistema para bloquear páginas con este patrón e informaron que estaban trabajando conjuntamente con el MINTIC para bloquear este tipo de URL's, adicionalmente la ERT intentó reportar estas páginas a través del sistema que Google tiene para reportar temas legales pero Colombia en la época no estaba incluida en el listado de países que están trabajando conjuntamente con Google para reportar contenido que es abusivo para menores, cosa que si ocurre en Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Australia, Nueva Zelanda y Japón</p> <p>En un principio, cuando el servicio solo copaba una 1 Giga de demanda, los equipos de Control de Información de la ERT fueron suficientes, pero cuando la demanda de Internet creció, estos desbordaron su capacidad y los proveedores de internet (internexa y Emcali) no ofrecieron como valor agregado tales controles. Adicionalmente, adquirir tales equipos para la época (año 2013) resultaba un imposible financiero para ERT por sus altos costos, situación ésta que se ha venido corrigiendo desde el año 2017 con la participación de nuestro proveedor EMCALI y que alcanzará su máxima expresión con la ejecución del contrato de arrendamiento con opción de compra de los equipos de administración de la Banda Ancha y control de contenidos</p>	permite clasificación, análisis y control del tráfico IP y de Internet, el cual ERT tenía ubicado en el borde a Internet, el cual es el punto donde se realiza la conectividad al proveedor de Internet.	Con los argumentos presentados por la entidad, esta no desvirtúa la observación en el entendido que la ERT transgredió la normatividad expuesta anteriormente, como quiera que la defensa presentada por la E.R.T, no fue suficiente para evitar la sanción impuesta por el MINTIC, en tal sentido la observación se confirma con todas sus connotaciones					

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>responsables, situación que afectó el flujo de efectivo de la entidad.</p> <p>En razón a lo anterior, se evidencia una presunta falta disciplinaria, de acuerdo a lo precepcipado en el artículo 34 que hace alusión a los deberes de todo servidor público en su numerales 1 y 2 y numeral 1 del artículo 35, de la Ley 734 de 2002 y un presunto detrimento fiscal, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000.</p>	<p>que recientemente hemos firmado y que permitirá cargar en archivos planos las páginas sospechosas para que cuando estas hagan el fenómeno match (coincidencia), sean inmediatamente bloqueadas.</p> <p>Es importante darle a conocer al equipo auditor, que, en el año 2013, en el momento de la revisión se tenían un listado de aprox 4000 URL's (páginas Web) reportadas para ser bloqueadas, quedando, según el informe de la revisión en mención solo el 0.001% sin bloquear (4 páginas), por lo que se estaban bloqueando aprox 3996 páginas del listado.</p> <p>Como puede observarse la situación objeto de reproche se presentó en el año 2013 y no obstante las explicaciones brindadas el Ministerio decidió aplicar la sanción en contra de nuestra empresa. Ante esta circunstancia no tuve otra decisión distinta a cumplir con lo ordenado por el Ministerio y proceder al Pago de la sanción ya impuesta, es decir, aun cuando la conducta reprochable se presentó hace cinco (05) años el cumplimiento del mandato se sucedió durante mi administración.</p> <p>El Ministerio no aceptó nuestros argumentos y procedió con la sanción, a nuestro juicio injusta, porque como ustedes pueden corroborarlo, no se trata de una negligencia ni de una inobservancia de la norma, sino que la distribución de obligaciones entre proveedores de internet y sus distribuidores, así como los motores de búsqueda, ha sido confusa y complicada en su desarrollo y la implementación de soluciones implica unos altos costos que deben ser previstos y aforados por los operadores y para los cuales la ERT ya tiene un plan en desarrollo que puede ser comprobado por la comisión.</p> <p>Por todo lo anterior, pedimos respetuosamente a la comisión de Auditoria, se sirva levantar el hallazgo con incidencia fiscal y plantearlo como observación administrativa para lo cual tenemos un plan de mejora que</p>							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
21	<p>Se observa que la entidad presenta debilidades en los otros elementos de control y acciones implementadas del sistema de control interno contable, las cuales registran una calificación de 3.06 puntos, con una interpretación DEFICIENTE. Evidenciándose deficiencia en la aplicación de controles y el autocontrol.</p> <p>Situación que ocurrió por debilidades en el seguimiento y monitoreo que pone en alerta al área financiera, como también deficiencias en los controles o actividades contundentes, las que no permitieron</p>	<p>puede ser ampliamente explicado cuando el órgano de Control Fiscal lo solicite.</p> <p>Se adjunta CD contentivo de Las páginas con contenido pornográfico elaborado por el MIN TIC. Frente al presunto hallazgo No. 22, administrativo es para nosotros importante aclarar lo siguiente. Es cierto que nuestro sistema financiero tiene riesgos de alto grado y estos se han mitigado a través de la Jefatura de Control interno por intermedio de su revisión y evaluación realizadas a la Jefatura Financiera dando aplicación al manual expedición por la Contaduría General de la Nación en su "Procedimiento para la evaluación de su control interno contable".</p> <p>Nos permitimos adjuntar los siguientes soportes de control y autocontrol como evidencia del trabajo realizado por la Jefatura Financiera aprovechando la oportunidad que brindaba la implementación de las normas Niff lo cual condujo a mitigar estos riesgos y como soporte están los estados financieros desde el año 2014 donde se realizó la depuración y ajustes dentro de los más importantes tememos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Depuración de Cartera e implementación de cobro coactivo. (Anexo No. 48)</li> <li>•Propiedad planta y equipo: Se ingresaron los activos entregados por el consorcio SIMENS CENTALSA propietarios de la infraestructura de telecomunicaciones la cual al término del pago existía la obligación de traspasar la propiedad a la ERT ESP, estos activos no estaban en la contabilidad COLGAP. (Anexo No. 48)</li> <li>•Intangibles: Se cambió la vida útil al tiempo que prestara su servicio. (Anexo No. 50)</li> <li>•Diferidos: Se dieron de baja. (Anexo No. 48)</li> </ul> <p>Cuentas por pagar. Se aplicó el saneamiento contable.</p>	<p>Analizada la respuesta de la entidad y como se reconoce por la misma ERT, el alto grado de riesgo por el cual atraviesa el sistema financiero, y que para el órgano de control no ha sido mitigado por lo observado en el proceso auditor, ahora bien en la prueba documental que allega al proceso de contradicción la ERT visible a folios 334 y 335, hacen alusión al balance de prueba de apertura para bajo Norma Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP realizada por el proceso contable no se evidencia la disminución del riesgo del área financiera pues persiste la ausencia del software</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	evidenciar inconsistencias producto de la ineficacia causada en el logro de las metas.	Las (Anexo No. 48) •Patrimonio: Se aplicó la transición de todos los cambios. (Anexo No. 48)	financiero, el procedimiento contable se viene realizando en forma manual por cuanto el software actual completamente obsoleto situación que genera un alto riesgo, así las cosas, se mantiene la observación administrativa, para que sea incluida en el plan de mejoramiento.						
22	La entidad mediante Resolución No. 300-391 de diciembre 29 de 2017, reconoce un déficit fiscal de \$5.780.997.357.71 para la vigencia 2017 que concuerda con lo reflejado en los documentos aportados para el cierre fiscal que reflejan \$5.780.997.357.71, en el artículo primero de la citada Resolución, la empresa presenta déficit de vigencias anteriores por \$ 3.543.555.712, para un déficit total de \$9.115.713.541, diferente al reflejado en cuentas por pagar del balance de comprobación de \$21.260.146.580, cifras totalmente diferentes en los registros y sin el debido apalancamiento financiero para cubrirlos, contraviniendo lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, en lo referente a los principios de la función administrativa, tales como economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad, lo que no permite tener certeza sobre los valores reportados y presuntamente obedece a fallas en las conciliaciones entre las áreas responsables de los procesos y en la planificación financiera, afectando la razonabilidad de la información e incertidumbre frente a la sostenibilidad financiera, poniendo con las vigencias	La entidad mediante Resolución No. 300-391 de diciembre 29 de 2017, reconoce un déficit fiscal de \$5.780.997.357.71 para la vigencia 2017 que concuerda con lo reflejado en los documentos aportados para el cierre fiscal que reflejan \$5.780.997.357.71, en el artículo primero de la citada Resolución, la empresa presenta déficit de vigencias anteriores por \$ 3.543.555.712, para un déficit total de \$9.115.713.541, diferente al reflejado en cuentas por pagar del balance de comprobación de \$21.260.146.580, cifras totalmente diferentes en los registros y sin el debido apalancamiento financiero para cubrirlos, contraviniendo lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, en lo referente a los principios de la función administrativa, tales como economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad, lo que no permite tener certeza sobre los valores reportados y presuntamente obedece a fallas en las conciliaciones entre las áreas responsables de los procesos y en la planificación financiera, afectando la razonabilidad de la información e incertidumbre frente a la sostenibilidad financiera, poniendo con las vigencias	La entidad mediante Resolución No. 300-391 de diciembre 29 de 2017, reconoce un déficit fiscal de \$5.780.997.357.71 para la vigencia 2017 que concuerda con lo reflejado en los documentos aportados para el cierre fiscal que reflejan \$5.780.997.357.71, en el artículo primero de la citada Resolución, la empresa presenta déficit de vigencias anteriores por \$ 3.543.555.712, para un déficit total de \$9.115.713.541, diferente al reflejado en cuentas por pagar del balance de comprobación de \$21.260.146.580, cifras totalmente diferentes en los registros y sin el debido apalancamiento financiero para cubrirlos, contraviniendo lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, en lo referente a los principios de la función administrativa, tales como economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad, lo que no permite tener certeza sobre los valores reportados y presuntamente obedece a fallas en las conciliaciones entre las áreas responsables de los procesos y en la planificación financiera, afectando la razonabilidad de la información e incertidumbre frente a la sostenibilidad financiera, poniendo con las vigencias						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA						TIPO DE HALLAZGOS						
			A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial	A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial	
		<p>en riesgo la estabilidad financiera y legal de la entidad. Incurriendo presuntamente en una falta disciplinaria al tenor del numeral 1º de los artículos 34 y 35 y numeral 24 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p> <p>anterioros por \$ 3.543.555.712, para un déficit total de \$9.115.713.541, diferente al reflejado en cuentas por pagar del balance de comprobación de \$21.260.146.580, cifras totalmente diferentes en los registros y sin el debido apalancamiento para financiero para cubrirlas, contraviniendo lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, en lo referente a los principios de la función administrativa, tales como economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad, lo que no permite tener certeza sobre los valores reportados y presuntamente obedece a fallas en las conciliaciones entre las áreas</p>						entidades de este tipo de negocio, en este sentido el déficit evidenciado en el 2017 ha sido incorporado al presupuesto de la siguiente vigencia como cuentas por pagar, como lo contempla el decreto 115 de 1996, así las cosas, la comisión Disciplinaria se retira del cuerpo del informe, continúa la observación administrativa para plan de mejoramiento.							
									Así las cosas, la observación queda de la siguiente manera Administrativa:						
									La entidad mediante Resolución No. 300-391 de diciembre 29 de 2017, reconoce un déficit fiscal de \$5.780.997.357.71 para la vigencia 2017, que concuerda con lo reflejado en los documentos aportados para el cierre fiscal que						

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>responsables de los procesos y en la planificación financiera, afectando la razonabilidad de la información e incertidumbre frente a la sostenibilidad financiera, poniendo en riesgo la estabilidad financiera y legal de la entidad.</p> <p>Incurriendo presuntamente en una falta disciplinaria al tenor del numeral 1 de los artículos 34 y 35 y numerales 24 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>reflejan \$5.780.997.357.71, en el artículo primero de la citada Resolución, la empresa presenta déficit de vigencias anteriores por \$ 3.543.555.712, para un déficit total de \$9.115.713.541, diferente al reflejado en cuentas por pagar del balance de comprobación de \$21.260.146.580, cifras totalmente diferentes en los registros, evidenciándose debilidades en la planificación financiera y la adquisición de compromisos y obligaciones sin contar con los flujos de caja correspondientes, lo anterior presuntamente a debilidades en las conciliaciones entre las áreas responsables del proceso y en la planificación financiera, afectando la razonabilidad de la</p>							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP "ERT"**  
Vigencias 2016 y 2017

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			información e incertidumbre frente a la sostenibilidad.						
	En el estudio de los presupuestos se evidencia que en la formulación, de la programación y ejecución del presupuesto, la entidad no cuenta con una herramienta financiera y de planeación definida, observándose que el presupuesto de la E.R.T. no fue un instrumento económico donde se materializa el plan estratégico, observándose que este se programó sin tener en cuenta variables o en su defecto condiciones macroeconómicas, políticas de ingresos y egresos que no se tuvieron en cuenta en la construcción de las memorias del presupuesto. Ante la	Frente al presunto hallazgo No. 24, administrativo es para nosotros importante aclarar lo siguiente: Es relevante informarle al Ente de Control, que la ERT a pesar de su autonomía, mencionada reiteradamente en el presente escrito, sigue los lineamientos de la administración central del Departamento para formular y programar el presupuesto de cada vigencia, es por ello, que el representante legal asiste a los consejos de gobierno donde se dictan todas las políticas para el mismo. Además, su representante es citado por la Honorable Asamblea a Control Político de acuerdo al artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No. 408 de enero 5 de 2016 y precisamente una de las sesiones infaltable es la presentación del presupuesto. Por último, su representante legal una vez, aplicado los lineamientos, discusiones con el comité de gerencia de la ERT, se presenta ante la Junta Directiva de la Entidad para la aprobación del mismo. Para todo esto existen los documentos necesarios, que a continuación presentamos y que hacen parte de la memoria del presupuesto de cada vigencia. Las memorias de la construcción del presupuesto para el 2016 y 2017 si existen como se puede evidenciar en los soportes que adjuntan:	Analizados los soportes que alega la entidad en el derecho de contradicción es claro que la participación de las diferentes áreas de la entidad en la construcción del presupuesto tal como se evidencia en las memorias que adjuntan a este proceso, el tema sobredimensionamiento x						

23

de los presupuestos definitivos frente a la realidad (ejecutado) por cuanto el porcentaje alcanzado es muy bajo, evidenciándose que estos no son objeto de ajustes en ningún periodo del año, en este sentido la observación se mantiene para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>-Solicitud por parte de la jefatura financiera a todas las aéreas de la empresa sobre sus necesidades en las vigencias 2016 y 2017 (Anexo 51)</p> <p>-Acta de Junta No. 222 diciembre 18 de 2015, con la Resolución No 335 de 2015 (Anexo 52)</p> <p>-Acta de Junta No. 332 diciembre 6 de 2016 y Resolución No. 340 de 2016 (Anexo 53)</p> <p>Además, se discutió con cada una de las áreas y se hizo un taller con los miembros de junta antes de presentarlo para su aprobación.</p>							
		<p>Se siguió al pie de la letra con las políticas de la administración de proyectar en otros ingresos la venta de las acciones de Comcel, solicitar un crédito a INFIVALLE para terminar de pagar la red de transmisión a los israelitas, venta de flujos futuros, cobro de subsidios ante el Mintic y dividendos ante Comcel.</p> <p>Por lo anterior cometidamente solicitamos retirar este presunto hallazgo con connnotación administrativa, toda vez que se han demostrado todas las acciones realizadas por la ERT E.S.P.</p> <p>Se siguió al pie de la letra con las políticas de la administración de proyectar en otros ingresos la venta de las acciones de Comcel, solicitar un crédito a INFIVALLE para terminar de pagar la red de transmisión a los israelitas, venta de flujos futuros, cobro de subsidios ante el Mintic y dividendos ante Comcel.</p> <p>Por lo anterior cometidamente solicitamos retirar este presunto hallazgo con connnotación administrativa, toda vez que se han demostrado todas las acciones realizadas por la ERT E.S.P.</p>							

**AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP "ERT"**  
**Vigencias 2016 y 2017**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	vienen reportando déficit, sin aportar valor agregado para la toma de decisiones de la alta gerencia.								
	<b>TOTAL</b>			23	0	8	0	2	\$7.063.857.00

No.	ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS - VIGENCIAS ANTERIORES		NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
	HALLAZGOS	Plan Mejoramiento Auditoría integral a las vigencias 2017	
4	<p>La administración mediante Resolución No 359 de diciembre 30 de 2016, reconoce un déficit fiscal de \$4.434.018.685, vigencia 2016, que difiere del reflejado en los documentos aportados para el cierre fiscal que reflejan \$ 1.642.795.961, en el artículo segundo de la citada Resolución la empresa presenta déficit de vigencias anteriores por \$ 2.584.243.19.00, para un déficit total de \$ 7.018.262.804; diferente al reflejado en cuentas por pagar del balance de comprobación de \$11.851.917.366.83, cifras totalmente diferentes, que no permiten tener certeza sobre los valores reportados y presuntamente obedece a debilidades en las conciliaciones entre las áreas responsables del proceso y en la planificación financiera, afectando la razonabilidad de la información e incertidumbre frente a la sostenibilidad financiera pudiendo afectar la prestación del servicio, tampoco aportó la certificación expedida por el contador de las cuentas por cobrar radicadas y no cobradas del último trimestre.</p>		